

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE  
SOCIÓLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

“EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DEL SUFRAGIO EN EL  
ECUADOR: UNA CONDICIÓN SIMBÓLICA FUNDAMENTAL PARA  
LA EXISTENCIA Y LEGITIMACIÓN DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO  
ACTUAL”

SELENE MADELAYNE LOPEZ LUDEÑA

DIRECTOR: WLADIMIR SIERRA

QUITO, 2014

## Contenido

<b>Contenido</b> .....	<b>2</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>8</b>
<b>¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?</b> .....	<b>8</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN A LA DEMOCRACIA</b> .....	<b>8</b>
1.1 Democracia ideal y real.....	9
1.2 Definición etimológica.....	10
1.3 Principales divisiones y tradiciones .....	11
<b>2. MODELO POLÍTICO DE GRECIA</b> .....	<b>12</b>
2.1 Ciudades-estado .....	12
2.2 Cultura política.....	12
2.3 Desarrollo de la democracia en Atenas .....	13
2.4 Características Institucionales .....	14
2.6 Influencia.....	16
<b>3. REPUBLICANISMO</b> .....	<b>17</b>
3.1 Significado .....	17
3.2 Roma .....	18
3.3 Ciudades medievales .....	19
3.4 Republicanismo renacentista.....	19
3.6 Estados Unidos.....	20
<b>4. DEMOCRACIA LIBERAL</b> .....	<b>22</b>
4.1 Contexto histórico y político .....	23
4.2 Thomas Hobbes.....	24
4.3 John Locke .....	25
4.4 Charles-Louis de Secondat (Barón de Montesquieu) y Jacques Rousseau .....	26
4.5 Democracia protectora liberal .....	28
4.5.1 James Madison .....	28
4.5.2 Jeremy Bentham y James Mill .....	29
4.5.3 Benjamin Constant y Alexis deTocqueville .....	30
4.6 Democracia desarrollista liberal.....	32
4.6.1 John Stuart Mill.....	32
<b>5. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA</b> .....	<b>34</b>

5.1 Orígenes y desarrollo .....	35
5.2 Elecciones .....	36
5.3 El voto .....	37
5.4 Sufragio Universal .....	37
5.5 Características del gobierno representativo.....	39
5.6 Élités.....	40
5.7 Principios del gobierno representativo .....	41
5.7.1. Frecuencia de las elecciones.....	41
5.7.2. Independencia de los gobernantes.....	41
5.7.3. Opinión pública .....	42
5.7.4. Discusión.....	43
5.8 Partidos políticos .....	44
5.9 La poliarquía .....	45
<b>6. PENSAMIENTO POLITICO-DEMOCRATICO DE BORUDIEU.....</b>	<b>46</b>
<b>CAPÍTULO 2.....</b>	<b>50</b>
<b>EL SUFRAGIO EN EL ECUADOR .....</b>	<b>50</b>
<b>1. ÉPOCA COLONIAL .....</b>	<b>50</b>
<b>2. INDEPENDENCIA Y ETAPA COLOMBIANA .....</b>	<b>51</b>
<b>3. EPOCA REPUBLICANA.....</b>	<b>53</b>
3.1 Naciente estado Ecuatoriano (1830-1859) .....	53
3.2 Contexto general en Latinoamérica y dificultad de establecer repúblicas .....	57
3.3 1860-1875 .....	59
3.4 1875-1895 .....	60
3.5 La Revolución Liberal 1895-1912 .....	62
3.6 Periodo plutocrático 1912-1924 .....	64
3.7 Revolución Juliana 1925 .....	66
<b>3.7.1 Sufragio femenino .....</b>	<b>69</b>
3.8 Gobiernos de 1948-1960 .....	71
3.9 Reformismo 1960.....	72
3.10 1972-1978 .....	74
3.11 1979-1996 .....	75
<b>4. SIGLO XXI.....</b>	<b>79</b>
3.12 2007.....	81
<b>CAPÍTULO 3.....</b>	<b>84</b>

<b>ANÁLISIS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO EN EL ECUADOR .....</b>	<b>84</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>84</b>
<b>2. Estado ecuatoriano.....</b>	<b>85</b>
<b>3. Desarrollo político del Ecuador .....</b>	<b>87</b>
<b>4. Principales momentos de la ampliación del sufragio en el Ecuador.....</b>	<b>90</b>
4.1 Restricciones económicas .....	91
4.2 Restricción al ser católico .....	93
4.3 Exclusión de las mujeres.....	94
4.4 Analfabetismo .....	97
4.5 Nuevas visiones a partir del 2008 .....	99
<b>5 Análisis del proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador.....</b>	<b>100</b>
5.1 Funciones simbólicas de la elección .....	103
5.2 Violencia simbólica.....	105
<b>5.3 Elecciones y representación .....</b>	<b>107</b>
3.5 Importancia simbólica de la votación.....	109
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>112</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>115</b>

## **RESUMEN**

La democracia representativa en el Ecuador ha mantenido en su centro el sufragio popular, es decir, que el voto es considerado por la mayoría de legislaciones como un derecho en el que se basa el sistema democrático. El presente documento resume las diferentes teorías de la democracia y de la política representativa, el proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador, con el objetivo de analizar la manera en que el voto universal se convierte en la condición fundamental de la existencia del sistema democrático actual. Se reflexiona sobre el aumento de la comunidad política ecuatoriana, el incremento de participación dictada en las Constituciones, pero sobre todo se enfoca en la importancia simbólica de la votación como centro legitimador de la democracia representativa. Permitiendo así, prestar una especial atención a la eficacia específica del poder simbólico, fundamentalmente a la dimensión simbólica de la democracia representativa.

**Palabras claves:** democracia, sufragio popular, voto universal, política representativa, ampliación del sufragio, participación, legitimación, poder simbólico.

## **ABSTRACT**

Representative democracy in Ecuador has remained in its center the popular vote, the vote is considered in almost every legislation like a fundamental right in the democratic system. This document summarizes various theories of democracy and representative politics, the process of expanding suffrage in Ecuador, in order to analyze the way that suffrage becomes the fundamental condition of existence of the current democratic system. This study analyzes the rise of the Ecuadorian political community, the increasing participation establish in the Constitutions, but mainly focuses on the symbolic importance of voting as a legitimating center of the representative democracy. Therefore we could pay special attention to symbolic power, mainly the symbolic dimension of representative democracy.

**Key words:** democracy, universal suffrage, representative politics, expanding suffrage, participation, legitimacy, symbolic power.

## INTRODUCCIÓN

Nada más sorprendente para quienes consideran de manera suspicaz uno de los fenómenos sociales más influyentes en la historia de los sistemas políticos, es preguntarse cómo la democracia y su más clara manifestación en el sufragio universal, se convierten en la condición simbólica fundamental para la existencia y legitimación del orden político moderno. La democracia representativa en el Ecuador ha mantenido en su centro el sufragio popular, es decir, que el voto y la acción de votar son considerados por la mayoría de legislaciones como un derecho en el que se basa el sistema democrático.

Ahora bien, a pesar de la consolidación de la democracia desde la Constitución de 1812, en la cual se establece la importancia del sufragio popular, a lo largo de la experiencia electoral ecuatoriana, han existido restricciones democráticas fuertes, presentes incluso hasta el siglo XX. De tal manera, el crecimiento y ampliación del derecho al sufragio a diferentes grupos a lo largo de la historia ecuatoriana, es la motivación principal que atraviesa esta disertación.

El presente trabajo examina el proceso de ampliación de la comunidad política en el Ecuador y las repercusiones simbólicas que trae ésta, a la evolución del sistema electoral ecuatoriano. La investigación se centra en el análisis del aumento de la comunidad política ecuatoriana mediante la extensión de participación dictada en las Constituciones, pero enfatiza sobre todo en el estudio de la manera en que el voto universal se convierte en la condición fundamental de la existencia del sistema democrático. De esta manera nuestra pregunta de investigación es: ¿Cómo el proceso ampliación del sufragio en el Ecuador, convierte al voto en la condición simbólica fundamental para la existencia y legitimación del sistema democrático actual?

Con el objetivo de resolver esta interrogante, en el capítulo inicial, se revisan las diferentes teorías de la democracia y los múltiples planteamientos que surgen en torno a este complicado concepto, tal ejercicio nos permite aclarar definiciones y comprender la importancia que adquieren los sistemas electorales con su base fundamental en el sufragio. Se revisan principalmente las obras de Robert Dahl, Giovanni Sartori, David Held y Bernard Marín para proporcionar una idea clara de un concepto tan discutido y tan complejo como democracia. Sin embargo es Pierre Bourdieu quien expone los principales recursos intelectuales para pensar las luchas democráticas que se basan en una representación social simbólica.

En el capítulo siguiente, destacamos detalladamente una recopilación sobre los procesos democráticos en el Ecuador, el aumento de la comunidad política y el incremento de la participación dictada en las Constituciones. Este acercamiento histórico a los hechos políticos y sociales permite analizar cómo el voto se convierte en la condición fundamental de la existencia del sistema democrático del país.

Finalmente, mediante un análisis de la teoría del poder simbólico, podemos tomar, por un lado, la reflexión sobre el concepto de sufragio y democracia, y, por otro lado, el proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador, para examinar las repercusiones y el significado real del voto, es decir para reflexionar cómo se convierte éste en la condición simbólica fundamental en la cual se basa y se legitima la democracia representativa actual.

La disertación constituye un análisis hermenéutico interpretativo que utiliza estrategias comparativas, revisión de textos históricos y teorías de la democracia; construyendo finalmente un análisis integral de la manera en que el voto universal adquiere importancia en el sistema democrático. Además de una recopilación clara del avance de los procesos democráticos en el Ecuador, la finalidad principal de esta investigación es construir un examen crítico sobre la verdadera significación del sufragio como expresión máxima de la voluntad de un pueblo. A lo largo de la misma, se busca construir una interpretación de la realidad nacional democrática a partir de la ampliación del sufragio.

La importancia y el aporte de esta investigación recaen en la aclaración del funcionamiento de la política representativa y en el cuestionamiento de nuestra manera de actuar políticamente. Lejos de reducir la democracia a su funcionamiento mecánico y su institucionalidad, lo fundamental de su análisis es superar las disciplinas técnicas sobre el sistema de elecciones y centrar las reflexiones en las condiciones sociales y simbólicas que hacen posible la democracia y los grupos a lo largo de la historia se les van ampliando la oportunidad de participar políticamente.

## CAPÍTULO 1

### ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

Es fundamental aclarar los diversos acercamientos que se han realizado y las explicaciones que se han formulado en torno a la democracia. Este capítulo es elemental para aclarar algunos de los conceptos más complejos de la teoría política, y para distinguir entre diversos sistemas de gobierno, así como distintas tradiciones y teorías sobre democracia.

#### 1. INTRODUCCIÓN A LA DEMOCRACIA

A lo largo de la historia, como un proceso propio de la consolidación de las formas del relacionamiento entre individuos y la producción material de la vida y la subsistencia humana en el tiempo y en su entorno, la comunidad humana presenta la urgencia de asociarse debido a la necesidad de regular el orden interno. La satisfacción de necesidades se comprende, pero la interrogante surge al cuestionarse de qué forma se procede; ¿de qué manera se toman las decisiones fundamentales que permitan la consecución de fines? Se podría confiar en los más aptos para la discusión y toma de decisiones, o se podría considerar que todos aquellos que componen una asociación son aptos en la discusión de asuntos que le conciernen a la misma. Distintas asociaciones que han sido denominadas “democráticas” han tenido distintas prácticas de toma de decisiones, por eso la democracia ha significado algo distinto según el contexto, convirtiéndose así en un concepto difícil de definir.

La democracia se ha convertido en un fenómeno político de vital importancia, por eso las discusiones acerca de su significado han estado presentes hace más de veinte siglos atrás. Un concepto con larga tradición de discusión ha sido objeto de múltiples definiciones, generando un fuerte debate político. Para un mayor entendimiento del concepto de democracia es importante remitirse a los orígenes del fenómeno como tal.

Cuando pensamos en los orígenes históricos de la democracia, pensamos naturalmente en la Grecia clásica, ya que fue el lugar en el cual se acuña la palabra *demokratia* y se establecen formas de gobierno participativo, surge así la creencia común de que la democracia fue inventada únicamente en este espacio. El autor Robert Dahl (1999) reflexiona acerca de la probabilidad de que hayan existido algunas formas primitivas de prácticas democráticas en gobiernos tribales, basados y desarrollados a través de lo que denomina “lógica de la igualdad”, remitiéndose de tal manera a las formas en que las sociedades humanas satisfacían sus necesidades. La “lógica de la

igualdad” se define como las formas igualitarias de participación que se desarrollan en distintas asociaciones. (pág. 15).

Lo importante es pensar a la democracia como un fenómeno político que pudo surgir múltiples veces en diferentes lugares y contextos sociales. Dahl (1999) considera que la democracia “puede inventarse de manera independiente siempre y cuando se den las condiciones adecuadas, condiciones que han existido en distintos tiempos y distintos lugares”. (pág. 15) Uno de los presupuestos más importantes que recalca el autor, tiene que ver con el hecho de que la democratización no es un proceso ascendente que empieza en la Grecia antigua y llega hasta nuestros días, “sino que está marcada por toda una complejidad ascendente y descendiente de procesos a lo largo de la historia”. (pág. 32)

Existen confusiones en el ser y el deber ser de la democracia, es decir, tanto como un ideal como una realidad. Giovanni Sartori (1988) uno de los principales teóricos de este fenómeno, analiza cómo un término complejo como *demokratia*, que fue acuñado hace más de 2000 años, ha adquirido diversos significados relacionados con contextos históricos e ideales diferentes. El concepto actual que tenemos de democracia se diferencia en gran medida al que se desarrolló hace más de 20 siglos.

### **1.1 Democracia ideal y real**

En nuestra forma de utilizar las palabras "democracia" y "gobierno democrático" la que produce mayor confusión. A menos que se definan claramente esas palabras y se llegue a un acuerdo sobre las definiciones la gente vivirá en una inextricable confusión de ideas, para beneficio de demagogos y déspotas" (Tocqueville en Sartori, vol. 1. pág. 21).

Sartori (1988) analiza cómo algunos autores separan la realidad democrática definida por los sistemas de gobierno existentes, de los ideales democráticos. A pesar de la importancia de realizar esta distinción, el autor expone que una democracia existe mediante la relación entre valores e ideales. “La democracia resulta de las interacciones entre sus ideales y su realidad”. (pág. 26).

Asimismo, Sartori considera la importancia de presentar a la democracia en su sentido político ya que existen variantes de la misma, como democracia industrial, democracia económica, democracia social, democracia empresarial, etc. Es menester de tal manera, entender a la democracia como concepto político. Otra distinción fundamental que se debe realizar antes de continuar, es diferenciar las democracias

desarrolladas en pequeños grupos, de una democracia a gran escala, es decir a nivel estatal, ya que existen marcadas diferencias que transforman sus principios y su significado. El concepto de Estado se usa a menudo de forma imprecisa y ambigua, por lo que es importante aclarar que entendemos por el mismo.

(...) por Estado debe entenderse la asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado de monopolizar dentro de un territorio, la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas”. (Weber, 2005, pág. 64).

Asimismo, Pierre Rosanvallon sostiene que siempre hubo distancia entre democracia real y democracia formal y recalca asimismo que el ideal democrático no tiene rival, tiene críticas muy fuertes sin embargo, no tiene rival. Comprender lo que significa democracia es un actividad compleja, es difícil comprender la democracia como actividad cívica, como régimen, como forma de sociedad y como modo de gobierno, y comprender a la vez cada uno de estos aspectos de manera plural, conduce a que nadie pueda pretenderla plenamente realizada. Complicación que es en definitiva virtud, puesto que, para Rosanvallon, la única definición universal posible de la democracia es la que radicaliza sus exigencias. (Rosanvallon, 2009)

## **1.2 Definición etimológica**

La palabra democracia proviene de la raíz etimológica griega *demokratia*, en la cual *demos* = pueblo y *kratos* = gobierno, se traduce entonces como el gobierno del pueblo. Al analizar el primer término que constituye la palabra democracia, nos encontramos con el *demos*. ¿Qué entendemos por demos? El *demos* griego se va a traducir al latín como *populus* y deriva al español como pueblo.

Existe una complicación al definir el concepto de “pueblo”, ya que constan varias interpretaciones de esta palabra. Podemos considerar que lo componen todos los individuos de una nación, o un gran número de individuos, o podemos identificar el pueblo con las clases bajas. “*Demos* puede asimilarse a todos, a los muchos, la mayoría y a la multitud.” (Sartori & Foschini, 2009, pág. 14). Además de la complejidad al definir su significado, el “pueblo” no ha incluido la participación de toda la población en los regímenes democráticos existentes a lo largo de la historia, hasta el siglo XX han existido fuertes restricciones democráticas.

Siguiendo con la definición etimológica, nos encontramos con la cuestión del “gobierno”, es decir, del poder. El poder como un concepto político es una noción difícil de abordar, y aún más si relacionamos el pueblo con el poder. En las monarquías por ejemplo, "todo poder derivaba de Dios" y ahora, en las democracias, el poder emana del pueblo. Sartori (1988) considera a este enunciado, “una expresión elíptica porque describe el comienzo de un proceso ya que el poder se ejerce sobre alguien” (pág. 54), de tal manera que se establece el poder del pueblo sobre el mismo pueblo.

### **1.3 Principales divisiones y tradiciones**

Conceptos como el pueblo, el gobierno, el poder, son analizados por una variedad de teóricos de la democracia. Podemos dilucidar dos tradicionales visiones que influyen en el desarrollo de las teorías de democracia, por un lado: la tradición empírica que define una especie de realismo en el tratado de democracia y la tradición racional que se inclina por un anti-realismo, es decir, se establece una distinción entre democracia racionalista y una democracia empírica. La democracia racional se vincula a las democracias de tipo francés mientras que la democracia empírica se vincula a la anglo-americana.

De la misma manera existen varias divisiones de las clases de democracia, una de las más convenientes es la propuesta por David Held (1992) quien manifiesta que los modelos de democracia pueden dividirse en dos tipos generales: la democracia directa o participativa, en la cual los ciudadanos participan directamente en los asuntos públicos que le conciernen, y la democracia liberal o representativa en la cual se designan personas que asumen la representación de los intereses de los ciudadanos. Sin embargo, a lo largo de su libro “Modelos de democracia” realiza un análisis más profundo y establece diferencias fundamentales entre la democracia clásica, el republicano desarrollista y protector, la democracia participativa, la democracia liberal, la democracia representativa, etc.

Determinante para una nueva propuesta conceptual y teórica alrededor de la democracia es, sin lugar a dudas, un cambio radical en la metodología, es decir que se considerará diferentes enfoques que permiten analizar la idea de democracia mediante aspectos de su historia y de sus ideales. Es fundamental examinar los fundamentos y orígenes de la democracia trazando un recorrido histórico por un lado y por el otro, un análisis acerca de los principales teóricos que han tratado la democracia, mostrando cómo se diferencian en los aspectos más importantes.

El significado central del término no es convencional ni autoritario, ya que se encuentra enraizado en la historia y deriva de la historia. La palabra democracia es un portador histórico, estamos recordando estructuras y pautas de comportamiento conformados a lo largo de milenios de prueba y error. (Sartori, 1988, pág. 330)

## **2. MODELO POLÍTICO DE GRECIA**

### **2.1 Ciudades-estado**

Con el objetivo de analizar el sentido original de la palabra *democracia*, nos remitimos al lugar en que se acuña la misma: Grecia clásica y principalmente la ciudad de Atenas hace 2400 años. En el siglo V a.C. Grecia se componía de varias ciudades independientes; es importante recalcar que la Grecia clásica no es considerada un Estado en el sentido moderno del término, sino que se constituía de un modelo geopolítico innovador organizado por múltiples ciudades-estado, una de las más importantes fue Atenas. En esta ciudad se adoptan prácticas populares en las cuales participan y se reúnen un significativo número de personas permitiendo el desarrollo de la vida política en común.

Alrededor del 500 a.C. se fueron consolidando núcleos urbanos en ciertas ciudades griegas; a pesar de existir múltiples razones que permitieron el desarrollo económico y político de las ciudades en la antigua Grecia, fueron los importantes cambios en la organización militar y las prácticas esclavistas las que cambiarían radicalmente la estructura política de las ciudades. “La extensión y profundización de la democracia se da paralela al aumento del poder imperial de la ciudad” (Held, 1992, pág. 32). Es decir, que la consolidación de la esclavitud permitió el desarrollo económico de las ciudades estableciendo asimismo la división entre los ciudadanos y esclavos. "Frente a los trabajadores esclavos, el ciudadano libre aparecía ahora en todo su esplendor" (Anderson, 1997, pág. 36). Se desarrollaron Constituciones y códigos escritos y orales, que se expandieron por la civilización griega, dotando de derechos a los ciudadanos libres.

### **2.2 Cultura política**

Todo Estado consiste en una asociación, y toda asociación se forma siempre con miras hacia algún bien, dado que los hombres obran siempre en vistas de aquello que les parece bueno (...) Por el mismo, el más elevado de todos los bienes debe ser el objeto más importante de las asociaciones, que comprende en si misma todas

las demás. Y esta asociación es precisamente la comunidad política. (Aristóteles, 1999, pág. 19).

Con el fin de comprender el sistema político que se estaba formando, es menester analizar la cultura política de ese tiempo. La democracia de los griegos se concibe en una fuerte relación de los habitantes con la *polis*, esta se puede definir como aquella comunidad pequeña organizada políticamente como un todo, en la cual se concebía al interés común como el fin superior por excelencia; es decir, subordinando los intereses particulares que pudieran tener los habitantes. La relación de los ciudadanos con la polis exponía el ejercicio de deberes, responsabilidades y derechos, de tal manera que se daba primacía al “bien común encarnado en la virtud o ley, que permitía el desarrollo cognitivo y moral del ciudadano como parte de la polis”. (Del Águila, De Gabriel, García, Vallespín, & Rivero, 1998, pág. 27)

El siguiente pasaje de Aristóteles lo ejemplifica:

El ciudadano, como el marino, son miembros de una asociación. Y a bordo, a cada uno de le asigna una tarea diferente (...) Y a pesar de las funciones o deberes diferentes, las cuales, por su parte, consisten en una virtud que le es propia a cada uno de ellos, todos convergen en un fin común, (...) la prosperidad de la asociación es su tarea en común. (Aristóteles, 1999, pág. 99)

A pesar de consolidar importantes prácticas de participación popular, la ciudadanía era una condición política restringida a un reducido número de habitantes en los cuales se concentraba el poder político y social de la polis. Por ejemplo, nadie podía desempeñar un cargo público a menos que haya nacido y crecido en la ciudad de Atenas; la ciudadanía era una condición excluyente en la polis griega.

### **2.3 Desarrollo de la democracia en Atenas**

Las prácticas de participación popular así como la cultura política en Atenas son el resultado de una evolución, encabezada en un principio por Solón. Las reformas realizadas por éste legislador y gobernador ateniense, se dirigían a evitar las formas tiránicas de gobierno, permitiendo el equilibrio de derechos y deberes ciudadanos. Este proceso es fundamental ya que, desde entonces empieza a surgir la noción de *isonomía*, definida como:

(...) isonomía fue contrastada con el gobierno arbitrario de los tiranos y llegó a popularizarse en una canción de borrachos que celebraba el asesinato de uno de esos déspotas. El concepto parece ser más viejo que el de democracia, y la

exigencia de igualdad de todos en el gobierno tal vez fuera una de sus consecuencias. Para Heródoto todavía es la isonomía antes que la democracia, el más bello de todos los nombres del orden político (Rafael del Águila, 1998, p. 24). (Del Águila et al., 1998, pág. 24)

La isonomía significa la igualdad de derechos políticos y de participación; pero para que esta idea llegue a su desarrollo, es precisa la previa consideración de que todos los ciudadanos tienen capacidad de juicio político. Un segundo paso en el desarrollo de la *isonomía* fue Clístenes, quien estableció importantes divisiones en los habitantes, distinguió el orden social del orden político mediante la división de los ciudadanos en diferentes *demoi* y subdividiendo los mismos. (Del Águila et al., 1998, pág. 28)

#### **2.4 Características Institucionales**

Atenas se convertía en la ciudad dominante y adoptó un sistema de gobierno popular complejo. El órgano político primordial de Atenas era la Asamblea (*eklesia*), es decir la ciudadanía en conjunto (6000 ciudadanos), la cual se reunía más de cuarenta veces al año para debatir y discutir asuntos fundamentales como las finanzas, la estructura legal, cuestiones internacionales, los compromisos políticos, etc. Además de la Asamblea, existía el Consejo de los Quinientos, el Comité de los cincuenta, los tribunales y magistrados que desempeñaban las funciones ejecutivas; y en todos estos órganos se establecieron mecanismos de selección como el sorteo, la votación, el sorteo por grupos, la elección directa y la práctica de rotación de puestos, ya que "uno de los fundamentos donde descansa el principio de la libertad en la democracia consiste en gobernar y en ser gobernado por turnos." (Aristóteles, 1999, pág. 233)

Múltiples ideales políticos de la democracia ateniense han inspirado el pensamiento político moderno, especialmente los de igualdad entre ciudadanos, libertad, respeto a la ley, justicia y responsabilidad. Sin embargo, las principales descripciones de los ideales y valores de la polis ateniense se encuentran expuestos en la comedia y en obras de teatro. Grandes pensadores, como Platón y Aristóteles, no fueron defensores de la democracia, sino que realizaron importantes críticas, algunas que son aplicables hasta nuestros días.

En la famosa oración fúnebre atribuida a Pericles, que fue posteriormente escrita por Tucídides se describe una comunidad que concibe al *demos* como el poder soberano que se ocupa de las funciones legislativa y judicial; además, se describe al 'ciudadano' como el que participa directamente de estas funciones. La *virtud cívica* tenía una fuerte

influencia en la democracia ateniense, ya que consistía en el desarrollo de actitudes de dedicación a la ciudad con el fin de mejorar la vida en común, es decir que los intereses privados debían subordinarse al bien común. (Held, 1992, págs. 35-36). Un pequeño párrafo de esa narración dice así,

Tenemos un régimen político que no envidia las leyes de los vecinos y somos más bien modelo para algunos que imitadores de los demás. Recibe el nombre de la democracia (...) gobernamos libremente lo relativo a la comunidad, y respecto a la suspicacia recíproca referente a las cuestiones de cada día. (Tucídides, 1989, pág. 150, en Held. pág.34).

La noción de ciudadanía activa y participación era garantizada por la *isegoría*, que consiste en el derecho de hablar por igual en la asamblea. Así mismo, la importancia de la ley tiene sus principios en la *polis* ateniense ya que la obediencia significaba alcanzar la libertad.

Una de las descripciones más completas acerca de la vida en la polis es la realizada por Aristóteles en su obra fundamental "La Política", ya que describe asuntos como la economía doméstica y comunidad familiar, la comunidad política, la esclavitud, los conceptos de ciudad y ciudadano, la democracia, las formas desviadas de gobierno, la división de poderes, etc. Para Aristóteles el fundamento de la democracia es la libertad, que consiste en ser gobernado y gobernar por turno, esta es la idea democrática de la igualdad. El hecho de que todos los votos tengan el mismo peso y que todos tengan las mismas posibilidades de acceder a un cargo público genera un sentido de igualdad.

Aristóteles examina y compara las distintas constituciones griegas, la democracia en Atenas y modelos de ciudades oligárquicas y comerciales, estableciendo así las formas legítimas y desviadas de gobierno. Asimismo, realiza un análisis detallado de la democracia, manifestando en primera instancia que el ser humano es un animal social y político poseedor del *logos*, de la facultad del habla, es decir que el destino del hombre se manifiesta por la posesión de la palabra.

El logos hay que entenderlo diferenciado de la sonoridad de la voz, ya que mientras la voz solo indica el gusto o el disgusto; la palabra permite la manifestación y creación. La palabra se convierte así en una manifestación propia de los hombres con respecto a otros animales, la naturaleza política del hombre, el *zoon politikón*; está dada por la posesión del logos y de las virtudes cívicas de los ciudadanos para la preservación del bien común subordinado a cualquier interés particular. (Aristóteles, 1999, pág. 20)

## 2.6 Las críticas

Es importante recalcar que la cultura griega ya consideraba los futuros peligros de la democracia; esta preocupación estuvo presente en la gran mayoría de pensadores políticos desde la antigua Grecia hasta épocas posteriores. A pesar de que Atenas disfrutó de largos periodos de crecimiento y estabilidad política, la asamblea y los consejos tendieron a estar dominados por una élite de familias ricas.

Platón por ejemplo, criticó cuatro tipos de gobierno: oligarquía, timocracia, tiranía y democracia, pero principalmente a esta última, señalando que el compromiso con la igualdad política y la libertad es una de sus características más deplorables. Sus mayores defectos pueden extraerse de las metáforas del patrón del navío y del guardián de un grande y robusto animal. En la primera metáfora del navío, Platón relaciona la estructura de un barco con el gobierno de una ciudad, y concluye que el ‘verdadero piloto’ es la minoría que tiene derecho a gobernar debido a su habilidad y experiencia, mientras que la ‘tripulación’ que es el pueblo, sólo se maneja por sus sentimientos, valores y prejuicios.

De acuerdo a la segunda metáfora, alguien se dispone a criar a una bestia grande y fuerte, el cuidador conoce sus impulsos, sus humores y sus deseos, entonces:

(...) por la experiencia de una larga familiaridad, considerase esto como una ciencia, y, habiendo compuesto una especie de sistema, se dedicara a la enseñanza ignorando qué hay realmente en esas tendencias y apetitoso de hermoso o de feo, de bueno o de malo, de justo o de injusto, y emplease todos estos términos con arreglo al criterio de la gran bestia, llamando bueno a aquello con que ella goza, y malo lo que a ella molesta. (Platón, 1982, pág. 201)

Coincidiendo con Sócrates, Platón creía que “la virtud es conocimiento” por lo que la vida buena es un hecho objetivo que puede alcanzarse por medio de la sabiduría adquirida. Y siendo los filósofos los que se educan, tienen la capacidad de formar un ‘gobierno de la sabiduría’. (Platón, 1982, pág. 205).

## 2.6 Influencia

Atenas ha influido ampliamente en el desarrollo de la filosofía política y ha sido considerada a menudo como ejemplo de democracia pura o directa. Se destaca como una de las primeras ciudades en la cual se adopta un sistema de gobierno popular, y a pesar de que el modelo clásico de democracia no tuvo influencia inmediata, este se volvió a examinar años después.

Sus valores e ideales políticos como la unidad, participación, libertad, responsabilidad política, igualdad entre ciudadanos, ley, justicia; han modelado el pensamiento político de Occidente. Entre las principales innovaciones de su sistema de gobierno: la elección de un gobierno de muchos, la noción de autogobierno, los diversos métodos de toma de decisiones y selección de cargos, la responsabilidad de los funcionarios, la consolidación de debates en reuniones masivas, etc., manifiestan los notables logros de la democracia ateniense. Asimismo, las críticas a la democracia ateniense influyen y configuran varias teorías de la democracia desarrolladas años después, donde el tratamiento de la ciudadanía se vuelve fundamental. El decaimiento de la democracia antigua significa la caída de un paradigma de democracia.

### **3. REPUBLICANISMO**

Siguiendo con las diversas teorías y sistemas políticos que se relacionan con la democracia, se analizará el republicanismo ya que constituye una base fundamental para el desarrollo de las democracias del siglo XX. El presente análisis se realiza en comparación a las formas democráticas ateniense y republicana, basándonos en los escritos de autores como Ángel Rivero y David Held que consideran al republicanismo como una particular forma de gobierno.

#### **3.1 Significado**

El republicanismo surge de una oposición a la monarquía y al absolutismo, sin embargo se contrapone también al desarrollo político de las democracias puras. Es importante entender que el republicanismo y la democracia son formas de oposición a la monarquía, cuyas diferencias hacen que el republicanismo sea considerado como una crítica y alternativa a la democracia. Ángel Rivero, expone los múltiples sentidos que ha tenido el republicanismo en situaciones históricas distintas. “La idea de gobierno mixto es fundamental para el desarrollo del discurso republicano, el republicanismo es en primer lugar defensa del gobierno mixto frente a las formas puras” (Ángel Rivero, 1998, pág. 49).

Existen ciertos momentos en los que este discurso republicano se ha materializado políticamente, estos cuatro momentos comprende la Roma republicana, las ciudades medievales y renacentistas italianas, los Estados Unidos en su independencia y el republicanismo contemporáneo. Cada uno constituye una interpretación distinta del discurso republicano.

### 3.2 Roma

En el siglo 5 a.C. se empezaron a desarrollar en Roma ciertas prácticas participativas de gobierno que incluían a un significativo número de ciudadanos en la toma de decisiones políticas fundamentales, se designó a este sistema político con el nombre de república.

Al igual que en Grecia, la consolidación de este innovador sistema de gobierno y el cambio en la cultura política es producto de un proceso. Para una adecuada comprensión del republicanismo desarrollado en Roma, es menester remitirse a la época en la cual gobernaban reyes, ya que durante la monarquía romana se buscó la consolidación de un reino y no de una república. El último de ellos: Tarquinio el Soberbio fue expulsado de la ciudad en el siglo 5 a.C. y se instauró una República. (Hervas, 1995, págs. 53-65)

La naciente república romana se caracteriza por el gobierno de los cónsules, al principio éstos provenían de los nobles romanos o “patricios” que ejercían la autoridad ejecutiva conjuntamente con el Senado romano, que creció en tamaño y poder con el establecimiento de la República. Roma inicia un periodo político que se distingue por las luchas internas entre patricios y plebeyos, al final éstos últimos se integran como ciudadanos de la república. En esta época se configuran también, las instituciones más importantes de la república como: el Senado, los Consejos, las diversas magistraturas, el ejército y un conjunto de instituciones de control como los tribunales para la plebe. Asimismo, las leyes fueron una parte fundamental en la fundación de una República. "(...) y desde luego que podemos llamar feliz a aquella república en la que haya surgido un hombre tan prudente que haya dado leyes ordenadas que pueda vivir segura bajo ellas." (Maquiavelo, 2000, pág. 147). El desarrollo del gobierno en Roma es importante no solo por la interacción de instituciones como el Senado y los tribunales de la plebe, sino que se dió el paso de la tradición monarquía hacia la aristocracia y posteriormente se consolidó el poder popular en la república, permitiendo que Roma participe de tres formas de gobierno. La República Romana influye en gran medida en autores como Cicerón, Maquiavelo, o Montesquieu, etc., debido a su constitución mixta, a los elementos de participación popular en los asuntos de gobierno, y al profundo sentido del deber público, tradición cívica y responsabilidad.

Hasta aquí hemos analizado los sistemas clásicos cuyas prácticas políticas tienen rasgos de participación popular, así como las principales formas de toma de decisiones en las civilizaciones antiguas. Una clara comprensión de estos sistemas de gobierno y

de los ideales que han construido, nos permitirán diferenciar, contrastar y tener un adecuado entendimiento del desarrollo de la democracia moderna.

### **3.3 Ciudades medievales**

A pesar de que en la Edad Media no se realizó una extensa reflexión sobre los regímenes políticos, se dieron en esta época procesos fundamentales como el feudalismo como un modo de reproducción social, la ampliación del cristianismo, la división en reinos, entre otros, que constituyen hechos vitales para entender los regímenes y las reflexiones políticas construidas posteriormente.

Una de las principales características fue la creciente doctrina religiosa que se propagó en diferentes territorios convirtiendo al clero cristiano en una clase de poder. La consolidación de la fe cristiana en varios países y la creciente institucionalización de la misma representada por la Iglesia, permiten establecer una relación entre la religión y el sistema político, subordinando la política a la religión.

Se instaura la preocupación por la forma en que los humanos podían vivir en comunión con Dios (...)La concepción cristiana del mundo insistía en la idea en que el bien reside en la sumisión a la voluntad de Dios, las cuestiones sobre la forma en que debían interpretarse la voluntad divina y su articulación con el sistema de poder secular. (Held, 1992, pág. 58).

Las ideas y prácticas de estos pueblos influyen en la consolidación de instituciones democráticas posteriores.

### **3.4 Republicanismo renacentista**

Es importante recalcar que los procesos que contribuyeron a la aparición de un nuevo pensamiento político, se generaron a partir de la Reforma protestante ya que se cuestionaron las prácticas religiosas, la obediencia y la autoridad divina. Las reflexiones políticas posteriores han sido atravesadas por esta experiencia, generando así un verdadero impacto sobre el pensamiento.

Ciertas prácticas de gobierno popular aparecieron en comunidades del norte de Italia, éstas constituían un modelo parecido a las ciudades-estado de Grecia. Los asuntos fundamentales de la ciudad como los asuntos judiciales eran discutidos en consejos de gobierno. A pesar de que la participación de la mayoría de los habitantes fue restringida en un principio a las clases altas, terminó por integrar clases medias y bajas. La constitución mixta de estas ciudades generó cambios fundamentales permitiendo así una

forma de republicanismo renacentista. (Dahl, La democracia: una guía para ciudadanos, 1999, págs. 22-30).

Las ciudades repúblicas italianas surgen como ciudades independientes con mecanismos y prácticas de participación autogobierno, ejerciendo una importante influencia tal como lo ilustra el siguiente enunciado:

El elemento central de la argumentación republicana renacentista que inspira su pensamiento en la república romana, era que la libertad de una comunidad política se basaba en que la única autoridad a la que había que dar cuentas era la propia comunidad (...) el más alto ideal político es la libertad cívica de un pueblo auto gobernado e independiente" (Held, 1992, pág. 64)

Un análisis importante a partir de la experiencia de la tradición republicana renacentista, es el realizado por David Held, permitiendo distinguir dos corrientes del republicanismo, el republicanismo desarrollista y el republicanismo protector. La corriente desarrollista considera la participación política como una característica propia y necesaria para el impulso de los ciudadanos como seres humanos, mientras que el republicanismo protector considera a la participación como un medio para cumplir la protección de los ciudadanos.

### **3.6 Estados Unidos**

El tercer momento de consolidación del discurso republicano corresponde a la formación de Estados Unidos posterior a la independencia. Entre 1787 y 1788 se creó una Convención Constitucional cuyo objetivo fue debatir y revisar la legislación predominante (Artículos de Confederación) y por ende, su principal resultado fue la redacción de la Constitución de los Estados Unidos. En este contexto se estructura un documento fundamental para entender este proceso político: "The Federalist Papers"; cuya publicación tuvo el objetivo de incitar a los ciudadanos de Nueva York a ratificar la Constitución de los Estados Unidos, que había sido redactada en Filadelfia durante el verano de 1787. El discurso de los Federalistas es un escrito influenciado en gran medida por James Harrington, un pensador político inglés que defendía el republicanismo clásico pero adaptado a las condiciones de su tiempo (territorio y población), adoptando nuevas ideas e instituciones. El debate que surge en este tiempo se comprime al análisis sobre el modelo político adecuado, de tal manera se examinaba la posibilidad de seguir con la confederación con instituciones reforzadas o cambiar a

una república federal, de tal manera el debate se centró principalmente en reflexionar sobre cuál de estos dos modelos puede florecer la democracia.

Los líderes políticos que firmaron la declaración de independencia y que posteriormente participarían en la redacción de la Constitución de los Estados Unidos (Alexander Hamilton, John Jay y James Madison) eran republicanos, pero se enfrentaban a condiciones mayores como un territorio y una población de gran magnitud. Hamilton inició la tarea de escribir una serie de artículos de reflexión sobre el nuevo sistema de gobierno; estos escritos constituyen un comentario complejo y contemporáneo sobre el constitucionalismo de la época ya que implica un análisis de la mejor forma de gobierno, los mecanismos e intuiciones que son necesarios para el mismo; y constituye una exposición sobre las diferencias entre la democracia pura y el republicanismo, evidenciando una profunda discusión sobre las características e influencia de estos sistemas la manera de aplicarlos en el orden político de la época.

El Federalista es una obra muy completa cuyo análisis incluye diferentes temas fundamentales como: la construcción de la teoría del estado federal, al considerar que “(...) un firme sentido del valor y los beneficios de la Unión indujo al pueblo, desde los primeros momentos, a instituir un gobierno federal para defenderla y perpetuarla.” (Hamilton, Madison, & Jay, 1995), asimismo incluye una excelente discusión sobre la relación política entre el gobierno general y los gobiernos locales, poder de recaudar ingresos propios, un análisis sobre la organización más conveniente del Poder Ejecutivo y la clásica exposición de las facultades del Poder Judicial, constituyendo de tal manera algunas nociones fundamentales sobre el gobierno representativo, etc. Uno de sus artículos al referirse sobre el federalismo, dice:

Se puede definir a la república confederada sencillamente como “una reunión de sociedades” o como la asociación de dos o más estados en uno solo. La Constitución propuesta, lejos de significar la abolición de los gobiernos de los Estados, los convierte en partes constituyentes de la soberanía nacional, permitiéndoles estar representados directamente en el Senado, y los deja en posesión de ciertas partes exclusivas e importantísimas del poder soberano. Esto corresponde por completo con la noción del gobierno federal, y con todas las denotaciones racionales de esos términos. (Hamilton, Madison, & Jay, 1995).

Al analizar las principales distinciones que se realiza al comparar la Constitución de los Estados Unidos con las democracias puras, se establece que existen dos grandes diferencias que separan al republicanismo como una forma política que delega la

facultad de gobierno en un pequeño número de ciudadanos, elegidos por el resto; y que la república puede comprender un número más grande de ciudadanos y una mayor extensión de territorio. Este documento evidencia las discusiones de la época sobre la forma que debe adoptar el gobierno al considerar también las posibles limitaciones que la tradición republicana podría desarrollar, se dice que: “Poner el bien público y los derechos privados a salvo del peligro de una facción semejante y preservar a la vez el espíritu y la forma del gobierno popular, es en tal caso el magno término de nuestras investigaciones”. (Hamilton, Madison, & Jay, 1995)

Esta afirmación manifiesta la preocupación de desarrollar mecanismos para que el gobierno sea limitado y para evitar el abuso de los poderes que le han sido entregados por necesidad. Se desarrolla la idea de que el gobierno central no debe asumir todo el poder de crear y administrar las leyes, sino que su competencia se limita a ciertos ámbitos que son de vital importancia para todos los miembros de la república, y que no se podrán alcanzar mediante las disposiciones aisladas. De tal manera, el objeto inmediato de la Constitución federal es: lograr que los Estados conserven en toda su plenitud todas las facultades de las cuales no se desprendieron explícitamente a favor de la Unión”. (Hamilton, Madison, & Jay, 1995).

En algunos de sus artículos se pueden encontrar reflexiones sobre la votación como propia del sistema republicano; que se diferencia del concepto de democracia como una decisión de mayoría. Se argumenta que una democracia pura (sociedad integrada por un reducido número de ciudadanos que se reúnen y administran en gobierno) no puede evitar espíritu sectario, mientras que la república delega la facultad de gobierno en cierto número de ciudadanos elegidos, comprende de tal manera, más ciudadanos y más territorio.

La representatividad que se pretende lograr debe ser numerosa, ya que solo así las decisiones van a tener un respaldo realmente válido y fundamento, por eso se indica que el pueblo constituye la única fuente legítima del poder, de éste surge la Constitución y posteriormente se puede ejercer el gobierno. "Se resuelve así la separación de poderes, las virtudes cívicas y se pluralizó el poder a través de la organización federal". (Ángel Rivero, 1998, pág. 63). Se adoptó varios ideales e instituciones del republicanismo, a la par de adquirir prácticas de la tradición liberal, de tal manera el republicanismo se adaptó a las condiciones del estado moderno mediante su continuación en el liberalismo.

#### **4. DEMOCRACIA LIBERAL**

La tradición liberal es una de las teorías más desarrolladas en la ciencia política, por eso el significado del término liberalismo ha cambiado históricamente y su comprensión se vuelve compleja. Los diferentes procesos históricos que contribuyeron a la creación del pensamiento liberal y la democracia moderna fueron enormemente complejos ya que se caracterizan por la acción del Estado moderno en espacios territoriales significativos con grandes poblaciones heterogéneas. De tal manera, la tradición liberal y el pensamiento democrático van a girar en torno a la relación Estado-sociedad.

#### **4.1 Contexto histórico y político**

Es importante recalcar la experiencia y la reflexión política que se genera en torno a las monarquías absolutas, ya que permiten la innovación del pensamiento político y el apareamiento de la tradición liberal democrática. Entre el siglo XV y XVIII se desarrollaron en Europa sistemas monárquicos de gobierno que implicaron una nueva forma de Estado basado en el accionar de un único soberano. Una de las principales afirmaciones que permiten entender el núcleo del absolutismo es la afirmación del rey de Francia y Navarra, Luis XV: “El Estado soy yo”; esta nos permite comprender cómo el monarca tiene el poder legítimo y autoridad de decidir sobre los asuntos fundamentales del país. (Held, 1992, pág. 94)

El absolutismo marcó la aparición de una nueva forma de Estado (...) contribuyó a poner en marcha un proceso de estatización- expansión del poder administrativo del estado- se hizo posible por la extensión de la capacidad del estado para recopilar y almacenar información de los diferentes componentes de la sociedad. (Held, 1992, págs. 94-95)

La cultura política de la época estaba atravesada por la idea de que el Estado debía garantizar el orden social mediante un soberano designado por ley divina. La tradición liberal surge como respuesta a los regímenes absolutistas y el significado de liberalismo hace referencia a la defensa de la libertad y derechos frente a la autoridad dominante, manteniendo como objetivo la limitación del poder monárquico, la liberación frente a los poderes de las instituciones religiosas y la esfera privada teniendo como núcleo la defensa del individuo.

Hemos analizado ya uno de los sucesos políticos más importantes que permiten el análisis de la mejor forma de gobierno: La Revolución americana de 1776. Ahora, es importante mencionar que la Revolución Francesa constituye asimismo, un cambio político de vital importancia para la historia política de Europa, a fines del siglo XVIII.

Después de las revoluciones estadounidense y francesa, la apertura democrática parecía inevitable ya que surgen ideas de sostienen en estricto sentido los valores liberales, en especial de la necesidad de limitar la acción estatal sobre los individuos, y los “derechos que no dependen de la institución de un soberano” (Bobbio, Liberalismo y democracia, 1989). Las revoluciones americana y francesa introdujeron una concepción radicalmente diferente del republicanismo clásico y del principio de participación política de los ciudadanos en los asuntos de gobierno; al recordar como lo habían concebido los clásicos, surge una noción innovadora con la formación de los Estados nacionales: el principio de la representación identificado con los gobiernos constitucionales. En efecto, la mayoría de los teóricos liberales no fueron defensores de la democracia por el temor a las “multitudes” y al gobierno sin freno de las mayorías populares, estas consideraciones están siempre presentes en sus escritos, particularmente en los de James Madison.

Es importante recalcar que después de las revoluciones estadounidense y francesa lo que persistía era un espíritu republicano. Esto se explica que en un inicio los padres fundadores estadounidenses rechazaban seguir el ideal de la democracia griega; al contrario edificaron su proyecto de nación con base en el antiguo esplendor del republicanismo con algunos elementos adicionales como la preservaron del equilibrio de poderes, la existencia de un congreso bicameral, adoptaron la figura de la representación que no era propia de los anteriores modelos republicanos, etc. Asimismo los franceses asociaban el término democracia “a la dictadura jacobina, al Terror y la constante agresión militar francesa. Casi por doquier las actitudes hacia la democracia dependían de la posición que uno adoptara con respecto a los acontecimientos que se desarrollaban en Francia y que los mismos revolucionarios franceses denominaban alternativamente republicanos y democráticos” (Sánchez, 2005).

Es visible que se empieza a utilizar la palabra “democracia” para referirse a un sistema de gobierno totalmente diferente al que se estableció en el siglo V a.C. Para que surgiera la democracia liberal era necesario cambiar la imagen negativa que pesaba sobre la tradición democrática inevitablemente asociada a la degeneración planteada desde los primeros críticos de la democracia como Aristóteles y Plantón.

#### **4.2 Thomas Hobbes**

Para entender a profundidad el liberalismo político, se empieza por la reflexión política de Thomas Hobbes ya que contribuye a la formación de sus principales ideas y

valores. Hobbes es uno de los primeros pensadores políticos que hablan acerca del individuo y la libertad del mismo, y considera importante establecer una esfera en la cual el individuo pueda desarrollar su libertad, a la par de constituir un poder necesario para garantizar el orden social y político.

En su principal obra: "El Leviatán", analiza la situación previa a la asociación entre seres humanos, en la cual los humanos se encuentran en "estado de naturaleza" caracterizado por el continuo conflicto y egoísmo. Esta situación permite descubrir que la única forma de garantizar el bienestar es posible a través del control y la ley. Es decir, existe una legitimación del poder el estado basado en el consentimiento de los individuos, expone así que:

(...) los individuos deben renunciar por voluntad propia a sus derechos de autogobierno en beneficio de una poderosa autoridad singular que actué en su nombre porque, si todos los individuos obraran así simultáneamente se crearían las condiciones para un régimen político eficaz. (Held, 1992, pág. 100)

A pesar de sus ideas fundamentales acerca del individuo, Hobbes no es considerado un pensador liberal ya que defiende la construcción de un estado total y soberano que regule la vida de los individuos. Su obra nos permite comprender sin embargo, el proceso de desarrollo del Estado moderno.

### **4.3 John Locke**

Frente a la teoría política desarrollada por Hobbes, quien muestra claramente los inicios de la tradición política liberal es John Locke. En su obra "El segundo ensayo sobre el gobierno civil" se desarrollan temas de vital importancia como los derechos individuales, la soberanía basada en el consentimiento, los poderes del gobierno, etc., es decir que se tratan los principales elementos que componen el liberalismo político y que permitirán la consolidación y el desarrollo de esta tradición.

Locke expone la necesidad de un consentimiento originario que permite la consolidación del orden en agrupaciones humanas. La legitimidad de un gobierno recae en ese acuerdo previo, de ahí surge el control y la protección de los derechos naturales del individuo. De tal manera, es necesario la existencia de una autoridad, pero esta surge debe surgir del consentimiento del pueblo. "En última instancia el poder subyace al pueblo, es decir, el pueblo es el contenedor latente del poder y en eso consiste su soberanía". (Viquez, 1992, pág. 24). Locke consideraba fundamental el rol del estado en la vida de los individuos, ya que consideraba que la razón principal de la existencia de

un gobierno era la protección de la vida, los derechos naturales como la propiedad, la libertad, etc. Tales consideraciones del Estado, las complementa al dividir ese poder soberano en funciones, permitiendo así la consolidación de un gobierno constitucional, legítimo y limitado. "La instrucción del gobierno puede y debe concebirse como instrumento para la defensa de la vida, la libertad y la propiedad" (Held, 1992, pág. 102). La tradición liberal empezará entonces a desarrollarse basada en ciertos elementos claves como: la protección de los derechos de los individuos, la soberanía popular y legitimación del gobierno y la división de poderes.

Es importante recalcar que Locke no manifestó la necesidad del sufragio universal o la creación de una asamblea legislativa, por eso, a pesar de ser considerado uno de los pensadores más importantes que establece los principios básicos del liberalismo no es considerado un demócrata. La mayoría de autores liberales a partir de Locke reconocen la necesidad de que el pueblo legitime y desempeñe un rol fundamental en el gobierno, sin embargo consideran los peligros de ampliar la participación a numerosos habitantes.

#### **4.4 Charles-Louis de Secondat (Barón de Montesquieu) y Jacques Rousseau**

A pesar de que la noción de división de poderes había sido ya planteada, esta idea alcanza su mayor desarrollo en el pensador francés Charles-Louis de Secondat, comúnmente conocido como Montesquieu. Coincidió muchas ideas con John Locke en la defensa de las libertades del individuo, pero consideraba fundamental la necesidad de crear nuevas instituciones para alcanzar un gobierno representativo. Por ejemplo, consideraba a las Constituciones fundamentales para establecer límites en la acción del gobierno y en favor de la defensa de los derechos de los individuos. En las obras de Montesquieu se puede apreciar una inclinación por la idea del estado constitucional y el derecho positivo.

Este autor reflexiona minuciosamente sobre los distintos poderes y principios de Estado: el poder ejecutivo, legislativo y judicial; y describe las funciones de cada uno para mantener un equilibrio entre los mismos. Considera que el poder ejecutivo debe ser restringido por las leyes, generando así al poder legislativo la función fundamental de aplicar, deliberar, y controlar los principales asuntos de gobierno, y a la vez controlando el poder del ejecutivo. Se esboza también la necesidad de un poder judicial que garantice el cumplimiento de la ley mediante el establecimiento de sanciones; su reflexión constituye una de las más completas consideraciones de la división de poderes.

La gran importancia de los escritos políticos de Montesquieu reside en que, en un mundo cuyos individuos son ambiciosos y anteponen los intereses particulares, es preciso crear instituciones que puedan convertir esa ambición en un gobierno bueno y efectivo. Al institucionalizar la división de poderes (...) su explicación de los temas generales es mas compuesta que la de sus predecesores (Held, 1992, pág. 110).

En la obra de Montesquieu aparece nuevamente la preocupación por la forma de gobierno en estados con territorios extensos. Montesquieu reflexionó sobre la distancia física entre el ciudadano y el lugar destinado para la administración pública, ya que provocaba un que los miembros de la comunidad política no conocieran las decisiones y actividades del gobierno y que no exijan control sobre sus gobernantes. Estas condiciones ocasionaban abstencionismo del cuerpo electoral, y al no tener mecanismos de control a los gobernantes, estos satisfacían intereses personales y particulares, alejándose de la definición misma de república. En varias ocasiones, este autor menciona y construye un modelo de estado pequeño, incluso habla de “pequeñas repúblicas” que se pueden desarrollar adecuadamente. Esta reflexión se entiende a partir de una asunción muy importante de los escritos de Montesquieu, que manifiesta su confianza en la naturaleza del hombre, que estimaba al bien.

El análisis realizado por Montesquieu abre paso al análisis de lo social y al pensamiento de los Iluministas como Jacques Rousseau, quien introduce un concepto básico para la moderna teoría de la representación, el de la voluntad general expresada mediante el contrato social. A partir de tales consideraciones se generaran importantes reflexiones políticas sobre del hecho histórico que género la mayor influencia en el pensamiento político y en la tradición liberal: la Revolución francesa. Al referirse a la importancia de establecer marcos jurídicos como la Constitución, dice que:

Las sociedades modernas se caracterizan por su apego al imperio del derecho o al respeto del “gobierno de las leyes y no de los hombres” en la formulación liberal. Esto significa que las sociedades poseen Constituciones y leyes que delimitan el poder del Estado y protegen los derechos y libertades de las personas, estableciendo con claridad el marco de ejercicio de estas. (Del Águila, De Gabriel, García, Vallespín, & Rivero, 1998)

Entre las diferentes visiones que empiezan a surgir en el liberalismo político, se pueden esbozar dos amplias tendencias: la tradición liberal desarrollista y la tradición

liberal protectora. A partir de estas tendencias se sostienen los principales elementos del liberalismo político.

## **4.5 Democracia protectora liberal**

### **4.5.1 James Madison**

Antes de hablar sobre los aspectos institucionales de gobierno que fueron desarrollados de manera innovadora por James Madison, es importante recordar nuevamente, los sucesos que influyeron en gran medida las reflexiones políticas de la época: la revolución norteamericana. Como habíamos mencionado anteriormente, Los Estados Unidos aplicaron un modelo de constitución republicana que se integro finalmente con los principios de la tradición liberal. James Madison, uno de los más influyentes fundadores, mediante una serie de artículos publicados en distintos periódicos llamados "The Federalist Papers" analiza la experiencia de las democracias puras y el peligro de los gobiernos populares al ser el gobierno de una mayoría. Parte de este análisis crítico y concluye que estos modelos no son aplicables en las condiciones modernas.

La mayoría de los pensadores en esta época (XVII-XVIII) se consideraban republicanos, y sólo posteriormente comienza a utilizarse la denominación "liberal" y a construirse la tradición. Madison por ejemplo, analiza la necesidad de una autoridad sujeta al consentimiento y al control del pueblo, que salvaguarde los derechos individuales, la solución a ésta vendrá dada por el gobierno representativo que reduce los peligros de las democracias puras. "El que sean elegidos y responsables disminuye a la vez las posibilidad de que los gobernantes abusen del poder" (Elena García, 1998, pág. 121). Se introduce así la noción de representación política mediante la delegación del poder a un pequeño número de personas que han sido elegidas por el resto. Este grupo de representantes serian los más aptos y competentes para articular las demandas sociales y resolver los principales asuntos de gobiernos. A pesar de considerar importante la elección de los representantes, aun se mantenía un criterio restrictivo de los electores.

Es importante profundizar aquí el análisis de uno de los artículos de "The Federalist Papers" en el cual Madison analiza el concepto de "facción" como un problema en los sistemas democráticos en pequeños Estados, mediante el análisis de los grupos oligárquicos hegemónicos que se aparecen en las democracias y se convertían en factores autoritarios. Era entonces, "el espíritu de la facción" el problema central del

modelo clásico de las trece ex colonias, diciendo que: “Nunca admiraremos bastante el valioso adelanto que representan las Constituciones americanas sobre los métodos de gobernó popular, tanto antiguos como modernos” (Madison, 1995). Lo que Madison evidencia en sus escritos también es la relación que establecen los gobernantes en las democracias directas ya que implica la confianza y virtud de sus gobernantes, y esto genera pugnas y aparece el “espíritu sectario”. Madison considera que las democracias directas no son compatibles con los principios de seguridad personal, derechos de propiedad, fundamentales para la tradición liberal.

Es importante recalcar que las innovaciones introducidas por Madison, en el diseño institucional de un Estado, permitió desarrollar el modelo del Estado federal representativo a partir del cual se consolida el sistema político de Estados Unidos. En uno de sus escritos manifiesta lo siguiente:

En la magnitud y en la organización adecuada de la Unión, por tanto, encontramos el remedio republicano para las enfermedades más comunes de ese régimen. Y mientras mayor placer y orgullo sintamos en ser republicanos, mayor debe ser nuestro celo por estimar el espíritu y apoyar la calidad de Federalistas. (Hamilton, Madison, & Jay, 1995).

A pesar de que Madison no puede ser considerado como un pensador liberal plenamente, sus reflexiones no solo permiten el desarrollo posterior de la tradición liberal sino que su análisis de los mecanismos para desarrollar un adecuado modelo político en condiciones modernas como una mayor población, mayor número de votantes, mayores distancias geográficas y mayor número de facciones activas.

#### **4.5.2 Jeremy Bentham y James Mill**

La democracia liberal, al relacionarse con la tradición democrática y derivar principalmente de la tradición liberal, debía fundamentarse tanto en la distribución del poder –principal axioma del pensamiento democrático- como en la aceptación de las libertades de mercado, tradicionalmente consideradas como la expresión más emblemática del liberalismo; por lo tanto, la democracia liberal se relaciona con el desarrollo del utilitarismo en el siglo XIX. Para que este paradigma de la democracia surgiera y se fortaleciera, hubo que esperar tanto el desarrollo teórico del utilitarismo, como el contexto económico y político del siglo XIX que se caracterizó por el advenimiento del capitalismo y por el impulso igualitario y democrático proveniente de las masas y la burguesía liberal. El utilitarismo es un enfoque normativo que descansa

en una concepción de sociedad y de hombre basada en principios abstractos y especulativos que postulan la deseabilidad de la mayor felicidad para el mayor número. Los principales pensadores del utilitarismo: Jeremías Benthan y James Mill, consideraban que la felicidad debía medirse en términos de cantidad de riqueza y esta última debía obtenerse a través del poder sobre los otros, es lógico que entendieran a la sociedad como “una suma de individuos con intereses conflictivos” y al hombre como un “maximizador de utilidades”. (Anderson, 1997)

Jeremy Bentham (pensador inglés) y James Mill (político escocés) desarrollaron presupuestos en común relacionados con la democracia liberal. Consideraban la satisfacción de deseos y la obtención de mayor utilidad, como la principal motivación del ser humano. A partir de esta idea, exponen la gran posibilidad de que los intereses y las utilidades de un individuo puedan estar en conflicto con los de otro, situación presente en la relación gobernantes-gobernados. La solución a esta problemática de intereses es el gobierno representativo ya que al legitimar las decisiones mediante un electorado, establece límites a la acción del gobierno, evita abusos y defiende los derechos de los individuos. Para Bentham y Mill, la democracia liberal se relaciona profundamente con la responsabilidad de los gobernantes ante los individuos. Así,

Los intereses de la comunidad en conjunto únicamente pueden defenderse a través del voto, del voto secreto, de la competencia entre potenciales representantes políticos, de la división de poderes y de la libertad de prensa, expresión y asociación pública (...) se exige al gobierno democrático que proteja a sus ciudadanos del uso despótico del poder (Held, 1992, pág. 119).

El pensamiento de Bentham y Mill conforman algunos principios fundamentales del liberalismo inglés, por ejemplo que “la mayor felicidad del mayor número era el único criterio defendible del bien público, preservando la seguridad de la riqueza y los bienes individuales” (Held, 1992, pág. 120). El desarrollo de este utilitarismo contribuyó a generar una nueva concepción de la política ya que ésta se entendida ahora como actividad gubernamental. Bentham y Mill consideraban que la soberanía descansaba en algunos representantes, y a pesar de la importancia que le daban a las elecciones periódicas no consideraban la necesidad del sufragio universal.

#### **4.5.3 Benjamin Constant y Alexis deTocqueville**

En Francia, las innovaciones de los principios del liberalismo se encuentran en las reflexiones políticas de los pensadores Benjamin Constant y Alexis de Toqueville. Estos

analizaron qué significa la libertad individual y cómo se concibe la democracia a partir de ella. Constant al igual que Madison, parte del rechazo de aplicar la democracia antigua a las sociedades modernas, pero la razón principal es la libertad, ya que considera a ésta como el valor fundamental de la modernidad y de la democracia. Expone significantes diferencias entre la libertad de los modernos (los individuos que viven bajo principios liberales) y la libertad de los antiguos (la libertad de las democracias puras), y considera fundamental “la protección de un ámbito de lo privado en el que los individuos desarrollen su autonomía y consigan su autorrealización siguiendo sus propios intereses”. (Elena García, 1998, pág. 123).

Sin embargo fue Alexis de Tocqueville el pensador quien permite analizar con claridad la evolución de las ideas liberales y la vinculación con la democracia. En 1831 viajó estados Unidos con el fin de estudiar el sistema penitenciario y su posible aplicación en Francia, su experiencia le sirvió para profundizar el análisis sobre el sistema político, permitiéndole desarrollar una de sus principales obras "La Democracia en América". Tocqueville consideraba en un principio a la democracia y el liberalismo como opuestos, por eso estableció significantes diferencias entre ambos.

Algunos años después, establece una profunda relación entre ambos, mediante la idea de representación que incorporaba los principios liberales y constituía el elemento central de la nueva visión de la democracia.

En su detallado análisis de la democracia, no solo se acerca a una de las principales descripciones de la democracia liberal sino que analiza ya los futuros peligros de la misma. Considera que la democracia representativa a pesar de ser una solución al problema de la autoridad basada en el consentimiento y control del pueblo, es una solución imperfecta debido a la ilustración de los electores y la insipiente opinión pública.

Es importante aclarar que los pensadores del liberalismo político considerados hasta ahora como Locke, Montesquieu, Madison, Constant y Tocqueville no fueron teóricos del libre mercado o del *laissez-faire*; el liberalismo al cual se referían era el liberalismo político que significaba la defensa de los derechos individuales, supremacía de la ley y la autoridad basada en el consentimiento y en la representación. Es fundamental comprender las bases teorías iniciales sobre las cuales se desarrolla la democracia liberal, ya que su posterior evolución permitirá aclarar el significado de la democracia. Avanzando en dirección a las actuales prácticas políticas, se analizará el pensamiento político del principal exponente del liberalismo desarrollista: John Stuart Mill.

## **4.6 Democracia desarrollista liberal**

### **4.6.1 John Stuart Mill**

John Stuart Mill rompe con los presupuestos clásicos del liberalismo y de la democracia liberal debido a las innovaciones que incluye en su obra y que permiten acercarnos nuestra moderna concepción de democracia representativa. Mill simpatizaba con la noción de democracia basado en el ámbito de la libertad individual y defensa de los derechos. Consideraba de vital importancia la consolidación de la democracia liberal y el gobierno representativo ya que permitían la satisfacción individual.

Mill considera la participación en la vida política, como elemento fundamental en la construcción de la ciudadanía, por eso propone ampliación de la comunidad política a las mujeres. Esta idea de considerar a las mujeres como electores, rompe con los supuestos dominantes de la tradición liberal clásica. Las mujeres se habían situado en una posición totalmente marginal en relación a lo político ya que no habían sido consideradas como ciudadanos capaces ni en el pensamiento ni en la práctica. Mill sostenía que la igualdad entre condiciones de hombres y mujeres generaría una forma de vida democrática adecuada para la libertad. La votación y la participación política de la mayor parte de la ciudadanía eran fundamentales para crear un interés directo en el gobierno, además de ayudar a crear una ciudadanía educada, informada y comprometida. Entonces su tesis sobre el gobierno representativo dice que,

Es evidente que el único gobierno que puede satisfacer todas las exigencias del estado social es aquel en el que participa todo el pueblo; que cualquier participación incluso en las más mínimas funciones públicas es útil; que la participación debe ser tan amplia en todas partes como permita el nivel general de mejoramiento de la comunidad; y que nada puede ser tan deseable en último término como la admisión de todos a compartir el poder soberano del Estado. Pero dado que, en una comunidad que exceda el tamaño de una pequeña población, todos no pueden participar personalmente sino en alguna porción mínima de la acción pública, el resultado es que el tipo ideal de un gobierno perfecto debe ser representativo." (Mill, Consideraciones sobre el gobierno representativo, 2001, pág. 110)

John Stuart Mill marcó un hito en el pensamiento democrático liberal moderno, a pesar de que sostenía firmemente la importancia de la defensa de la libertad individual; en su obra "Sobre la libertad" manifiesta y consideraba justificable la intromisión y regulación de la vida de los individuos en situaciones que lo ameriten (ahí la ruptura con

los pensadores que le anteceden). "La única razón para intervenir en la libertad debe ser la propia defensa." (Held, 1992, pág. 126). En ese texto señalaba cómo la lucha entre libertad y autoridad se había desarrollado históricamente en diferentes etapas. Al principio, la preocupación principal fue el establecimiento de límites al poder por medio de protecciones y frenos constitucionales. Alcanzada esa meta, el siguiente objetivo fue conseguir que los gobiernos fueran temporales y que dependieran de la voluntad del pueblo para su elección, y, posteriormente, que se identificaran con él, equiparando su interés y su voluntad a los de la nación. En la época que este autor escribía, se consideraba que el objetivo de lucha prioritario era establecer un límite a la intervención legítima de la opinión colectiva en la independencia individual, de ahí el análisis contenido en su famoso ensayo.

Su obra "Del gobierno representativo" parte de la crítica y el rechazo a los Estados absolutistas y de la defensa de las libertades individuales, pero va más allá ya que reflexiona sobre la defensa de muchas libertades fundamentales para el desarrollo de los individuos: la libertad de pensamiento, asociación, publicación, y de ocupaciones. También rechaza la posibilidad de aplicar los ideales de la polis griega en las condiciones modernas, lo que lleva a la principal afirmación de que en las sociedades modernas la forma de gobierno ideal es el sistema democrático representativo, en el cual los individuos ejercen a través de sus delegados, el control último del poder. "La mejor salvaguardia contra la desatención de los derechos de un individuo es que pueda participar de forma rutinaria en su articulación." (Held, 1992, pág. 128).

La actividad del Estado debería estar restringida en su ámbito y limitada en su práctica con el fin de garantizar la máxima libertad posible para cada ciudadano. Esta última puede asegurarse mediante la democracia representativa combinada con una economía política de libre mercado. (Mill, El utilitarismo, 1962, pág. 109)

La obra de John Stuart Mill constituye una reestructuración del pensamiento liberal clásico; su obra desarrolla importantes mecanismos institucionales, avanzando y ampliando el análisis de la democracia representativa. Las teorías liberales expuestas hasta ahora y sobretodo la realizada por John Stuart Mill han configurado las bases sobre las cuales se han desarrollado los sistemas democráticos existentes hasta nuestros días. El liberalismo ha adquirido importantes innovaciones institucionales que permitirían a los individuos seguridad y protección de sus libertades frente al poder del Estado. Se desarrollaron ideas innovadoras como la del Estado constitucional y

gobierno de representantes; constituyendo así ideas fundamentales que han moldeado los regímenes políticos en general.

Es menester aclarar una confusión muy común cuando nos referimos a la tradición liberal, el liberalismo se asocia más a la doctrina económica que política, sin embargo el liberalismo que hemos descrito hasta ahora, se ha referido al sistema político. No se pueden entender el liberalismo basándose únicamente en sus premisas económicas; el liberalismo es la tradición de la defensa de la libertad política individual mediante elementos como el Estado constitucional y el sistema representativo.

Podemos apreciar además, que las diferencias entre las concepciones antiguas y modernas de la democracia no se reducen al contexto histórico y a las condiciones de territorio y a la población, sino que los ideales, valores y principios son completamente distintos. Cuando hacemos referencia al estado democrático, inevitablemente estábamos hablando de un estado constitucional liberal. Sartori por ejemplo manifiesta que "actualmente cuando se habla o se discute de democracia, es innegable que se refiere a la democracia liberal (...) los ideales liberales y democráticos se han fundido y han llegado a confundirse" (Sartori, Teoría de la democracia, 1988, pág. 445). Norbert Bobbio considera a su vez que, "el Estado liberal no solamente es el supuesto histórico, sino también el supuesto jurídico del Estado democrático. (Bobbio, El futuro de la democracia, 1996, pág. 27)

Los principios de la teoría democrática liberal representativa modifican radicalmente las nociones acerca de democracia, por consiguiente, la democracia en las sociedades modernas es la democracia liberal articulada mediante los principios de representación, y mediante las prácticas de elecciones periódicas. Es precisamente ésta democracia, la que haremos referencia a lo largo de la disertación.

## **5. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

Con el objetivo de analizar la historia democrática y política en el Ecuador, es importante realizar una aproximación profunda al concepto de democracia representativa, al sistema de elecciones y al voto popular. Para entender los procesos de realidad nacional como la ampliación del sufragio, es fundamental aclarar cómo funciona el gobierno representativo y cómo se relaciona con conceptos como: los partidos políticos, la opinión pública, los métodos de elección, el sufragio universal, etc.

Es fundamental la comprensión de éstos, para posteriormente entender cómo se articulan en el proceso democrático del Ecuador.

### **5.1 Orígenes y desarrollo**

(...) todos los ciudadanos no pueden participar personalmente sino en alguna porción mínima de la acción pública, el resultado es que el tipo ideal de gobierno perfecto debe ser el representativo

John Stuart Mill

Es importante recalcar que la representación no surge como una práctica democrática, las prácticas de la elección de representantes no se originan como una herramienta de la democracia, sino que han sido utilizadas por varias asociaciones con el fin de llegar a un consenso, por medio de una regla mayoritaria. A partir del siglo XVIII la representación se introduce en la teoría y en la práctica de la democracia como la posibilidad de que se pudiera designar representantes que actúan como portavoces de los intereses de quienes lo eligieron. Bernard Manin (1998) expone que hay buenas razones para creer que, las técnicas electorales empleadas por los gobiernos representativos tuvieron sus orígenes en las elecciones medievales, tanto las de asambleas de Estados, como las practicadas por la Iglesia (pág. 61)

La democracia representativa se ha ido formando mediante un proceso que empezó con las prácticas políticas iniciadas en las sociedades feudales de Europa, sobretodo influenciado por la constitución del parlamento de Inglaterra, ejerciendo así gran impacto en la teoría y práctica de la democracia moderna. El parlamento funcionaba mediante numerosas asambleas convocadas periódicamente en la cual se delegaba algunos representantes, que decidían conjuntamente con el rey los asuntos fundamentales del gobierno. (Vallespín, 1990, pág. 164) Se empieza a desarrollar un sistema de gobierno funcional para las grandes extensiones de territorio y la numerosa población, además que implicaba legitimidad debido al consentimiento de los gobernados.

La democracia representativa era potencialmente estable en grandes territorios y durante largos periodos de tiempo. Como planteo uno de los grandes defensores del sistema representativo al insertar la representación en la democracia se crea un sistema de gobierno capaz de abarcar los diversos intereses y cualquier dimensión territorial y poblacional. (Dahl, La poliarquía, 1989, pág. 106).

Norbert Bobbio (1989) en sus exposiciones acerca de la democracia representativa, analiza como ésta implica que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin; por lo tanto un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos. (pág. 52)

## **5.2 Elecciones**

Existen diversos enfoques y escuelas que estudian los sistemas electorales, uno de los primeros trabajos es el realizado por Douglas W. Rae en 1967. Este autor analiza los resultados electorales en numerosos países, y esboza tres elementos fundamentales de los sistemas electorales: el tipo de voto, el tamaño del distrito (ámbito territorial donde se emite el voto) y la fórmula electoral (fórmula de reparto de votos). (Delgado & López, 2008, pág. 140). Estos tres elementos fundamentales en los actuales sistemas electorales, se vinculan a la representación.

El primero de los elementos, el voto es considerado por la mayoría de legislaciones como un derecho que subyace del sistema democrático; segundo, el tamaño del distrito es fundamental para comprender el sistema de elecciones, ya que el representante no solo responde a los intereses del grupo que lo eligió, sino que se convierte en representante de la nación entera; asimismo existen distintas formulas electorales mediante las cuales se articulan los sistemas electorales en cada país. La fórmula electoral más común es la regla mayoritaria que “considera las decisiones colectivas y obligatorias para todo el grupo las decisiones al menos aprobadas por la mayoría de quienes debe tomar la decisión” (Bobbio, 1996, pág. 25)

Se puede definir el sistema electoral como los “métodos de agregación de las preferencias de un conjunto e individuos con el fin de seleccionar a los ocupantes de cargos públicos”. (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 26) De acuerdo a esta definición, podemos decir entonces que el sistema electoral determina el carácter de la representación política, además de que constituyen la base del concepto de democracia representativa.

### **5.3 El voto**

A largo de la disertación nos centraremos en el “voto”, como principal elemento de la democracia representativa. Hemos analizado cómo el sistema electoral es aquel proceso de elección de representantes a través del voto. Lo podemos definir como,

El voto es una acción política que se encuadra dentro de las formas convencionales de participación derivada del reconocimiento de todos los ciudadanos a intervenir en la política y los grados e intensidad de esta modalidad de participación difiere según el tipo de consulta a que hagan referencia. (Delgado & López, 2008, pág. 289)

Los sistemas democráticos actuales se han articulado mediante el sufragio como principal instrumento de elección, así la principal distinción que caracteriza al mismo, es la diferenciación entre el voto por una persona y el voto por una lista de partido. “El voto es el elemento que vertebra el sistema electoral dado que sus características esenciales de ser libre, igual, secreto y universal, se extienden al funcionamiento de los demás elementos del sistema” (Dahl, La poliarquía, 1989, pág. 83)

Con el objetivo de analizar la importancia del voto en la democracia representativa, y por ende en el accionar político de los ciudadanos de un país, es importante analizar la compleja evolución del sufragio universal.

### **5.4 Sufragio Universal**

Ciertamente, en los últimos doscientos años, el gobierno representativo ha visto cambios, siendo lo más obvios la gradual ampliación del derecho de voto y el establecimiento del sufragio universal.

Pierre Rossanvallon

Ahora que el voto en la elección de representantes se vuelve fundamental en las democracias modernas, es importante analizar quienes han sido considerados los electores que toman esa decisión. Las democracias modernas al constituirse sobre un principio mayoritario en el cual se transfiere el poder mediante procedimientos electorales periódicos, las discusiones principales se centran en la ampliación de la comunidad política mediante el sufragio universal. Por ejemplo,

(...) los representantes del pueblo, no representaban realmente a todo el pueblo, primero porque los hombres libres eran después de todo, varones. Exceptuando a alguna reina ocasional, la mitad de la población adulta era excluida de la vida política. Pero también lo eran muchos varones debido a su oficio o situación

económica peculiar. (Dahl, La democracia: una guía para ciudadanos, 1999, pág. 31)

Como habíamos mencionado anteriormente, se había negado la posibilidad del sufragio universal tanto en las teorías de la democracia y del liberalismo político, como en la práctica de los gobiernos democráticos. Entre los siglos XIX y XX se habían consolidado democracias representativas en la mayoría de países con óptimos sistemas electorales, que en sus orígenes mantenían severas restricciones en el reconocimiento de la ciudadanía. A pesar de los distintos procesos ocurridos en los países debido a la diferencia de condiciones y contextos, las principales restricciones giraban en torno al nivel de instrucción, a la renta y propiedad, al género, al trabajo, las creencias religiosas y la discriminación racial. En términos generales, los países que consolidaban sistemas representativos de gobierno en esta época, vivieron al menos una de las restricciones mencionadas.

A lo largo del siglo XIX y XX, se fueron estableciendo regímenes democráticos en la mayoría de países, sin embargo se ha restringido la participación política a sectores muy minoritarios y privilegiados de la sociedad. La conquista del sufragio universal constituye un proceso complejo y distinto según su lugar de origen. Autores como Delgado y López (2008) al analizar la historia del sufragio universal consideran que, en primer lugar se dio una paulatina ampliación del derecho a votar, seguida por la abolición de criterios económicos, después criterios sociales, consagrando primero el sufragio universal masculino y más tarde el femenino. (pág. 81)

Es importante recalcar que, el reconocimiento en los distintos países del sufragio universal se desarrolla paralelamente a la construcción de organizaciones y movimientos partidistas cuyo objetivo es la reivindicación de demandas sociales como la participación. “El origen y desarrollo de los partidos se vincula a la extensión del sufragio por lo que se hizo necesaria la burocracia partidista para forjar la relación y comunicación con los electores cada vez más extensos.” (Delgado y López, 2008, pág. 134)

Al analizar la ampliación de la comunidad política a las mujeres, por ejemplo, es importante analizar que alrededor de los años 1789 y 1974, surgieran movimientos sufragistas alrededor del mundo. “En Estados Unidos, el feminismo nació ligado a los movimientos protestantes de reforma religiosa que promulgaban una regeneración moral de la sociedad y la abolición de la esclavitud. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 54). Además de EEUU, Gran Bretaña constituye un punto de

vital importancia en la lucha sufragista ya que en 1867, surge la primera organización sufragista de mujeres, conocido como “National Society for Women’s Suffrage”. En esta época se desarrollaron múltiples protestas que concluyeron en 1918 al extender el sufragio a las mujeres.

La democracia representativa moderna adquirió uno de sus fundamentales principios mediante la ampliación formal de los derechos de ciudadanía para hombres y mujeres adultos. La participación de los ciudadanos adultos establece una especie de igualdad política ya que los votos son considerados por igual. El sufragio universal se convierte en un principio fundamental que será adoptado por la mayoría de países y que distingue a la democracia representativa moderna, de las anteriores formas de gobierno. Uno de los principios de la democracia: la igualdad, se remite de tal manera la igualdad de voto, es decir que los votos de hombres y mujeres cuenten por igual.

El cuerpo de la ciudadanía de un Estado gobernado democráticamente debe incluir a todas las personas sujetas a las leyes de dicho Estado (...) El proceso de ampliación condujo finalmente a un gobierno representativo apoyado sobre un demos inclusivo, permitiendo así que se alcanzara nuestra moderna concepción de la democracia. (Dahl, La democracia: una guía para ciudadanos, 1999, págs. 91-92)

### **5.5 Características del gobierno representativo**

A pesar de que el gobierno representativo ha cambiado en los últimos años tanto en la teoría como en la práctica, podemos evidenciar ciertas características o como Bernard Manin (1998) denomina: principios; estos se entienden como arreglos institucionales concretos que fueron inventados en determinados momentos de la historia y que, desde entonces, se ha podido observar su simultánea presencia en todos los gobiernos descritos como representativos. (pág. 45)

A partir de la consolidación de las practicas representativas como núcleo de la democracia moderna, Manin encuentra cuatro principios en los sistemas representativos :1) Los gobernantes son nombrados por elección con intervalos regulares, 2) Los gobernantes conservan un grado de independencia respecto de los deseos del electorado, 3) Los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que gobiernan.4) Las decisiones públicas se someten a un proceso de debate. (Manin, 1998, pág., 23). Antes de desarrollar estos principios, expondremos una condición presente en varios teóricos de la democracia incluyendo a Manin, la presencia de élites en los gobiernos representativos.

## 5.6 Élites

La obra de Manin analiza el hecho de la representación y las elecciones como prácticas democráticas y no democráticas a la vez, es decir, expone características igualitarias y no igualitarias, que han moldeado los sistemas políticos hasta nuestros días. Por ejemplo considera una característica no igualitaria del gobierno representativo, el hecho de que los posibles representantes mantengan una posición superior frente a quienes lo elijan. Reflexiona que, "se creía firmemente que los representantes electos debían sobresalir respecto de la mayoría de sus electores en cuanto a riqueza, talento y virtud." (Manin, 1998, pág.79).

Estas restricciones constituyen arreglos que aseguran que los representantes elegidos ocupen una posición social alta, y a pesar de que se llegó a abolir estos requisitos, los representantes electos eran ciudadanos distinguidos, socialmente superiores a quienes los eligieron. Manin considera que "mientras se ampliaban los grupos sociales que constituían el electorado, los grupos sociales de los elegidos se iban contrayendo" (2008, pág., 63). Es importante esta reflexión porque analiza la influencia del componente social en las democracias representativas y expone la noción de un principio de distinción presente en los sistemas de gobierno.

Elección y élite tienen la misma raíz etimológica, por eso se reflexiona profundamente sobre la posibilidad de que una especie de permanencia de las oligarquías o de las elites de poder. Varios autores como Gaetano Mosca, Pareto, Joseph Shumpeter y Robert Michels, han considerado que una de las características principales de un gobierno democrático, no es la ausencia de élites sino la presencia de varias élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular. Este último escribe que "La democracia conduce a la oligarquía, y contiene necesariamente un núcleo oligárquico." (Michels, 1972, pág. 8).

Retomando el análisis de Michels, considera que a pesar que los representantes pertenecen alguna vez al grupo de los gobernados, llegan a formar parte de una oligarquía gobernante. Sostiene asimismo que, "las elites políticas y de organizaciones tienen siempre intereses especiales de grupo, que son de algún modo diferentes de aquellos de las personas que representan". (Michels, 1972, pág., 67)

## **5.7 Principios del gobierno representativo**

### **5.7.1. Frecuencia de las elecciones**

El primer principio de gobierno representativo corresponde a la frecuencia en que se celebran las elecciones. Como vimos anteriormente, desde los inicios de la tradición liberal, se sostiene la necesidad de rotación del gobierno con el objetivo de evitar un sistema autoritario. Así, el problema de la relación entre el sistema electoral y la alternancia en el gobierno tiene gran importancia para la democracia representativa.

Una de las diferencias que caracteriza al gobierno representativo de otros sistemas de gobierno, es el establecimiento de intervalos de tiempo en los cuales se realizan las elecciones. La frecuencia de esta práctica garantiza la responsabilidad y la legitimación del proceso de designación. El centro de la democracia representativa depende de elegir los representantes, es decir de las elecciones libres, competitivas, imparciales y frecuentes. Para satisfacer uno de estos criterios, se estableció el voto secreto cada cierto período de tiempo.

Manin analiza cómo la extensión del voto, culminando en el sufragio universal y las elecciones periódicas, permitieron identificar la libre elección de representantes con la democracia. Mediante el instrumento de la elección se afianza una condición de los sistemas de gobierno representativo: que los gobernantes son los encargados de decidir los principales asuntos políticos. El sistema representativo por lo tanto no implica el gobierno del pueblo por el mismo pueblo, sino que confiere la decisión de las cuestiones fundamentales a los elegidos, constituyendo así un principio electivo de gobierno.

### **5.7.2. Independencia de los gobernantes**

Los gobiernos representativos al manejarse mediante las elecciones periódicas, presenta una condición de vital importancia: la independencia de las decisiones de los gobernantes y la voluntad de quienes lo eligieron. Es decir, que las promesas y programas que los candidatos exponen no son vinculantes automáticamente después de las elecciones. Los representantes una vez elegidos, deciden libremente sobre la política pública.

El principio electivo no garantiza la verdadera excelencia política de los elegidos; los representantes siempre conservan un margen de libertad y decisión. Este principio muestra claramente la diferencia entre la representación que practicamos actualmente y la noción de autogobierno y responsabilidad política. Manin (1998) denomina esta situación como la "ausencia de mandatos imperativos", implicando así que "el gobierno

representativo no puede ser concebido como la forma indirecta del gobierno del pueblo"(pág., 102). Los gobernantes no están obligados rigurosamente a cumplir las voluntades de los electores, sino que "han de limitarse a elegir a quienes siendo más capaces que ellos y a modo de especialistas, puedan conocer el interés general e interpretar su voluntad. (Delgado & López, 2008, pág. 45).

### **5.7.3. Opinión pública**

La ampliación de la comunidad política mediante la obtención del sufragio universal marca un hito que distingue una específica forma de democracia, la democracia representativa moderna. El sufragio universal se convierte de tal manera en una de las principales instituciones de la democracia ya que permite la participación y la elección de los gobernantes por la mayoría absoluta de ciudadanos y ciudadanas. A partir de este hecho, se fueron consolidando también derechos y libertades fundamentales para el sistema representativo, como la expresión libre sobre los asuntos políticos y la capacidad de formar asociaciones.

La libertad de expresar opiniones políticas es posible mediante el acceso público a la información política, es decir, al hecho de que los gobernados conozcan adecuadamente las decisiones gubernamentales. Este hecho implica todo un proceso ya que varias de las reuniones de los primeros parlamentos eran secretas. La invención de la imprenta, la prensa y la difusión de la información permiten la construcción de juicios políticos de los electores.

Manin analiza como la substitución absoluta de la voluntad de los gobernados por el representante es impedida en cierta manera por la libertad de opinión pública. Las opiniones sobre temas políticos se pueden expresar fuera del control de los gobernantes. Se considera así, a la libertad de opinión como una característica positiva de los sistemas representativos modernos ya que proporciona medios para que los ciudadanos se expresen y sean escuchados por los representantes.

La construcción de la opinión pública es de vital importancia en los sistemas representativos modernos, por eso, en el gobierno representativo, el electorado juzga ex post facto las iniciativas tomadas de un modo relativamente autónomo por los que están situados en el poder. Es decir, existe un juicio retrospectivo del pueblo (Manin, 1998, pág. 125).

El desarrollo de la opinión pública en los sistemas actuales de gobierno, adquiere una gran importancia debido a la influencia de los instrumentos de propaganda y las

modernas campañas políticas; en la mayoría de países democráticos se regulariza y se controla este medio. La consolidación del voto secreto, y los criterios de instrucción y libre expresión constituyen pautas modernas que permiten la imparcialidad y la consolidación de una fuerte opinión pública en el sistema de gobierno representativo

#### **5.7.4. Discusión**

Cuando se habla de gobierno representativo se entiende que existe una relación implícita con la discusión, como si el gobierno representativo es igual a un gobierno por discusión. Los fundadores y los escritores que empezaron a elaborar las condiciones de la representación en los sistemas políticos, no mencionan explícitamente la necesidad de una discusión profunda.

Al introducir la noción de asamblea, parlamento o congreso, se puede entender la idea de discusión, ya que precisamente éste espacio es construido para el debate, persuasión, disuasión y consentimiento. En un gobierno representativo, la constitución de las asambleas como órgano colectivo indican el espacio en el cual, las propuestas son sometidas al proceso de discusión. Manin expresa este principio de la siguiente manera,

El principio debe formularse como: ninguna propuesta puede adquirir fuerza de decisión pública hasta que haya obtenido el consentimiento de la mayoría tras haber sido sometida al juicio mediante la discusión... por consiguiente, existe una valoración retrospectiva del electorado. (1998, pág. 134).

El electorado adquiere el rol de juez de las decisiones tomadas, y de las políticas a ejecutar por los gobernantes. Este principio muestra entonces, que el gobierno representativo no constituye un sistema en el cual los ciudadanos se autogobiernan, pero las políticas públicas y las decisiones fundamentales son sometidas de alguna manera al juicio de los habitantes. La democracia representativa genera una opinión pública autónoma, y por ende los gobiernos que cuentan con el consentimiento del pueblo, son sensibles ante las opiniones del público.

Los partidos y analistas sociales buscan constantemente medios que incentiven y faciliten la comunicación y la participación política: las encuestas por ejemplo, constituyen uno de los principales instrumentos de interacción entre representantes y representados. "Es visible la realización periódica de barómetros y sondeos que alimentan diversos intereses" (Delgado & López, 2008, pág. 127).

## 5.8 Partidos políticos

En la relación representante-representado, existe una instancia intermedia fundamental que ha cambiado históricamente y que adquiere gran importancia en los sistemas representativos modernos: los partidos políticos. Mediante la posibilidad de formar asociaciones políticas y de expresar libremente las opiniones, surgen los partidos políticos como organizaciones que canalizan las demandas sociales de los ciudadanos al gobierno central. Es importante recalcar la influencia de estas asociaciones en los sistemas electorales de los países, ya que consolidan cuerpos políticos organizados que irrumpen en el escenario político. “Los partidos políticos, únicos sujetos autorizados para fungir como mediadores entre los individuos y el gobierno (...) son uno de los modos institucionales más fundamentales y decisivos de la democracia moderna” (Bobbio, 1989, pág. 19)

El establecimiento y creación de programas políticos atractivos constituyen uno de los principales objetivos de los partidos políticos, estos se convierten en instrumentos de competencia electoral. Los partidos políticos configuran cierto ámbito de la democracia representativa, permitiendo una relación cercana entre los representantes, los futuros candidatos y las bases que mueven los partidos.

El origen de los partidos se remonta al Estado liberal del siglo XIX, estos se fueron desarrollando de forma paralela al sistema electoral de la época. Los partidos de cuadros fueron los primeros en consolidarse, a pesar de que no contemplaban estructuras organizativas fuertes, reunían personajes notables que, por su prestigio, tienen influencia. Los representantes de los partidos de cuadros, eran miembros distinguidos del parlamento, es decir, funcionarios influyentes que ya ocupaban algún cargo público. Ahora, con la ampliación de la comunidad política y la consolidación del sufragio universal, se crearon los partidos de masas a comienzos del siglo XX. Estos últimos se relacionan con la demanda de diversas demandas sociales y los intereses sociales y políticos de las clases bajas. Se puede concluir que,

El desarrollo de los partidos políticos en la fase del sufragio universal ha transformado profundamente el hecho de la elección y la doctrina de la representación, alterando así el proceso de la elección de los gobernantes por gobernados, mediante de la introducción de esta instancia intermedia. (Delgado & López, 2008, pág. 84)

A partir del siglo XX, entonces los partidos políticos constituyen una institución esencial en los regímenes democráticos al desarrollarse conjuntamente a las elecciones.

Empiezan a construir bases sólidas con núcleos centralizados que influyen notablemente en sociedad y los individuos. Michels por ejemplo, recalca que “los partidos políticos como toda organizaciones grande tiende a desarrollar una estructura burocrática, es decir, un sistema de organización racional organizado jerárquicamente cuyo accionar modifica la democracia representativa. (1972, pág. 87)

Los partidos políticos se transforman en estructuras centralizadas que articulan objetivos comunes y que se encargan de la intermediación entre la sociedad y el Estado. Max Weber define claramente que “la noción de partidos se define ante todo, a partir de una lectura orgánica del poder, esto es, como formas de socialización voluntariamente constituías con la intención de proporcionar a sus dirigentes los medios necesarios para la consecución de fines.” (Weber, 2005, págs. 299-305).

En resumen, constituyen un aspecto de vital importancia en el análisis del sistema político, al convertirse en los actores fundamentales del sistema representativo. Debido a la importancia e influencia que tienen en la vida pública de una nación, las podemos concebir como organizaciones privadas de carácter público que se han institucionalizado en las democracias representativas.

Para evitar confusiones es importante recalcar que en varios momentos atribuimos el calificativo de democráticas a ciertas condiciones que tienen pocos elementos comunes a la representación política y que determina en gran medida la visión de la democracia de la que partimos. Las democracias modernas actuales son gobiernos representativos, resultado de una evolución histórica, las mismas que no constituyen un a degeneración o un mal sucedáneo de la auténtica versión original, la democracia ateniense. Las democracias modernas son sistemas representativos en los que el poder legislativo lo ejerce una asamblea compuesta por representantes elegidos por votación popular, es decir que vinculan la idea de representación popular con el autogobierno pero construyen sobre la renuncia expresa al modelo de participación directa.

## **5.9 La poliarquía**

Cuando nos referimos a la democracia que se practica en la actualidad, nos referimos entonces a la democracia representativa. Varios teóricos de la democracia han realizado importantes distinciones entre los sistemas de gobierno que han existido en la historia para así definir el concepto de democracia. Una consideración importante es la realizada por Robert Dahl (1999) al denominar como "poliarquía" a la democracia representativa moderna caracterizada por el sufragio universal. "Poliarquía deriva de las

palabras griegas "muchos" y "gobierno", por lo tanto es el gobierno de los muchos." (pág. 47). Considera a la poliarquía como el sistema político caracterizado por la presencia de seis instituciones democráticas a escala de un Estado-nación.

La poliarquía se puede definir entonces como el sistema de gobierno caracterizado por la presencia de ciertas instituciones necesarias para el funcionamiento adecuado del proceso democrático. Varios autores utilizan este concepto, por ejemplo Marco Córdova Montufar, considera que "el principio de representación solo puede ser entendido en función de la viabilidad y sustentabilidad de las pautas de la poliarquía en un sistema democrático (2011, pág. 47).

Dahl examinó el proceso en el cual, los países han modificado sus instituciones políticas en favor de una mejoría en la participación, diseña un conjunto de instituciones políticas necesarias para una democracia a gran escala. Esboza así, que las democracias a gran escala requieren en primer lugar, cargos públicos electos por los ciudadanos que permiten dotar la facultad de representación, elecciones libres e imparciales de los cargos públicos, libertad de expresión por parte de los ciudadanos sobre asuntos políticos que incluyen críticas a los cargos públicos y al sistema político en general, acceso a fuentes alternativas de información que sean independientes del control del gobierno de tal manera que no influyan sobre ideas y valores políticos, autonomía de las asociaciones que permita a los ciudadanos la facultad de organización y creación de entidades independientes del gobierno tales como los partidos políticos y por último, es menester una ciudadanía inclusiva que permita la inclusión de la mayoría de la población. (Dahl, 1989, págs. 45-49)

Es importante recalcar que el surgimiento de estas instituciones democráticas es un proceso diferente según las circunstancias de cada Estado, sin embargo Dahl (1999) menciona que "las ocho instituciones constituyen un sistema que nunca existió pero dado que las instituciones del gobierno representativo moderno son únicas, se denomina democracia poliárquica." (pág. 76)

## **6. PENSAMIENTO POLITICO-DEMOCRATICO DE BORUDIEU**

En primer lugar es fundamental acercarnos a los principales conceptos que estructuran el pensamiento de Bourdieu para entender las reflexiones centrales de la teoría y práctica de la política democrática.

Al cuestionarse sobre la postura teórica y metodológica de la cual parte este autor, es menester recordar la clásica oposición entre el objetivismo y subjetivismo en las ciencias sociales. Bourdieu considera que se debe superar esta antinomia mediante la construcción de una teoría del poder simbólico, en la cual la sociología puede incluir en su análisis, diversos acercamientos y percepciones del mundo social que contribuyen a la reproducción del mismo.

Dicho de otra manera, el mundo social lo entiende como un espacio de relaciones, interacciones, fuerzas y capitales, en el cual se desarrollan estructuras que actúan como principios para construir sentidos y coaccionan la voluntad y las prácticas de los miembros de una colectividad; la práctica central que analizaremos es la votación. En el desarrollo de su elaborada y compleja teoría, podemos determinar que el objetivo de la sociología según Bourdieu, es descubrir y analizar estas estructuras que están presentes en los diversos campos del mundo social. Es decir,

Sostiene la posibilidad de una economía política unificada de las prácticas y del poder simbólico en particular, que combine efectivamente abordajes fenomenológicos y estructurales en el marco de un modo de investigación social integrado y epistemológicamente coherente de aplicación universal. (Bourdieu & Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, 2005).

El mundo social se entiende entonces como un espacio compuesto por diversos campos. El concepto de campo hace referencia al espacio determinado en el cual existen múltiples fenómenos sociales, es decir el sitio en el cual los miembros de una colectividad hacen uso de los diversos tipos de capital; entonces, los individuos poseen diversos capitales que funcionan de acuerdo al campo. Existen de tal manera, diferentes especies de capital cuya distribución determina las posiciones en los campo de poder.

Los campos están ocupados por personas con distintos habitus y capitales. La noción de capital se puede entender mediante tres distinciones fundamentales, el capital económico, el capital cultural y el capital social, sin embargo se considera también al capital simbólico como una de las principales derivaciones ya que “es la forma que una u otra de estas especies adopta cuando se la entiende a través de categorías de percepción que reconocen su lógica específica y desconocen la arbitrariedad de su posesión y acumulación.” (Bourdieu & Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, 2005, pág. 27)

Para continuar con esta breve descripción, es fundamental comprender como se desarrolla la noción de habitus; este concepto innovador en la ciencia social, se puede

definir como el fundamento que permite a los agentes actuar regularmente y comportarse de manera determinada en circunstancias específicas, constituyendo un principio de acción originado y construido mediante diferentes posiciones sociales. En otras palabras,

(...) es en esencia el producto de la interiorización de las estructuras del mundo social. Es decir, las representaciones de los agentes varían según su posición y según sus habitus, entendido éste, como el conjunto de estructuras que se adquieren a través de la experiencia duradera de una posición en el mundo social. (Bourdieu & Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, 2005, pág. 131)

Para comprender el funcionamiento del mundo social, Bourdieu utiliza el concepto de habitus como un conjunto de disposiciones, visiones y percepciones que las personas adquieren a lo largo de su permanencia en el mundo social y que les permite actuar dentro de esos esquemas. Las personas tienen diferentes habitus según su posición social, estos reproducen la estructura social ya que compiten por múltiples recursos materiales y simbólicos, desenvolviéndose en distintos campos.

Ahora, al relacionar las clases sociales con los diferentes habitus estructurados con las maneras de actuar políticamente, Bourdieu dice que:

(...) la relación entre la clase social y las opiniones políticas varía según la clase social, es decir, según el modo de producción de la opinión más frecuente en la clase de que se trate: la probabilidad de dar respuesta propiamente política a una pregunta construida políticamente aumenta a medida que se sube de jerarquía social. (Bourdieu, 2004, pág. 438).

Estos conceptos básicos de la teoría sociológica de Bourdieu, mundo social, campo, capital y habitus, constituyen el centro organizador su obra. Debido a la manera particular por la cual se relacionan estas nociones, no es posible entenderlos separadamente, sino que son conceptos construidos para un modelo teórico específico y mediante parámetros metodológicos definidos.

Para una mejor comprensión podemos decir que sistemas como el entramado jurídico, el sistema escolar, el Estado, la institución de la Iglesia, los partidos políticos, etc., son ejemplos de campos que se originan en el mundo social. Los diferentes campos como el económico, político, escolar, cultural, etc., funcionan como espacios de poder y fuerza que estructuran el mundo social. En estos campos es importante determinar la manera en que se distribuyen las diferentes especies de capital que finalmente,

determinan el accionar y las posturas adoptadas por las personas. Bourdieu (2005) expone cómo en un campo los agentes y las instituciones luchan constantemente de acuerdo con las regularidades y reglas constitutivas de ese espacio de juego.”(pág., 140).

Las nociones de dominación, poder, violencia, constituyen conceptos y nociones estudiadas por diversos autores en múltiples momentos históricos en la sociología y, en general, en las ciencias sociales, sin embargo mediante un acercamiento claro a la teoría de Bourdieu pueden analizarse formas de violencia simbólica, dominación, y construir sistemas simbólicos en diversos fenómenos sociales que no son percibidos como espacios de dominación. La extensa obra de Bourdieu permite reflexionar sobre aquellos espacios de fuerza en los cuales existen diversas formas de dominación que no son visibles y no se aprecian fácilmente, por ejemplo, las maneas de actuar políticamente.

La profundización de sus análisis sobre el habitus, el campo y el poder simbólico, proporcionan una importante reflexión sobre el funcionamiento de los diferentes fenómenos políticos que son parte del mundo social como la democracia; Bourdieu realiza grandes contribuciones a la teoría y la práctica de la política representativa. Es importante recalcar que este autor no debe ser considerado como un teórico de la democracia, al contrario, sus explicaciones iniciales sobre conceptos como el campo político y del campo de poder, su modelo histórico de la emergencia del moderno Estado burocrático, y las prácticas e instituciones que se derivan de la alquimia de la representación social simbólica, nos permitirá tener las herramientas necesarias analizar cómo se articulan los fenómenos políticos electorales y democráticos en un país y cuestionar algunas de las teorías de la democracia que habíamos descrito en el primer capítulo.

Esta pequeña introducción y descripción de los conceptos que Bourdieu utiliza al construir sus nociones sobre la manera de entender la política democrática, nos permitirá analizar cuestiones fundamentales de la construcción de la democracia y del Estado ecuatoriano mediante los diferentes procesos que constituyen el sistema político en general del país.

## **CAPÍTULO 2**

### **EL SUFRAGIO EN EL ECUADOR**

La segunda parte de la disertación se centrará en la experiencia electoral y democrática ecuatoriana, es decir en el análisis de cómo se articula el voto, en los procesos políticos del país. Este análisis es de vital importancia para entender el papel simbólico de la votación en los procesos de realidad nacional. Además de una breve descripción de las diferentes etapas históricas de vida política-democrática del Ecuador, priorizaremos los procesos de ampliación del sufragio, realizando una revisión histórico-sociológica del constitucionalismo en el Ecuador.

#### **1. ÉPOCA COLONIAL**

Con el objetivo de analizar el funcionamiento del sistema electoral en el orden político de un país, es fundamental partir de ciertos factores y características que articulan y permiten entender la vida política-democrática del mismo. Por eso, es importante partir de las relaciones sociales y la estructura económico-política que se consolida en la época colonial y que, posteriormente influye y configura ciertos aspectos del Ecuador en su vida independiente y republicana. Agustín Cueva por ejemplo, expresa claramente que,

La edificación de un estado nacional no se realiza jamás en el vacío sino sobre la base de una estructura económica-social históricamente dada y dentro de un contexto internacional concreto, factores que no solo determinan las modalidades históricas de cada entidad estatal mas también la mayor o menor tortuosidad del camino que conduce a su constitución (1979, pág. 40).

Es menester recalcar que se denomina colonia a la época posterior a la conquista en la cual, se consolida el poder y el dominio español mediante el establecimiento de instituciones especiales de control, además de un modo de producción específico y relaciones sociales determinadas; generando así rasgos políticos y sociales presentes a lo largo de la construcción del Estado ecuatoriano.

Entre las principales instituciones que se consolidaron en esta época, la encomienda y la mita, no solo permitían el desarrollo de un modo económico basado en el aprovechamiento de la fuerza de trabajo indígena (tanto en el campo como en la actividad textil), sino que influían en el establecimiento estructuras sociales diferenciadas, jerarquizadas y divididas; de tal manera el mestizaje adquirió gran importancia en esta época.

La organización política de la colonia incluía el accionar de diversos órganos administrativos como las audiencias, cabildos e incluso la Iglesia, debido a su gran influencia social y política. Es importante recalcar que algunas de las principales ciudades del Ecuador como Quito y Guayaquil llevaron a cabo su fundación en la época colonial. La Real audiencia de Quito, por ejemplo, llegó a ser uno de los ejes fundamentales en la Colonia debido a su importancia económica y política. Sin embargo, la organización social mantenía la figura del rey como la base administrativa, jurídica y política, de tal manera eran fundamentales los vínculos con España.

La producción textil que constituía uno de los principales ejes económicos, se contrajo debido a la competencia con productos europeos, esto genera una mayor dedicación a la producción agrícola mediante la consolidación de grandes haciendas y posteriormente, del latifundio. Y en lo social, "el desarrollo de las formas de producción de la hacienda creó superestructuras político-jurídico e ideológicas, que marcan una transformación en la configuración del Estado colonial." (Quintero & Guerrero, La formación y el rol del Estado colonial en la Real Audiencia de Quito: algunos elementos para su análisis, 1977, pág. 47). Estas características nos permiten comprender cómo se consolida un específico sistema político-administrativo que se estableció en esta época y que se diferencia de las siguientes etapas históricas.

## **2. INDEPENDENCIA Y ETAPA COLOMBIANA**

Para entender el surgimiento de los sistemas democráticos y las prácticas de representación es importante analizar el proceso de formación de los nuevos estados en el mundo hispánico. Este proceso se entiende a partir de la crisis monárquica de España que empezó en los finales del siglo 18, debido a las campañas de conquista de Napoleón y la abdicación de Fernando VII<sup>1</sup>; estos hechos pusieron en cuestión la legitimidad del sistema político monárquico establecido en la colonia. Un hecho fundamental en medio de esta crisis política, fue la creación y organización de juntas de gobierno en España, y posteriormente en la Real Audiencia de Quito.

En Quito, tales juntas estaban conformadas por las élites criollas, es decir, descendientes de españoles, cuyos intereses no suponían una ruptura significativa con el orden político, sino que buscaban una mayor representación de su clase en la

---

<sup>1</sup> Fernando VII de Borbón (1784 - 1833), fue rey de España entre marzo y mayo de 1808 y, tras la expulsión del «rey intruso» José I Bonaparte, nuevamente desde diciembre de 1813 hasta su muerte, exceptuando un breve intervalo en 1823, en que fue destituido por el Consejo de Regencia.

administración colonial. "El propósito de las juntas autónomas era reclamar por una mayor asignación de puestos para los criollos además de generar una mayor representatividad y atención de los criollos en el actuar político colonial." (McFarlane, 2009, pág. 56). Por eso se puede entender como una de las primeras acciones fue expresar lealtad y solidaridad a Fernando VII, los gestores de la independencia en el Ecuador y en latinoamericana, fueron, con escasas excepciones, terratenientes criollos, más o menos adinerados, cuya principal diferencia con los administradores coloniales peninsulares, era su lugar de nacimiento y su vínculo económico con el sistema colonial.

Una gran parte de los Estados modernos de América latina nacieron a partir de estas rupturas entre 1808- 1812; por ejemplo en Ecuador, se recuerda al 10 de agosto de 1809 como el primer grito de Independencia. A pesar de que este hecho no tuvo una eficacia inmediata debido en gran parte a la falta de apoyo popular, generó una gran influencia e inició un proceso que terminaría en la independencia de las colonias españolas. A partir de 1820, los esfuerzos independentistas se fueron consolidando de mejor manera, se configuró una nueva Junta autónoma de gobierno en Quito, e influenciados por los movimientos en Guayaquil y Cuenca de 1820, se consolidó la independencia del dominio español en 1822.

Es importante recalcar que éste proceso no configuró un levantamiento o una revolución popular predominante, sino que al tener como principales protagonistas a los criollos terratenientes, cuyos intereses derivaban del uso de la fuerza de trabajo indígena, no se pretendía cambiar la estructura económica, ni las relaciones sociales de explotación, sino que se buscaba una mayor autonomía política de estos sectores. Anthony McFarlane (2009) expresa de tal manera que, "(...) solamente se cambian las manos que acaparan el poder, de un sistema colonial esclavista cambiamos a la parodia inequitativa que representa la democracia." (pág. 45).

"La lucha por la independencia en nuestro país se mantuvo siempre dentro de los límites provechosos para los terratenientes y la burguesía comercial criolla". (Cueva, 1989, pág. 85). A partir de la independencia se consolidaron poderes locales en la región Costa y Sierra; una naciente burguesía comercial que empezaba a expandirse comercialmente en la región litoral y un poder terrateniente importante en la Sierra, producto de la consolidación del latifundio y cuya influencia se refleja en el notable poder político de esta región. Se perfilan de tal manera, los conflictos entre las clases dominantes de las dos principales regiones de nuestro país.

Después de esta etapa de independencia, lo que llamamos Ecuador hoy en día, se integró a La Gran Colombia con el nombre de Distrito del Sur. Este proceso se comprende mediante la figura de Simón Bolívar, y su organización de las sucesivas campañas de independencia y liberación de esclavos alrededor de 1828. Los diversos intereses de los poderes locales del Distrito del Sur, ocasionaron la desvinculación de la Gran Colombia y el establecimiento de estados autónomos. Este hecho constituye un punto de partida para entender la constitución del Ecuador como un Estado independiente; ya que se perfilan algunas características fundamentales que estarán presentes en años posteriores, como la aplicación de valores e ideales republicanos, la fragilidad política, los conflictos de poderes locales, la falta de definición del territorio, la adquisición de deuda externa, etc.

La descripción de este proceso histórico nos permite comprender el cambio en el sistema político y administrativo y sobretodo permite apreciar cómo se consolida el Ecuador en 1830 como un estado autónomo y republicano, basado en un régimen constitucional en el cual la soberanía recaía en el pueblo.

### **3. EPOCA REPUBLICANA**

#### **3.1 Naciente estado Ecuatoriano (1830-1859)**

A pesar de constituir una unidad política frágil en organización, débil en comunicación y pequeña en territorio y población, Ecuador consolidó un marco jurídico constitucional que dirija la política del naciente Estado. El Ecuador se conformó en la Constitución de 1830 como una república basada en los ideales de libertad, igualdad y fraternidad. En Riobamba se celebró la primera Asamblea Constituyente conformada por funcionarios pertenecientes a los grupos de poder de las regiones.

Además de definir al gobierno como popular, representativo, alternativo y responsable, era necesario determinar la ciudadanía. Es importante recalcar la división que se establece entre la nacionalidad y ciudadanía, ya que esta última únicamente abarcaba a un pequeño grupo de individuos que cumplía condiciones de edad, renta, propiedad, profesión y género. Con esta disposición un gran número de personas quedaba al margen de algunos derechos fundamentales:

“Artículo 12.- Para entrar en el goce de los derechos de ciudadanía, se requiere:

1.- Ser casado, o mayor de veintidós años, 2.-Tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a

otro, como sirviente doméstico, o jornalero, 3.- Saber leer y escribir.”  
(Constitución del Ecuador 1830)

Desde los inicios del derecho constitucional ecuatoriano se puede apreciar algunos valores republicanos, la mención a la soberanía y la figura del sufragio como base que legitima el sistema político en general, sin embargo, la participación electoral estaba reducida a un pequeño grupo de individuos pertenecientes a grupos notables y de poder. La importancia de ésta Constitución radica en la influencia en los textos constitucionales posteriores, ya que marcó una tendencia en el derecho y en la vida política del país.

"(...) hasta la constitución de 1861, las Constituciones ecuatorianas consolidaron a la ciudadanía en base a un profundo criterio económico el cual defendía la sobre posición de los grupos de poder frente a los demás sectores sociales, de tal manera que “la ciudadanía y la representación fueron elitistas”, marcando profundamente una discriminación de los sectores sociales. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 20).

Es importante recalcar que desde inicios de la república el sufragio era indirecto, es decir se ejercía para elegir a representantes de asambleas parroquiales que posteriormente designaban las dignidades importantes. Además de los fuertes criterios de ciudadanía presentes en las múltiples Constituciones, se establecieron algunos requisitos para acceder a cargos de representantes, diputados, senadores y al mismo presidente. Raquel Rodas expresa que estas restricciones, "(...) aseguraban que quienes accedían al ejercicio del poder público pertenecieran a las clases pudientes, presumiendo que también eran ilustradas. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 29) .A pesar de que el proceso de independencia implicó significantes cambios en la vida política, se mantuvieron algunos rasgos de la época colonial como el predominio del poder clerical, la discriminación racial, la exclusión de la mujer de la vida política, el incremento de la población mestiza y la explotación laboral de la población indígena. Es así que Agustín Cueva expresa que, "(...) detrás de las formulas liberal-democrático-republicanas existía una sociedad profundamente jerarquizada" (1989, pág. 74).

Los conflictos de poder central adquieren otros matices en el naciente Estado, en un principio pelean por el poder político, los grandes propietarios que obtuvieron su riqueza de sus carreras militares. Por ejemplo el Gr. Juan José Flores que había sido

designado como Jefe del Distrito del Sur en la época colombiana, fue designado Presidente por la Asamblea constituyente. El militarismo ejercía importante influencia en la esfera política, por eso empezaba a tener conflictos con grupos hegemónicos de poder como la naciente burguesía exportadora y comercial de Guayaquil.

El segundo presidente de la República, Vicente Rocafuerte constituye un esfuerzo de organización, mejora de la administración pública y la comunicación mediante la construcción de múltiples obras como caminos. Además, organizó un congreso constituyente que expidió una segunda Constitución, ésta contenía profundos conceptos como pueblo, soberanía, nación, república, ciudadanía y democracia, estos conceptos estarán presentes a lo largo del derecho constitucional ecuatoriano. La Constitución de 1835 puntualizó el carácter regular del Estado al decir que: “Art. 2.- La soberanía reside en la Nación, y su ejercicio delega a las autoridades que establece la Constitución. Es una e indivisible, libre e independiente de todo poder extranjero, no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”.

El Art. 9, correspondiente a la ciudadanía se redactó así: “Son ciudadanos activos del Ecuador quienes: sean casados o mayor de diez y ocho años; tener una propiedad raíz, valor libre de doscientos pesos, o ejercer una posesión o industria útil y saber leer y escribir.” A pesar de que bajo el requisito de propiedad a 200 pesos y la edad de 18 años, la exclusión continuó para la mayoría de la población. Se complementó el aparato jurídico con leyes y decretos, así en 1835 se promulgó la Ley de elecciones. Se ratificó el proceso de elección mediante las Asambleas Parroquiales reunidas cada cuatro años, que seleccionaban a los futuros electores que formaban parte de la Asamblea electoral. Ésta institución se encargaba de la elección de diputados de provincia que conformaban el poder legislativo, es decir, el Congreso Nacional. Los diputados eran los encargados de la elección de las dignidades más importantes, es decir, presidente y vicepresidente.

Los requisitos y condiciones de ciudadanía cambiaron levemente través de los años y las Constituciones, por ejemplo la carta Constitucional de 1843, conocida como la Carta de esclavitud, no modificó los requisitos de acceso a la ciudadanía. El requisito de la renta por ejemplo, se mantuvo durante algunos años en el derecho constitucional ecuatoriano.

Con la derrota del ex-presidente Juan José Flores se convocó una Convención Nacional que elaboró la cuarta Constitución (1851), ésta destacó por el implemento de algunos rasgos liberales como las garantías constitucionales y las recurrentes

menciones al individuo, y a la libertad mediante la liberación de esclavos. Se estableció una especie de sufragio directo al determinar qué: “Art. 5.- El pueblo no ejerce por sí mismo otra función de soberanía, que la de sufragar en las elecciones primarias, en la forma, y con las calidades que determinen la Constitución y la ley”. Se creó la distinción entre las elecciones primarias y secundarias, en estas últimas se exigió pasar de los 25 años de edad y disfrutar de una propiedad de 200 pesos. Es por eso, que las Constituciones de 1851 Y 1852 no introdujeron modificaciones respecto de los requisitos para obtener la ciudadanía y participar en las elecciones.

Hemos mencionado que el transcurso de los primeros años de vida republicana del Ecuador, se caracteriza por la fragilidad, sin embargo se puede profundizar este análisis al recordar ciertos intentos de restablecer un orden monárquico en el Ecuador. Uno de ellos es el caso del Gnral. Juan José Flores que había sido derrocado en medio de las disputas de los poderes locales y con el argumento de la ingobernabilidad del territorio ecuatoriano bajo un régimen republicano en el que la discordia entre los nuevos poderes era evidente, se solicita un protectorado extranjero para ejercer una especie de control y solución a las crisis políticas. “Por ello decidió enviar una serie de cartas a la reina María Cristina de Borbón, quien hacía tiempo había quedado viuda, y por tanto se había convertido en regente de su hija, Isabel.” (Ayala Mora, 1995)

Otra de las cuestiones que nos hacen dudar de la existencia de condiciones optimas para el desarrollo de la democracia en este época, es el análisis de las Constituciones de 1830, 1835, 1843, 1845,1851 y 1852, ya que contenían fuertes condiciones de acceso a la ciudadanía, por eso una gran parte de la población quedo excluida de la participación política. En estas se aprecia también el predominio de un sistema especial de elecciones, en el cual el voto de los ciudadanos en asambleas parroquiales elegía a los individuos que en un segundo momento, elegirían los representantes y dignidades.

En cuanto a la estructura económica, el país dio el salto definitivo de una economía basada fundamentalmente en la agricultura de consumo doméstico a una economía cimentada en la agricultura de exportación. Entre las principales transformaciones económicas de este periodo, la Región Costa desarrolló una economía dinámica debido al comercio y al incremento de las exportaciones, se crearon pequeñas industrias de cacao, que fortalecían al sector financiero comercial de la región litoral. "Desde el primer momento de la vida del Ecuador surgió una tensión y enfrentamiento entre las oligarquías regionales dominantes: Costa (oligarquía comercial) y Sierra

(oligarquía terrateniente)" (Moncada, 1983, pág. 73). Ecuador se origina de tal manera, dominado por grandes latifundistas e individuos pertenecientes a notables grupos de poder. Asimismo, una de las características presentes desde inicios de la república es la dificultad de resolver conflictos territoriales y de intereses que dificultan la consolidación del régimen político, principalmente el conflicto con el Perú que se intensifica en 1859, además de las pugnas locales por el poder político.

Es importante recalcar que se analiza y se toma en cuenta los textos constitucionales que se han desarrollado a lo largo de la historia política, con especial mención en la ciudadanía y el derecho al sufragio porque:

“Toda constitución refleja una determinada idea de la titularidad de la soberanía, incluso si no se refiere a ella. Tal idea se deduce, en efecto, de la misma estructura constitucional, esto es, de la organización de la potestad de creación y aplicación del derecho en el interior del ordenamiento estatal”. Las constituciones expedidas en el Ecuador reflejan un producto jurídico-ideológico de las asambleas, como el más alto pensamiento político-estatal dominante en cada momento coyuntural bajo el cual se aprobó cada Constitución. (Paz y Miño, 2007, pág. 23)

### **3.2 Contexto general en Latinoamérica y dificultad de establecer repúblicas**

“La fundación de la República no significó, pues, el establecimiento de un Estado Nacional". (Ayala Mora, 1995)

Es importante ahora identificar en un inicio los obstáculos históricos que han socavado la construcción y consolidación de la democracia en el Estado ecuatoriano y en general en los estados nación latinoamericanos. A pesar de que el Ecuador y algunos países del continente empiezan a construir marcos jurídicos que regulen el orden interno y que sostienen los principales principios de soberanía, democracia, virtudes éticas, etc., existieron numerosas dificultades para consolidar un régimen en el cual la participación del pueblo se vuelve importante, es por eso que surgen numerosas contradicciones, fenómenos políticos y condiciones que explican una enorme dificultad de consolidar un régimen democrático en los nacientes Estados de Latinoamérica.

El intento de reproducción del modelo de democracia imperante en Europa por parte de los latinoamericanos es en realidad consecuente con el papel que, sabemos, juegan las hegemonías en los sistemas sociales. Los países independientes de África y Asia también copiaron al estado-nación europeo, sus instituciones, su sistema político y

económico, pero el resultado del histórico proceso de negociación entre lo propio y lo foráneo fue mucho menos tendiente hacia la occidentalización que en América Latina. (Long & Iglori, 2007). Al comparar estos procesos se puede ver primeramente que América Latina vivió largos siglos de coloniaje que configuran características e imaginarios esenciales para la reproducción de la vida en el continente que ocasionaron que a pesar de las independencias y los intentos de construir un Estado, lo que sobresalga sea una identidad fragmentada, sin lograr plasmar un consenso hegemónico para cohesionar a la sociedad de la época.

Una de las principales características del continente Latinoamericano en este tiempo, es la presencia de identidades polarizadas, fragmentadas, jerarquizadas y esquizofrénicas, muy poco conducentes a la creación de identidades nacionales sólidas. A partir de 1830 para el Ecuador y en años similares para el resto de Estados del continente, las naciones latinoamericanas ya existen pero han enfrentado graves obstáculos a la hora de consolidar sus identidades. A partir de 1830 en el Ecuador es visible élites rivales frecuentemente ancladas a sistemas productivos locales (Costa y Sierra) que generan conflictos entre poderes locales vinculados a diferentes modalidades económicas de acumulación de capital, y por ende también a diferentes regiones y ciudades. “Río de Janeiro se enfrentó a São Paulo; Quito a Guayaquil; Granada a León; La Paz a Santa Cruz; ciudades que se tornaron verdaderas expresiones de esta división y polarización.” (Long & Iglori, 2007, pág. 29).

Como consecuencia de ésta tendencia nos lleva a lo dicho por Enrique Ayala Mora en *Resumen de Historia del Ecuador*: La realidad sociopolítica del Ecuador en las primeras décadas de la República, fueron la inestabilidad y la desarticulación. El control terrateniente reemplazó a la autoridad metropolitana y se desplazó por ello a instancias regionales y locales, asentados en el régimen hacendatario. En estas circunstancias el proyecto nacional que se plantearon los criollos que fundaron el Ecuador, distó mucho de expresar a la mayoría de la población. No pudieron unificar a la comunidad cultural y social de todos los ecuatorianos, sino que consolidó una ruptura entre las clases dominantes y el pueblo. (Ayala Mora, 1995).

El problema principal que se va perfilando desde estos años, es que si bien la democracia se ha extendido ampliamente en el Ecuador y en América Latina, sus raíces y sus principios no son profundas. Al conocer procesos político posteriores y condiciones generales que permiten el desarrollo del sufragio, se volverá a analizar las dificultades de construir la democracia en el país.

### 3.3 1860-1875

El periodo comprendido entre 1860 a 1875 se considera como una etapa de consolidación del Estado ecuatoriano, ya que en un contexto de fragilidad política, en el cual las diferentes facciones de poderes locales velaban por sus intereses, y que existían varios poderes disputándose el territorio que actualmente le pertenece al país, se generan grandes cambios que organizan el modelo político. En 1860 Gabriel García Moreno llega al poder y consolida profundas modificaciones que permiten la adecuada configuración y mejora de la administración pública. Se considera que "García Moreno fue la expresión del control del Estado central por la oligarquía terrateniente de la Sierra." (Ayala Mora, 1995, pág. 43)

En esta época se dio un importante esfuerzo de consolidación estatal y modernización, permitiendo que el país inicie una etapa de industrialización. Entre los principales cambios que caracterizan este proceso: la mejoría en la administración del presupuesto de Estado y rentas públicas, la creación de escuelas, colegios, institutos de educación superior y centros especializados, esbozan el inicio de un proceso que vincula significantes cambios para diferentes sectores de la sociedad.

En cuanto al marco jurídico, García Moreno convocó a una Convención Nacional en 1860 cuyo fin era el desarrollo y aprobación de la VI Constitución. La Constitución de 1861 incluye importantes cambios en el marco jurídico y electoral ya que elimina la práctica de elegir a representantes en Asambleas Parroquiales, y se establece el sufragio directo y secreto de los ciudadanos. Establece que: "Art. 2.- La soberanía reside esencialmente en el pueblo, y éste delega su ejercicio a las autoridades que establece la Constitución." En lo referente a la ciudadanía y la posibilidad de ejercer el voto, se eliminan los requisitos de propiedad y renta que había caracterizado al marco jurídico anterior; sin embargo estos requisitos se mantienen para los elegidos, es decir para los individuos que aspiran a ser representantes. "Art. 8.- Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años y saber leer y escribir." (Constitución del Ecuador 1861).

A pesar de que en esta convención se dieron y se retomaron varios temas de profunda importancia política, es la Convención de 1869 y su Constitución conocida como "La Carta Negra" en la que se discutieron importantes temas en la construcción del sufragio como la posibilidad electoral de militares, sacerdotes, analfabetos y mujeres. Se regreso al concepto de la soberanía sobre la nación, se mantuvieron las elecciones por sufragio directo y las instituciones primordiales continuaron siendo el

Congreso formado por la Cámara del senado y la Cámara de diputados. Una novedad de esta Constitución constituye también, el requisito de ser católico para ejercer los derechos de ciudadanía. En cuanto a la pérdida de los derechos de ciudadanía, se eliminaron las condiciones debidas a la costumbre, ebriedad y vagancia. Se considera que la "Constitución de 1869 por una parte impulso la modernización y consolidación estatal, estimulo la producción, comercio, ciencia y educación; por otra impulso una ideología reaccionaria excluyente y represiva. " (Ayala Mora, 1995, pág. 81)

A lo largo de este proceso se profundizaron los conflictos de las principales clases dominantes de las dos regiones; la región Costa por un lado, debido a la mejora del comercio el incremento de la producción y exportación del cacao; permitió la formación de grupos integrados por grandes comerciantes. Agustín Cueva (1981) por ejemplo, menciona que la "agricultura de exportación era el modo de producción capitalista en la Costa, pero a nivel político e ideológico seguían predominando en el país formas correspondientes al modo de producción semifeudal" (pág. 87).

A pesar de que se considera este momento como un intento por consolidar el Estado ecuatoriano, es importante analizar el carácter del mismo. Tomando en cuenta la fragilidad política desde los inicios de la república, en 1859 se intensifica una fuerte crisis interna y externa en 1859, lo que estimuló al presidente Gabriel García Moreno, a intentar un nuevo proyecto de restauración monárquica por medio de la propuesta de un protectorado francés. Es fundamental analizar esta cuestión ya que los textos Constitucionales desarrollados en esta época sostienen la necesidad de que la soberanía surja del pueblo y de la nación y que existan principios republicanos fundamentales para el desarrollo del sistema político, y la idea del protectorado francés se relaciona con un orden monárquico y autoritario en nombre de la restauración política del país.

### **3.4 1875-1895**

A partir de 1875 se inicia un importante periodo en la economía del país; se incrementa la producción y exportación del cacao y se consolida el modelo de producción primario exportador.

Se establece una Asamblea Nacional en 1878 que nombró a Ignacio de Veintimilla como presidente interino y se diseña una nueva Constitución; ésta nueva carta constitucional se caracteriza por la ampliación de garantías individuales y derechos, es decir, se introducen múltiples elementos liberales que permiten cuestionar

la relación entre el estado y el poder clerical. Desde inicios de la república, la Iglesia ejerció importante influencia en las cuestiones políticas, por eso se determina que:

Art. 16.- La Nación ecuatoriana reconoce los derechos del hombre como la basa y el objeto de las instituciones sociales (...) Art. 17.- La Nación garantiza a los ecuatorianos: 1. La inviolabilidad de la vida; y, en consecuencia, queda abolida la pena de muerte para los delitos políticos y crímenes comunes. 2. La propiedad con todos sus derechos; la libertad personal; y, en consecuencia no hay ni habrá esclavos en la República, y se declaran libres los que pisen su territorio (...) 6. La seguridad individual, (...) 8. El derecho de expresar libremente sus pensamientos, de palabra o por la prensa, sujetándose a la responsabilidad que imponen las leyes (...) 11. La libertad de sufragio; 12. La libertad de fundar establecimientos de enseñanza privada, con sujeción a las leyes generales de instrucción pública. (Constitución del Ecuador 1878).

Se puede apreciar entonces, que la Constitución de 1878 introduce derechos individuales fundamentales como la libertad de cultos, la libertad de decisión, la educación y la protección de la vida humana, etc. En cuanto a la libertad de sufragio, se elimina el requisito de ser católico en la ciudadanía y se establece que: “Art. 12.- Para ser ciudadano se requiere ser casado o mayor de veintiún años, y saber leer y escribir” (Constitución del Ecuador 1878).

Es interesante analizar que "habían pasado 40 años de vida republicana y ya estaban por la novena Constitución. Cada Constitución que se desarrolló en el Ecuador, contiene un proceso complejo que corresponde a una situación específica y refleja la coyuntura social y política que se vivía.” (Paz y Miño, 2007, pág. 14). La continua aprobación y derogación de textos constitucionales nos permite comprender la dificultad general de consolidar un régimen político cuya soberanía radique en el pueblo, además que son resultado de hegemonías políticas inconclusas a través de conflictos internos debilitantes.

Así, durante los primeros años, se afirmaron los derechos de primera generación y con el pasar de los años se construyen y se amplían derechos individuales, colectivos, etc.; sin embargo, la forma constitucionalista que el Ecuador adoptó, fue un gobierno republicano aplicando la clásica división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial. El presidencialismo igualmente, se configura con mucha fuerza desde los primeros años.

En 1884, se convocó a una asamblea constituyente que expidió la X Constitución. El Art. 9 de la misma señaló que: “Son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados”. Se añadió el término “varón” como condición para ejercer la ciudadanía. Además, en el Art. 38 se sostuvo que “habrá, conforme a la Ley, elecciones populares por votación directa y secreta. Serán elegidos de esta manera el Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados y los demás funcionarios determinados por la Constitución y las leyes.” (Constitución del Ecuador 1884).

Se designó como presidente de la república a Placido Caamaño, un importante propietario cacaotero. Los partidarios de éste, se hacen conocer como progresistas y en estos años se intensifica el conflicto entre los poderes locales de la Sierra y Costa.

"Hasta la década 1880, el Ecuador era un conjunto de formaciones sociales regionales escasamente articuladas y en las cuales varios conflictos tenían incidencia." (Ayala Mora, 1995, pág. 84).

### **3.5 La Revolución Liberal 1895-1912**

El fuerte conflicto entre los poderes económicos y políticos de la Sierra y la Costa, se debía en gran parte a sus diferencias en el modo de producción. Por un lado, en la región litoral los grandes terratenientes costeños se dedicaban a la exportación de bienes y representaban un importante capital financiero, estos constituían una incipiente burguesía a la cual le interesaban los cambios que puedan favorecer su situación económica. Por otro lado, los importantes terratenientes de la Sierra, incluidos los clérigos que eran poseedores de múltiples propiedades, conformaban un grupo conservador que se oponía a cambios radicales que cuestionen sus privilegios políticos y económicos.

Este conflicto entre liberales y conservadores solo se zanjó al surgir un enemigo interno peligroso para ambos bandos oligárquicos, que amenazaba generalmente a las mismas fundaciones del fragmentado estado oligárquico. Este papel lo cumplieron en primera instancia algunos caudillos liberales radicales a la cabeza de montoneras o ejércitos de campesinos amenazantes desde la perspectiva del liberalismo terrateniente más tradicional. Asimismo la exclusión de la mayor parte de la población produce fenómenos alternativos de expresión pública como la organización de montoneras y grupos alternos, que influyen de manera primordial en sucesos políticos posteriores.

Esta problemática de varios años desencadenó un proceso político, cuando el General Eloy Alfaro tomó el mando del país en 1895. "El viejo luchador había combatido por cerca de 40 años, con ideas, con dinero y hombres para conquistar la libertad y desarrollar un plan de transformación del país." (Andrade, 2009, pág. 69). El 5 de junio de 1895 se considera el inicio de la Revolución liberal, cuyo principal objetivo era eliminar los privilegios políticos que tenían los conservadores y el clero. A partir de este hecho, ocurren importantes transformaciones en el país ya que se adopta y se desarrolla el liberalismo.

La Revolución liberal implicó la creación y consolidación de los ideales políticos necesarios para el desarrollo del capitalismo ecuatoriano. El desarrollo del liberalismo impulsó significantes cambios en la sociedad, influyendo sobretodo las condiciones de vida de los individuos. El Gral. Alfaro desarrolló las primeras industrias en los puertos del litoral, asimismo se empezaron a exportar varios productos además del cacao, que era la principal fuente de ingresos durante varios años, es decir, se generó una importante dinámica económica que mejoraba las relaciones comerciales del país con otros de la región.

Además de las transformaciones en el sector productivo, la Revolución liberal involucró el desarrollo de derechos, libertades, e ideales que influyen en las cuestiones políticas posteriores, como el laicismo en el gobierno, el desarrollo de la libertad de expresión y de religión, el aumento de garantías individuales, el valor otorgado a la educación, etc. Su plan comprendía creación escuelas en la ciudad y en el campo, facilidades de estudios en las universidades, ampliación de empleos públicos en las oficinas de gobierno y la construcción del ferrocarril transandino. Agustín Cueva expresa que: "la Revolución liberal aceleró a vastos sectores sociales la toma de conciencia de derechos y les inculco nuevas aspiraciones." (Cueva, 1988, pág. 16)

Entre algunos de los cambios que se dan en esta época, encontramos el incremento del capital y el desarrollo de una burguesía comercial que incluía a grandes propietarios, exportadores y banqueros; permitiendo así la consolidación definitiva del modelo primario agro exportador. Con respecto a la jurisdicción, se llamó a una Convención en 1896, en la cual se discutieron varias cuestiones fundamentales en materia de garantías individuales, por ejemplo se ampliaron los artículos correspondientes en defensa de la vida y el individuo.

La Constitución de 1897 de caracteriza por eliminar la condición de "varón" correspondiente a la ciudadanía, y a pesar de mantener algunos artículos que defendían

y estipulaban respeto por la religión católica, se debatió si era conveniente o no la participación de los sacerdotes en la política. Al final se estipuló que: “Art. 61.- No podrá ser elegida ninguna persona por una provincia, si en toda ella o en alguno de sus cantones, tuviese o hubiese tenido, tres meses antes de las elecciones, mando, jurisdicción o autoridad civil, eclesiástica, política o militar.” (Constitución del Ecuador 1897).

Además de haber publicado una Constitución, la Revolución liberal influyó en el desarrollo de las leyes y decretos, por ejemplo, la Ley de Elecciones de 1900 que establece el sufragio popular directo y ordena a cada municipalidad la creación y administración del Registro Electoral.

En 1906 se convoca nuevamente una Asamblea, con el objetivo de desarrollar una nueva Constitución, en éste congreso se hacen visibles los intereses de poderes locales conservadores y liberales. En esta carta constitucional se aumentó la edad para la ciudadanía: “Art. 13.- Para ser ciudadano se requiere tener veintiún años de edad y saber leer y escribir.” (Constitución del Ecuador 1906). Se crearon garantías nacionales que contenían decretos importantes sobre educación, empleos y el presupuesto del Estado, asimismo se aumentaron las garantías individuales. Y con respecto al sistema electoral: “Art. 30.- Habrá elecciones directas e indirectas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.”

La Revolución liberal implicó cambios trascendentales sobretodo en la modernización y consolidación estatal, centralizando fuerzas burocráticas que permitieron la ampliación y configuración del Estado. Asimismo, con el desarrollo comercial, aumentó la influencia capitalista en la sociedad civil. Sin embargo, a pesar de los cambios que se dieron en esta etapa, "ni la revolución liberal logró la liquidación del régimen de la hacienda oligárquica debido a la defensa de la propiedad privada, ya que ésta garantizaba la defensa el régimen hacendatario." (Cueva, 1988, pág. 103).

### **3.6 Periodo plutocrático 1912-1924**

Hemos analizado un primer siglo de vida republicana en el cual se configura el Estado ecuatoriano y consolida un modelo político determinado. Posteriormente a uno de los procesos más importantes que termina con la muerte del Gral. Alfaro, suceden una serie de gobiernos llamados plutocráticos que configuran un sistema de gobierno específico, un orden liberal burgués.

En este tiempo, la burguesía se centraliza como fuerza política dominante, organizando también los poderes bancarios; sin embargo, en el transcurso de estos gobiernos, una de las cuestiones que marca una fundamental influencia en los procesos políticos nacionales, es la cuestión regional. "La cuestión regional constituye sin duda la ruptura social, económica y cultural de mayor incidencia en la estructuración del proceso político ecuatoriano." (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 101). El problema regional en Ecuador, surge debido a las diferencias entre partidos y movimientos políticos, determinada en espacios territoriales específicos, es decir, las regiones Costa y Sierra. Agustín Cueva (1988) considera a lo regional como una variable sociopolítica en la cual se producen lógicas de competencia interregional que materializan un conjunto de conflictos. (pág. 104).

Esta época corresponde al origen y desarrollo de los partidos políticos en el Ecuador. En 1923 se estructura el Partido Liberal Radical, cuyos afiliados provenían de la región Costa, sobretodo de Guayaquil, y en 1925 se consolida el Partido Conservador ecuatoriano, conformado por miembros importantes de la Sierra. En 1926 se crea el Partido Socialista ecuatoriano que cambiará después su nombre a Partido Comunista ecuatoriano. En el transcurso de años, algunos partidos políticos van a derivar de estas primeras formaciones y van configurarse según las condiciones culturales y sociales que demanden.

En este contexto de conflictos y confrontaciones políticas, se agudizan las diferencias entre los principales poderes políticos: conservadores y liberales, es decir, los comerciantes y banqueros frente a importantes terratenientes que controlaban una gran parte de la población nacional; se había "configurado una disensión político-ideológica entre partidos de notables cuyos representantes provenían de los grupos de poder de los principales centros productivos del país." (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 102)

Debido a las transformaciones que se dieron a partir de la revolución liberal, se apreciaban ciertos cambios en educación y cultura, por ejemplo una gran parte de la población accedía a educación media y superior. "La revolución liberal aceleró notablemente la democratización política y cultural del país, mas no en igual medida su democratización económica." (Cueva, 1981, pág. 109). Entre estos cambios, se empiezan a cuestionar los roles femeninos y la participación política de la mujer.

En este periodo también se genera una aguda crisis económica de la producción y exportación cacaoero, por esto, algunos oficiales de baja graduación propiciaron un golpe de Estado el 9 julio de 1925. El país ha tenido mucha dificultad para resolver militarmente sus conflictos internos, lo que ha resultado en problemas a la hora de imponer hegemonías domésticas.

### **3.7 Revolución Juliana 1925**

En medio del dominio político de la burguesía en la escena nacional, algunos militares que defendían la renovación y modernización del Estado, se organizan y propician un golpe de Estado en 1925, éste se considera el único que difiere de la tradición caudillista. A pesar del carácter transformador de este proceso, los militares no pretendían acabar definitivamente con el dominio político de la burguesía bancaria, sino únicamente de limitar su poder mediante el desarrollo de instituciones que controlen el poder estatal. Se convocó a una junta de gobierno, que se encargó del gobierno del país y permitió el inicio de una nueva etapa de modernización del Estado, burocratización y mejora en la administración pública.

Se inician importantes reformas judiciales, económicas y políticas que cambian la idea que se tenía del manejo y organización de la administración pública. "Las reformas que se iniciaron con la revolución juliana dan un giro importante sobre la concepción del manejo del Estado. " (Quintero & Silva, 2001, pág. 67). A partir de 1925, se crean importantes instituciones de carácter público, que se van a desarrollar y consolidar en épocas posteriores, como el Banco Central.

Es importante recalcar la figura del Dr. Isidro Ayora, el principal ejecutor de las transformaciones, desde 1926 en el cargo de presidente interino y en 1929 como Presidente Constitucional. Este gobierno introduce importantes reformas que permiten la centralización del Estado, burocratización y modernización de la administración pública, sin embargo la modernización profunda de la revolución juliana, es la consolidación del capitalismo en su fase primaria. (Paz y Miño, 2007, pág. 17).

En 1928 se convocó a una Asamblea constituyente, la importancia de esta radica que se realizan los fuertes debates a favor del sufragio de la mujer; así en la Constitución de 1929 se estableció la ciudadanía para las mujeres. "Art. 13.- Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir.". Es en el gobierno de Isidro Ayora que se otorga en derecho del voto a las

mujeres en el Ecuador. El proceso de la revolución juliana produce un profundo cambio en las estructuras sociales y en la cultura política del país.

La Constitución de 1929 implica una nueva forma de constitucionalismo debido a la implementación de los derechos de segunda generación, permitiendo nuevas maneras de comprender la economía y la política mediante la legislación innovadora en temas como las empresas públicas, presupuesto nacional, funciones y roles del estado, etc. Se empiezan a tratar temas como la seguridad social, las condiciones de trabajo de sectores vulnerables como campesinos y obreros, estableciendo un salario básico, indemnizaciones por accidentes en el trabajo, condiciones de salubridad y seguridad laboral, regulando también lo relativo al trabajo de las mujeres y niños.

Se fortalecen los derechos y garantías acerca de la libertad de opinión, asociación e industria. El proceso de expedición de leyes y decretos se amplía y se fortalece, y se regresa a la concepción de la soberanía sobre el pueblo, “Art. 3.- La soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes Públicos que la Constitución establece” (Constitución del Ecuador 1929).

Después de la legalización del sufragio para las mujeres, la ley de elecciones establecía la obligatoriedad del voto para varones, sin embargo el voto femenino se declaró como facultativo. Es en el año de 1968 que se establece la obligatoriedad del sufragio para ambos géneros, manteniendo un espacio facultativo para ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el exterior. A la población analfabeta aún no se le reconocía ningún derecho participativo.

Esta distinción entre el voto obligatorio para el hombre y facultativo para la mujer que estuvo vigente algunos años, nos permite comprender las circunstancias en las cuales se desarrolla el sufragio para las mujeres. A pesar de conseguir la ampliación de la comunidad política hacia las mujeres, éstas no son consideradas aun como sujetos políticos iguales, ya que no se perfilan aun para cargos de representantes o puestos donde tomen decisiones importantes en administración pública. "Pese, a la vigencia del voto femenino, no emergieron candidaturas femeninas para cargos de representación, como miembros en la conformación de las juntas electorales." (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 133). Podemos comprender que a pesar de los cambios en la cultura política y el pensamiento, la igualdad que se aplicaba en ese entonces, no contemplaba la misma oportunidad para obtener un cargo. Raquel Rodas en su estudio sobre el sufragio femenino, también menciona que a pesar de la histórica

sesión que otorgo el voto a las mujeres, aun la participación política de la mujer era escasa. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, págs. 43-45)

Después de estos gobiernos julianos, se desarrolla una crisis económica fuerte que sacude a numerosos sectores de producción, se desencadena un conflicto político, y en 1933 sucede un golpe parlamentario cuyo principal actor es Velasco Ibarra. La importancia de este actor, recae en el desarrollo mismo de la democracia ecuatoriana, ya que en 1934 gana las elecciones nacionales con un 80% del total de los votos, es decir con un significativo apoyo masivo. En un momento de crisis política y de conflictos hegemónicos, el triunfo de Velasco Ibarra significo la integración y centralización de los partidos de masa y del sistema de elecciones; es así que en 1945 se crea el poder electoral independiente mediante la institucionalización del Tribunal Supremo Electoral. "El velasquismo fue una nueva fórmula de alianza oligárquica que movilizaba una clientela de grupos medios y populares." (Ayala Mora, 1995, pág. 105).

La importancia de Velasco Ibarra no se reduce a las numerosas ocasiones en las cuales lideró el país, sino que tuvo un importante apoyo popular. Bajo su mando se expide la décimo quinta Constitución, en la cual se mantuvo las condiciones para la ciudadanía: "Art. 15.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano". Se creó un título específico para las elecciones y se determino que: "Art. 21.- Para dirigir el proceso electoral y garantizar su pureza, créase el Tribunal Superior Electoral (...)". Se ampliaron los decretos sobre el régimen administrativo, y sobre el presupuesto nacional, creándose instituciones especializadas para tal control como: "Art. 137.- Con el fin de cuidar de la correcta recaudación e inversión de los fondos del Estado, créase la Contraloría General de la Nación, dirigida por un Contralor General designado por el Congreso." (Constitución del Ecuador 1945)

Esta Constitución tuvo vigencia un año, ya que en 1946 se convoca a una nueva Asamblea Nacional Constituyente. Esta modifica ligeramente los artículos sobre la ciudadanía como: "Art. 17.- Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público" y se considera que "Art. 22.- Dentro de estas condiciones, el voto para las elecciones populares es obligatorio para el varón y facultativo para la mujer". Sin embargo se presenta una importante restricción: "La Fuerza Pública garantiza la pureza de la función electoral. No tiene derecho al voto en el sufragio universal. Su representación será funcional." (Constitución del Ecuador 1946)

Varios estudiosos de los procesos políticos del Ecuador como Agustín Cueva, al mencionar este periodo de tiempo comprendido entre 1925 y 1948, expresa los constantes conflictos y dificultades políticas que existió en el mismo, alude por ejemplo la sucesión de 23 gobiernos, en igual número de años. (Cueva, 1989, pág. 110). Asimismo, Simón Panchano analiza que " entre 1925 y 1948 se habían sucedido 27 gobiernos, de los cuales solamente tres se originaron en elecciones directas, doce fueron encargados del poder, ocho nacieron de golpes de Estado y cuatro fueron nombrados por asambleas constituyentes." (Panchano, 1998, pág. 45). Estas condiciones particulares demuestran una profunda dificultad de al adoptar la democracia como régimen político, hasta la Revolución Juliana no se ha visto acompañada de un aumento en las capacidades de las organizaciones políticas y de la sociedad civil para canalizar y resolver de manera eficaz los problemas del orden político.

A continuación analizaremos el proceso de ampliación del sufragio femenino, sus discusiones y las consecuencias fundamentales para el proceso político.

### **3.7.1 Sufragio femenino**

Al analizar el proceso de la construcción del Estado moderno y con mayor énfasis en la configuración del estado Ecuatoriano, es necesario estudiar un tema relevante para el mismo, la acción y participación de la mujer en la construcción de este Estado. A pesar de que este tema es algo común en la actualidad, es necesario tener en cuenta que el voto femenino no se introdujo en las primeras constituciones que ha tenido el Ecuador a lo largo de su historia jurídica; el lograr introducir el voto femenino como un derecho constitucional de la ciudadanía, fue un largo proceso que exigió numerosos debates y conflictos.

Al analizar el papel que ejercían las mujeres en la vida política y social del Ecuador, se encuentra una profunda relación con el cuidado el hogar y las actividades domésticas. Por eso, a diferencia de otros países en los que se presentaron movimientos femeninos sufragistas masivos, en el Ecuador no existió tal fenómeno, sin embargo si hubo un grupo de mujeres que ejerció presión y representación en diferentes momentos históricos para que los derechos políticos les fueran concedidos. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 16).

En la asamblea de 1884 cuando se discute el tema del sufragio, se menciona la posibilidad del voto de la mujer, y existen diferentes posiciones influenciadas por las tradiciones conservadoras y liberales. En el estudio constitucional de Raquel Rodas, se menciona que fueron " dos días ofrecidos a la discusión sobre el voto de la mujer, con

argumentos en contra y a favor; sin embargo, la Constitución de 1883 no hizo sino ratificar expresamente el criterio de incapacidad de la mujer. " (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 67).

Debido a una tradición paternalista y clerical que se consolidó desde la colonia, las ideas que predominaban sobre los roles y la participación de la mujer, estaban relacionadas con la obediencia, el hogar y el dogma católico. Con la revolución liberal, abundaron las ideas liberales y republicanas, que hablaban de la importancia de la igualdad política entre individuos y las garantías liberales de los mismos, es decir, existe una recalcada influencia en esta época. Sucede entonces, una transformación en el poder de la iglesia, permitiendo la secularización en la sociedad civil y en el Estado, por eso, para 1912 que transcurre el segundo periodo de Leónidas Plaza, el poder eclesiástico y los argumentos de los mismos, se habían reducido considerablemente. En estos años también, empiezan a escucharse voces de algunos grupos de mujeres de clases altas y otras individualmente que empiezan a exigir derechos, representación e igualdad.

En el discurso político de Leónidas Plaza se encontraban señales a favor del sufragio femenino, en los congresos de 1905 y 1910 se encuentran menciones y argumentos a favor de la participación de la mujer en la vida política, sin embargo no existía un mayor respaldo. Desde espacios como la prensa, se empieza a cuestionar los espacios de participación de las mujeres, es así la columna periodística de Zoila Ugarte. "Su discurso rompe con la ideología decimonónica y los conceptos escolásticos de lo femenino que prevalecían aun en el Ecuador." (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 116).

En este contexto de despertar intelectual y de cuestionamiento de quienes eran considerados ciudadanos, surge la figura de Matilde Hidalgo, una de las primeras médicas ecuatorianas graduadas en el país. La importancia de la figura de Matilde Hidalgo recae en el hecho que su lucha por ejercer el derecho de sufragio, abre espacios de participación para las mujeres ecuatorianas. Su decisión política de inscribirse como electora significa una toma de consciencia de la igualdad de participación y derechos de ciudadanía. A pesar de que esta petición fue negada, invitó a la discusión y deliberación sobre la oportunidad de que las mujeres ejerzan el voto para elegir a sus gobernantes, así "el Consejo de Estado en 1924 resolvió por unanimidad de votos que no había prohibición legal para que las mujeres se inscribieran en los registros electorales." (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 133).

En conclusión, la conquista del voto femenino en el Ecuador abarca un periodo de 70 años, aproximadamente y coincide con la época del sufragismo en los Estados Unidos e Inglaterra. En nuestro país no se dio un movimiento consolidado ni menos provocador como ocurrió en otros lugares en el mundo, pero la presencia de mujeres interesadas en la política, si contribuyo a discutir la posibilidad del voto para la mujer desde la convención nacional de 1961. (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 141).

A pesar de que la conquista del sufragio femenino en el Ecuador sea un proceso importante en materia de derechos y garantías de un Estado, los candidatos y representantes seguirán siendo hombres hasta varios años después.

### **3.8 Gobiernos de 1948-1960**

La etapa comprendida entre 1948 hasta 1960 se considera como etapa de estabilidad política debido al transcurso de tres gobiernos democráticos constitucionales: el gobierno de Galo Plaza, Velasco Ibarra y Camilo Ponce. Estos gobernantes ganaron elecciones nacionales en las cuales se habían consolidado fuertes campañas políticas, se legitimó de alguna manera el sistema democrático y todos estos, terminaron sus periodos presidenciales con normalidad.

El gobierno de Galo Plaza por ejemplo, genera un importante impacto para los sectores comerciales e industriales de todo tamaño, es decir que permite el crecimiento económico y la influencia de la burguesía. Agustín Cueva (1979) considera que "elaboró planes de fomento de la producción y los implemento con asistencia crediticia y técnica, planificó en la medida en que un gobierno burgués puede hacerlo. " (1979, pág. 68). Además sus planes de desarrollo incluían de alguna manera el robustecimiento del Estado y modernización del mismo.

Es importante recalcar fenómenos importantes en esta época como el crecimiento poblacional acelerado en las zonas urbanas, generando un nuevo contexto social y político. Este hecho se relaciona con el crecimiento productivo y modernización de pequeños y medianos sectores, por ejemplo los terratenientes serranos que adoptaban prácticas capitalistas en el manejo de sus cultivos. "La capitalización de la renta de la tierra, transferida a los sectores comercial, financiero e industrial había desarrollado ya una verdadera burguesía serrana. La clase media se incorpora en estos años plenamente al sistema" (Báez, Cueva, Mejía, Moncada, Moreano, & Velasco, 1995, pág. 93)

A pesar de que las elecciones en este paréntesis democrático constituían una mayor fuente de legitimidad del sistema democrático, la condición de no saber leer y escribir restringía la participación de la mayoría de la población tanto hombres como mujeres. "Eran las mujeres de clase media y alta las que sabían leer y escribir. En su mayoría eran ellas quienes accedían a derecho de ciudadanía y de involucrarse en otros campos de acción política." (Rodas, Historia del voto femenino en el Ecuador, 2009, pág. 176).

El periodo comprendido entre 1948 y 1960, además se configuró un espacio de estabilidad política, implicó un equilibrio en lo referente a lo económico mediante la mayor producción y exportación del banano; se ampliaron los mercados y las fronteras comerciales. Sin embargo, estas transformaciones no consolidaron un cambio estructural verdadero que pueda generar una estabilidad constante.

"(...) la imposibilidad de lograr un desarrollo sostenido y armónico en una formación social capitalista dependiente. Nuestra condición de país semicolonial determinó que durante el mismo decenio de prosperidad se produjese una significativa diferencia entre el crecimiento económico de los años 1950 y 1955. El Ecuador volvió a vivir una etapa de crisis económica y social que no deja de tener analogía con la del periodo anterior a 1948." (Báez et al., 1995, pág. 1972)

Es importante recalcar que uno de los mayores problemas que tuvieron estos gobiernos democráticos al consolidar una estabilidad política, fue la dificultad de establecer el tema de las fronteras que no había sido tratado en los gobiernos anteriores; el pacto territorial del país había sido definido ambiguamente. Asimismo, los intereses de poderes locales que han caracterizado la vida política ecuatoriana se fueron articulando y robusteciendo; era la burguesía quien ejercía abiertamente el poder.

En tal contexto se desarrollan estos gobiernos democráticos que permiten un adecuado manejo de las elecciones, los partidos políticos y la opinión pública mediante la prensa, es decir, se empieza a desarrollar espacios autónomos de participación política.

### **3.9 Reformismo 1960**

A partir de 1960 y tomando algunas transformaciones que se dan en los periodos democráticos anteriores, las fuerzas armadas aplican un plan desarrollista de modernización y organización del Estado. La presencia de las fuerzas militares en los gobiernos de los años 60s y 70s permite legitimar su accionar en el Estado y su

influencia en la sociedad civil. En el ámbito estatal se aprecian algunas señales de modernización mediante la expansión y mejora de la administración, junto con las fuerzas armadas y las diferentes instituciones públicas.

Consecuencia a esta coyuntura, la aplicación de una nueva forma de organización gubernamental era inminente, así surge una nueva etapa política que mediante la consolidación de planes de desarrollo, se establece un determinado nacionalismo y una ideología reformista que transforma los procesos constitucionales y económicos en el Ecuador. (Paz y Miño, 2007, pág. 21)

1967 significa un importante año para historia electoral ecuatoriana ya que después de múltiples discusiones y debates para aprobar una nueva Constitución, se establece la obligatoriedad del sufragio para hombres y mujeres. “Art.70.-Se establece el sistema de elecciones periódicas, directas e indirectas. El voto es deber y derecho de los ciudadanos: por lo tanto, es obligatorio para el hombre y la mujer”. Esta transformación implica un importante reconocimiento de los derechos de la mujer, estableciendo la igualdad ante la ley entre ciudadanos sean hombres o mujeres. Se analizó nuevamente la posibilidad del voto para los analfabetos ya que constituían un importante grupo, pero no se llegó a aprobar. A partir de estas transformaciones, la igualdad de derechos y oportunidades eran elementos que formaban parte del discurso político de los representantes. El texto constitucional se redactó así: “Art. 21.-Son Ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos políticos que establece la presente Constitución.” (Constitución del Ecuador 1967)

A pesar de que la aprobación formal del voto femenino fue en 1929, fue hasta la década de los setenta cuando las mujeres se introducen en importantes espacios de participación pública, porque se generan las condiciones para la postulación de las mujeres para cargos elección popular. Se aprecia una importante transformación en el sistema electoral y el sistema de partidos, ya que la atención se dirige a las mujeres, y el sistema de elecciones en general se transforma debido al incremento de personas.

Se implementaron varios deberes, derechos y garantías individuales como el libre acceso a la cultura, el mejoramiento económico, la discriminación de cualquier tipo, las seguridades personales, etc. Se implementó todo un capítulo sobre la familia, la educación y la propiedad, y en esta última se estipuló que: “Art. 47.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad privadas mientras ésta cumpla la función social

que le es inherente. La ley regulará su adquisición, uso, goce y disposición, y facilitará el acceso de todos a la propiedad.”. Se introduce el concepto de “función social de la propiedad”, además se implementan capítulos específicos para temas como el trabajo, la seguridad social y los derechos políticos.

En cuanto a las regulaciones sobre el sistema electoral y las campañas políticas, además de garantizar espacios de opinión pública, se estipuló que “Art. 75.- La ley garantiza a los partidos políticos los medios de comunicación colectiva para la difusión de sus programas establecerá igualmente el control del gasto electoral, para impedir la hegemonía de grupos económicos”. Se empieza a perfilar algunas características que han estado presentes en los procesos electorales ecuatorianos.

Es importante recalcar que a finales de la década de los 70 se inician importantes transformaciones en la sociedad ecuatoriana debido a la crisis de la exportación bananera que produjo la sustitución de éste, por el principal producto de exportación de la historia ecuatoriana: el petróleo. Empieza entonces un proceso de crecimiento del capital, mayor cantidad de exportaciones, desarrollo de industria y mejora del capital financiero. Con los cambios en la matriz económica, iniciaron algunos procesos que van a influir en la construcción social del país, por ejemplo la urbanización acelerada en las principales ciudades, el crecimiento poblacional, el incremento de los niveles de educación, etc. En cuanto a los medios de comunicación, se impulsó el desarrollo y difusión de los mismos.

Se mencionan superficialmente aspectos socio económicos que permiten entender integralmente el rol cumple Ecuador y por ende, América Latina en el sistema económico internacional; este puede ser otro importante punto de partida para el entendimiento histórico de la debilidad del estado-nación latinoamericano y por lo tanto debilidades presentes en el desarrollo del sistema democrático.

### **3.10 1972-1978**

Con estos cambios económicos y sociales que se dan en esta época y con las bases políticas que había dejado el reformismo (las ideas nacionales y los planes de desarrollo); la década del 70 se conoce como un tiempo de gobiernos autoritarios y dictaduras a lo largo de Sudamérica. En varios países de América Latina se habían consolidado regímenes políticos conocidos como dictaduras, en la cuales se configura la estructura económica, social y política del capitalismo en todas sus formas; y a pesar de que gobernaron importantes juntas militares en Ecuador, se mantuvo un autoritarismo

de carácter blando, "En Ecuador no se configuro un conflicto alrededor del régimen autoritario, la década del setenta y buena parte de los años ochenta se caracterizaron simplemente por la inestabilidad política." (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 96).

A partir de 1972, el Gral. Guillermo Rodríguez Lara inició el "Gobierno nacionalista y revolucionario de las Fuerzas armadas"; esta etapa es de vital importancia política ya que, al empezar el auge productivo más importante que ha tenido el país, el estado interviene constantemente en el desarrollo económico. Esta transformación en la producción viene acompañada de cambios en la modernización del Estado (creación de múltiples instituciones públicas), se modifica la administración pública, la industria y el capital financiero. A pesar de ser una época de un gran auge económico y de políticas progresistas por parte del gobierno, se adquirió una gran deuda externa.

El General Rodríguez Lara fue sustituido en 1976 por un Consejo Supremo de Gobierno que continuó con las políticas progresistas del régimen militar. Se considera que, " los siete años del gobierno militar (1972-1979) fueron los de mayores cambios en la economía ecuatoriana que, al amparo del auge de la exportación petrolera, logró niveles de crecimiento jamás conocidos" (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 69).

Iniciando la década de los 80 se declinan los regímenes autoritarios que habían estructurado los estados latinoamericanos durante varios años. Se realiza un plan de reestructuración política y jurídica para volver a la democracia constitucional. En 1978 se organiza un congreso para aprobar y organizar el marco jurídico del país.

### **3.11 1979-1996**

El año 1979 introduce un proceso de transición democrática y marca el inicio de un nuevo orden constitucional. Este retorno a la democracia corresponde a una específica coyuntura social e histórica, ya que responde "al paso de regímenes autoritarios modernos, especialmente militares, a formulas democráticas", (Garretón, 1997, pág. 4). El carácter blando de la dictadura en el Ecuador, determinó que la transición hacia la democracia no constituyera un proceso radical, ni que se restablecieran los derechos y las leyes que protegen a los individuos, sino que comprendió un acuerdo político entre las fuerzas militares y la sociedad civil.

El regreso a la democracia implicó una reestructuración jurídica, por eso se explica la creación y aprobación de una Nueva Constitución. El sistema político en general adquiere los principios de representación política, para establecer un orden democrático legítimo que impulse cambios estructurales en lo económico y lo social. “El nuevo ordenamiento constitucional buscaba formalizar la política a través de un conjunto de normas y arreglos institucionales capaces de generar sus propias condiciones de estabilidad y de permanencia.” (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 12)

A pesar de que una de las principales características de la historia política era la inestabilidad, a partir de la Constitución de 1979 se puede apreciar un esfuerzo por ampliar y garantizar derechos sociales fundamentales. Esta Constitución marca una ruptura con el constitucionalismo desarrollado en el siglo XVIII y XIX. “El objetivo básico de la Constitución de 1979 fue el de instaurar y consolidar las instituciones democráticas del país (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 68).

La Constitución de 1979 es de vital importancia para el proceso de ampliación del sufragio, ya que se establece el voto facultativo para personas analfabetas; habíamos recalcado las numerosas ocasiones en las cuales se había discutido esta posibilidad pero se había rechazado. Esta transformación en la ampliación del electorado implicó el crecimiento de todos los distritos electorales en el país. La posibilidad de voto de los analfabetos introduce las nociones del sufragio universal, debido a que ésta restricción afectaba a numerosos sectores rurales e indígenas; el artículo estipuló que: “Art. 12.- Son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años” .Este cambio “conllevaría un apoyo nunca antes experimentado en el Ecuador hacia partidos políticos modernos de la burguesía.” (Quintero & Silva, 2001, pág. 266). Además se estableció que:

Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos; de presentar proyectos de ley a la Cámara Nacional de Representantes; de ser consultados en los casos previstos en la Constitución; de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público, y de desempeñar empleos y funciones públicas, en las condiciones determinadas por la ley. (Constitución del Ecuador 1967)n (Constitución del Ecuador 1897)

Entre las principales reformas del sistema electoral, se establecen regulaciones sobre los procesos de consulta popular y se establece la segunda vuelta electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República (Sistema de mayoría a dos vueltas). En algunos países de América Latina se ha aplicado este sistema, que comprende en su núcleo, un profundo presidencialismo ya que “el jefe de gobierno también es el jefe de estado y es elegido por votación popular”. (Báez, et al., 1995). Además de la importancia del ejecutivo, se incrementaron las obligaciones del Congreso Nacional, conformado por varios diputados nacionales y provinciales.

Con respeto a la igualdad de género, se estableció que “Art. 19.4 La mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural”. Se puede apreciar el carácter innovador de la Constitución, debido al incremento de secciones y temas como la igualdad, la cultura, la investigación científica, el patrimonio histórico y artístico, etc. Asimismo se mejora y se incrementan las menciones a la seguridad social y promoción popular, introduciendo artículos sobre la seguridad familiar, la asistencia médica, los servicios sociales y sobre todo, el seguro social como derecho irrenunciable de los trabajadores.

Con este nuevo marco jurídico en 1978 se vuelven a realizar elecciones democráticas, en estas triunfa Jaime Roldos, quien inició en 1979 el proceso de retorno democrático mediante múltiples iniciativas progresistas, como su política internacional de derechos humanos; sin embargo fue su sucesor Oswaldo Hurtado quien dio mayor organización al gobierno de esta época. Debido al fallecimiento del ex presidente Jaime Roldos en 1981, Oswaldo Hurtado empieza un importante proceso ya que, introduce múltiples políticas neoliberales que van a configurar la estructura del país. En su gobierno sucede la llamada “Sucretización de la deuda”, debido a la crisis interna de las entidades financieras, el estado nacional asume la deuda privada en dólares.

Durante los 70s y 80s se produce un cambio profundo en las formas y condiciones de vida debido a la consolidación de gobiernos con tendencias neoliberales a lo largo de América Latina. Con las reformas al sistema electoral introducidas en la Constitución y en la Ley de elecciones, durante los años 80 se llevaron a cabo dos procesos electorarios, uno en 1984 y otro en 1988, en los cuales se escogió Presidente y Vicepresidente del Ecuador. En 1984 León Febres Cordero inició su mandato con el impulso de políticas de corte neoliberal y privatistas, que aumentaron considerablemente el poder político y económico del sector financiero, reduciendo

considerablemente el accionar del Estado. En 1988, le sucedió Rodrigo Borja. Estos gobiernos profundizaron las políticas de ajuste estructural que empezaban a construirse en el país.

En esta coyuntura, se aplicaron políticas económicas determinadas por grandes bancos e entidades financieras internacionales. Estas reformas adquieren profundización en el gobierno de Sixto Duran Ballén mediante las privatizaciones de las empresas que comprendían los sectores estratégicos de producción.

Si bien durante los ochentas el proyecto económico liberal prestó poca atención a las instituciones políticas, en la década de los noventa, bajo la consigna de lado reformas de segunda generación, el liberalismo avanzó en la necesidad de acompañar el cambio económico con reformas políticas que buscaban organizar la política de manera que se crearan las instituciones propias de las democracias avanzadas (Andrade, 2009, pág. 19).

En 1989 se introducen reformas en la ley de elecciones, que van a influir en el aumento de la postulación de mujeres como candidatas para cargos públicos importantes. A pesar de que la participación política de las mujeres era aceptada con mayor naturalidad que en años anteriores, aun se privilegiaba las candidaturas masculinas en los distintos comicios electorales. Se establece entonces, la obligatoriedad de los partidos políticos a incluir al menos un 25% de postulantes mujeres en listas de elección.

Los años 90 implican también la incorporación de nuevos movimientos y actores políticos, por ejemplo, la presencia nacional del movimiento indígena. “Del paradigma de una nación culturalmente homogénea, surge la reivindicación de un conjunto de demandas de carácter territorial y políticas, sustentadas en un discurso de la diferencia étnico-cultural (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 119). La presencia e influencia política del movimiento indígena desde 1990, intervienen en el proceso democrático como un importante grupo masivo de presión.

El movimiento indígena constituyó un importante movimiento social y cultural, cuya influencia hizo común su aparición en los partidos políticos y en la sociedad civil, implementando en la agenda pública, sus demandas de reconocimiento cultural. Con la presencia de nuevos actores y la frecuencia de elecciones, el proceso democrático ejempló en 1979, consolida el sistema de partidos moderno del Ecuador. Así por ejemplo,

En 1995, nació el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País (MUPP-NP) y, en 1996, participó en las elecciones. Obtuvo ocho legisladores (8%) de un total de 82 escaños, de los cuales 4 eran indígenas y 4 mestizos. El Movimiento alcanzó, además, 6 alcaldías y numerosas concejalías. Su candidato presidencial quedó tercero con 17,34% de la votación (SENPLADES, 2013).

#### **4. SIGLO XXI**

El cambio político institucional, ocurrido en el Ecuador entre 1996 y 2000, debe ser entendido como la realización nacional del proyecto de la democracia liberal.

Pablo Andrade.

Habíamos mencionado la consolidación de los programas neoliberales desde 1992 con privatizaciones y cambios en la política estatal; sucesivos gobiernos adquirieron políticas de cambio y ajuste estructural. Siguiendo con este paradigma, se desarrollaron algunas crisis de gobernabilidad debido a la destitución del ex-presidente Abdalá Bucaram, quien se había posesionado en 1996; en su reemplazo, el Congreso designó como Presidente Interino a Fabián Alarcón. En 1997 se convoca una Asamblea Nacional Constituyente cuyo principal objetivo era establecer jurídicamente los parámetros económicos y políticos del nuevo paradigma que se desarrollaba en este tiempo, mediante la revisión y modificación integral de la Constitución de 1979.

La Asamblea de 1998 confirmó la tendencia de tipo privatista en la relación estado-economía, esta constitución contribuyó a desarmar las capacidades regulativas y económicas del estado que las clases altas y élites aprovecharon para edificar un cierto modelo de economía basado en los postulados del neoliberalismo y de un modelo oligárquico empresarial (Paz y Miño, 2007, pág. 13).

Uno de los principales cambios de la Constitución, es la definición del Estado como "Estado social de derecho", que plantea una "economía social de mercado". Se redacta de mejor manera los derechos y garantías de los ciudadanos y se introduce la concepción de los derechos colectivos. "Algunos principios del texto constitucional tienden a fortalecer la defensa del individuo frente al Estado." (Báez, et al, 1995, pág. 35) .Asimismo, se establecen derechos sociales y políticos a individuos que no gozaban de los mismos, como los derechos indígenas, la defensa de la diversidad, los grupos de mayor vulnerabilidad, etc.

En lo referente a la ampliación de la ciudadanía, se estableció constitucionalmente la obligación de ejercer el sufragio a todos los ciudadanos. Así:

Art. 27.- El voto popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir, facultativo para los analfabetos y para los mayores de sesenta y cinco años. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que haya n cumplido dieciocho años de edad y se hallen en el goce de los derechos políticos. Los miembros de la fuerza pública en servicio activo no harán uso de este derecho. Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento. La ley regulará el ejercicio de este derecho.

Asimismo, se fortaleció algunos artículos dirigidos a la inclusión y a la mayor participación, por ejemplo las mujeres fueron ocupando más cargos de administración pública; ahora que era un obligación el incluir al menos el 50% de candidatas mujeres.

La Asamblea Constituyente de 1998 fue la primera en establecer los derechos de tercera generación, es decir, los derechos de solidaridad que comprenden normativas colectivas como la autodeterminación de los pueblos, las disposiciones ambientales, determinando, al Ecuador como un país pluricultural y multiétnico.

Con este nuevo marco jurídico, se desarrollo con normalidad el proceso electoral que designo en 1998 a Jamil Mahuad Witt, como presidente del Ecuador. Empezó su gobierno estableciendo un acuerdo de paz con Perú, estableciendo definitivamente los límites fronterizos y acabando con el conflicto histórico entre Ecuador y Perú. En 1999 en medio de una grave crisis financiera, dispuso los recursos financieros nacionales para solventar las deudas de los bancos privados. En este año también hubo una descompensación de los precios del petróleo, aumento la hiperinflación, devaluación del sucre, cambio a la dolarización; y en un ambiente de huelgas, movilizaciones indígenas y protestas, fue destituido de su cargo en el 2000.

El vicepresidente Gustavo Noboa asumió la presidencia, y firmó un convenio con el FMI (Fondo Monetario Internacional) para acceder a créditos con el fin de fortalecer y continuar con la dolarización. “Además, centró sus esfuerzos en la construcción de un gran oleoducto de crudos pesados (OCP) desde la Amazonía hasta la costa del Océano Pacífico, para que la exportación de crudo se duplique a partir de 2003.” (Ayala Mora, 1995, pág. 128).

Como podemos apreciar, entre 1996 y 2003se desarrollan procesos que concluyen en una profunda inestabilidad política y una crisis de los sistemas de partidos

y de elecciones, esta implica una crisis en el núcleo mismo de la democracia. Asimismo, en el año 2002 surge la figura de Lucio Gutiérrez, un coronel retirado y líder del partido Sociedad Patriótica, que llega al poder mediante una alianza estratégica con el movimiento indígena; en el 2005 es destituido por el Congreso nacional.

Diferentes momentos de inestabilidad, materializados en los sucesivos golpes de Estado, movilizaciones civiles, protestas sociales, faltas constitucionales, etc., han desarrollado una crisis de gobernabilidad en general y un Estado débil.

El Ecuador ha transitado por una prolongada y sintomática crisis política. Esta crisis se basa en la relación disfuncional existente entre el elector mediano y el espacio institucional que traslada, sobre la base del voto, sus preferencias al espacio de toma de decisiones de Gobierno para lograr así mejoras para su bienestar (Andrade, 2009, pág. 141).

### **3.12 2007**

Los procesos políticos desarrollados en los 90s explican el surgimiento de gobiernos progresistas que critican y rechazan el paradigma neoliberal que establecía la política pública en la mayoría de países de América Latina. Se aprecia un cambio en la administración y en la organización gubernamental, ya que estos gobiernos defienden la soberanía política y el espacio estatal que ha sido reducido anteriormente.

Varios autores como Manuel Garretón, consideran a este nuevo proceso como “la refundación del estado latinoamericano”; ya que se intenta recuperar y consolidar un estado soberano y fuerte que actúe en los sectores estratégicos que han sido tomados por los sectores privados. (Garretón, 1997). El actual presidente de la República, Rafael Correa triunfa en la elecciones de 2006, planteando desde un primer momento una reforma integral del Estado ecuatoriano; estableció 5 ejes de transformación en este proceso político, social y económico llamado “Revolución ciudadana”.

Se convocó a una Consulta Popular para decidir la conformación de una Asamblea Constituyente o Constitucional que se encargaría de la redacción de una nueva Constitución. En el 2007 se aprobó esta decisión y se instaló la Asamblea Nacional en Montecristi- Manabí. Se aprobó la Constitución en el 2008 mediante el mecanismo de la consulta popular.

La Constitución del 2008 marca una ruptura con el constitucionalismo desarrollado anteriormente en el país; ya que se establece una tendencia neo constitucionalista. Este texto constitucional avanza jurídicamente en todos los aspectos,

convirtiéndose en la más completa. Entre los múltiples avances, se introduce la noción del “buen vivir”, es decir la forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza; se establecen derechos del buen vivir como la alimentación, el agua, el ambiente sano, la comunicación, información, cultura, ciencia, educación, habitad, vivienda, salud, trabajo y seguridad social. Además se amplían las garantías para las personas y grupos de atención prioritaria, los jóvenes, las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Un cambio importante del nuevo marco jurídico, es la recuperación de las funciones y obligaciones de las instituciones públicas que conforman el Estado, es decir, se establecen derechos y obligaciones para los servidoras y servidores públicos; además se establece un sistema nacional de planificación y se organiza el poder en cinco funciones: ejecutiva, legislativa, judicial, electoral, y de transparencia y control social.

En lo referente a la ciudadanía, se manifiesta que: “Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.” Se amplía el derecho del voto a diferentes sectores y se especifica así:

Art. 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.

Esta ampliación cuerpo electoral al incluir grupos como las fuerzas armadas, los jóvenes entre 16 y 18 años, las personas privadas de libertad constituye un importante cambio en el sistema electoral moderno. Asimismo, en cuanto a los derechos de participación se establece: “la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública” Constitución 2008, Art.-65). Se introduce un enfoque de género en varias cuestiones de la administración pública y la promoción electoral. Y se ratifica que:

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización

política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral (Constitución del Ecuador 2008).

El texto constitucional vigente introduce entonces, importantes cambios en la promoción electoral debido a la mayor cantidad de personas que han adoptado el derecho al voto. Se hace mención múltiples veces a la democracia participativa en la actual Constitución, además en el año 2010 se pone en vigencia una ley orgánica de participación ciudadana, que incluye innovaciones sobre el poder ciudadano y las diferentes formas de hacer uso de los mecanismos de la democracia moderna.

## **CAPÍTULO 3**

### **ANÁLISIS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO EN EL ECUADOR**

#### **1. Introducción**

A lo largo del primer capítulo se han revisado textos de los principales teóricos que trataron de alguna manera la democracia; en el segundo, se realizó una recopilación histórica de los procesos de ampliación del sufragio en el país, de tal manera en ambos capítulos se encuentra entonces una preocupación esencial: la forma de gobierno que debe adquirir un Estado, nación o ciudad. Con el objetivo de evitar confusiones, es menester recordar que cuando nos referimos a la democracia, hacemos referencia a los regímenes surgidos después de las revoluciones norteamericana y francesa, marcados por las prácticas de la representación, las elecciones y la regla de la mayoría, es decir la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y por tanto obligatorias para todo el grupo. (Bobbio, 1996, pág. 25) Por eso,

Nos atenemos a lo que llamo la definición mínima de democracia, de acuerdo con la cual inicialmente se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados. (Bobbio, 1996, pág. 28)

Se han aclarado las confusiones existentes sobre uno de los conceptos más complicados en la ciencia política, la democracia, proporcionando de tal manera una idea clara sobre las nociones básicas que conforman este fenómeno político. Posteriormente se ha descrito el proceso de la ampliación del sufragio en el Ecuador, profundizando en la dinámica de grupos de poder, el orden constitucional y las relaciones políticas que existen al articular la participación dictada en las Constituciones. Al reconstruir el proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador, tomando en cuenta contextos socio históricos determinados, se ha descrito la evolución del marco constitucional y los diferentes procesos que han llevado a esos cambios. Tras culminar una descripción de este complejo proceso, es importante ahora, analizar profundamente las causas de este devenir histórico y tratar de entender los procesos que construyen el sistema político del país.

## **2. Estado ecuatoriano**

Desde que el Ecuador se constituye como una república en 1830, una de las principales características que acompaña el proceso político del país, es la informalidad e inestabilidad del sistema. Los principales momentos de constitución del Estado ecuatoriano se caracterizan por una lógica personalista que ha impedido la consolidación de un proyecto a largo plazo y que ha desencadenado una crisis de gobernabilidad.

Uno de los principales ejes en las reflexiones sobre la política democrática de Bourdieu, es la relación que establece con el Estado. De tal manera se vuelve fundamental analizar el modo cómo se construye la fuerza física y fuerza económica en estructuras organizativas como el Estado, enfatizando en las diferentes condiciones que permiten la concentración de capital económico, político y simbólico, es decir cómo se concentra la autoridad en un determinado espacio físico. El Estado es una realidad difícil de definir, por eso, es fundamental realizar un análisis histórico de este hecho, considerándolo como una realidad social que tiene un origen social específico.

Robert Dahl señaló la importancia de entender a la democracia moderna como una democracia a gran escala que se desarrolla en las condiciones que el Estado moderno puede asimilar, es decir, tomando en cuenta ciertos elementos fundamentales como el territorio, la población y el derecho. Bourdieu considera que el Estado existe en dos formas: por un lado se manifiesta en la realidad objetiva, es decir en el conjunto instituciones, reglamentos, organizaciones, ministerios, cortes, etc. No existe mayor dificultad en identificar al Estado en estas definiciones, sin embargo el problema surge al analizar la otra forma en la cual existe el Estado, es decir en los sujetos, en los esquemas de pensamiento, en las mentes de las personas, incluso en las diferentes formas de organizar la vida, determinando los tiempos y actividades.

El Estado no existe sólo «ahí fuera» en la forma de burocracias, autoridades y ceremonias, sino que también vive «aquí dentro», indeleblemente grabado en todos nosotros a través de lo que cognitivamente construimos como el mundo social. (Bourdieu, *El misterio del ministerio*, p. 32).

Es fundamental examinar las razones históricas que dan origen al Estado ecuatoriano, con el objetivo de aclarar algunas características específicas que se perfilan hasta nuestros días y que influyen en la consolidación del sistema democrático. Partiendo de las relaciones sociales y la estructura económico-política que se consolida en la época colonial y que, posteriormente influye y configura ciertos aspectos del

Ecuador en su fase independiente y republicana, podemos determinar que existe una lógica específica que produce la emergencia de esta realidad histórica y social.

Bourdieu ofrece un interesante modelo de construcción del Estado, al analizar la transición del modelo dinástico al modelo burocrático, es decir del Estado reducido a la casa del rey al Estado constituido como un cuerpo complejo de especialistas, cuya función es el seguimiento de procedimientos explícitos y regularizados.

(...) el Estado se identifica con la «casa del rey», entendida como un patrimonio que engloba a una familia. El rey ocupa una posición distinta y distintiva que, en tanto que tal, asegura una acumulación inicial de capital simbólico. (Bourdieu, *El misterio del ministerio*, p. 48).

Se puede relacionar esta caracterización originaria del Estado con la organización política de la colonia que incluía el accionar de diversos órganos administrativos como las Audiencias, Cabildos e incluso la Iglesia, debido a su gran influencia social y política. A partir de 1808 se manifiestan rupturas con los modos dominantes de concentrar fuerzas administrativas, y se desarrollan procesos que permiten en 1830 determinar al Estado ecuatoriano como independiente. A pesar de que se intenta construir una fuerza política fuerte, desde inicios de la República se perfilan algunas características fundamentales como la aplicación de valores e ideales republicanos, la fragilidad política, la presencia de líderes militares, los conflictos de poderes locales, la falta de definición del territorio, etc.; que determinan una dificultad para consolidar el Ecuador como un estado autónomo y republicano.

A partir de estos procesos se empieza a perfilar la necesidad de tener representantes y personas especializadas que mediante la instrucción y el desarrollo del sistema escolar, pueden cumplir funciones en los Estados basados en la competencia y el mérito. Es importante recalcar que tanto en la teoría como en la práctica política, el paradigma dominante de la democracia ha sido la democracia liberal por cuanto ha dominado la configuración de la mayoría de los sistemas constitucionales y políticos de las democracias occidentales legitimando el orden institucional a partir de la fórmula política de la soberanía popular. (Medina, 2013)

Desde un principio se puede analizar el fuerte impacto que tiene el campo económico en el desarrollo de los sistemas democráticos ya que desencadena intereses y posicionamientos del Estado central a las exigencias de la libertad económica, por ejemplo las reglamentaciones sobre las privatizaciones, regulaciones del mercado, el trabajo, los servidores y funcionarios, la reducción de los gastos públicos y sociales, etc.

Existen de tal manera capitales económicos que dominan las relaciones sociales y van añadiendo así una fuerza propiamente simbólica. Tomando en cuenta las condiciones que permiten que el Estado se configure como tal, se puede retomar una de las reflexiones de Bourdieu, que manifiesta:

Desde la construcción del Estado dinástico y, más tarde, el Estado burocrático, se ha producido un largo proceso de concentración de diferentes especies de poder, de capital, que condujo en una primera etapa a la monopolización privada de una autoridad pública al mismo tiempo externo y superior a todas las autoridades privadas. (Bourdieu y Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, P. 154).

El Estado ecuatoriano es un ejemplo de la relación conflictiva entre diferentes campos que tienen lugar las luchas sociales, y como el Estado al final no solo concentra recursos económicos y políticos, sino adquiere también el monopolio de la violencia simbólica legítima, impone como natural y universal un conjunto de normas coercitivas. (Bourdieu y Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, P. 151).

Bourdieu explica que,

La construcción del Estado y del sentido común son ambos frutos del mismo proceso de “sublimación histórica” del sentido de las cosas, sentido por ello compartido de igual modo por los agentes sociales. El Estado es una estructura organizadora e instancia reguladora de las prácticas”. (Bourdieu, El misterio del ministerio, p. 56).

Es importante evitar reducir al Estado a la esfera institucional, sino entender los marcos de significación y los principios de clasificación que se desarrollan en el mundo social diversos ámbitos como el otorgamiento de la ciudadanía, porque el Estado influye ampliamente en la construcción del sentido común.

### **3. Desarrollo político del Ecuador**

Determinar quién debe ser representante, qué o a quién debe representar, y qué significa representar, ha cambiado a lo largo de la historia política del Ecuador, sin embargo la representación sigue constituyendo el núcleo del modelo de democracia contemporáneo, y lo es precisamente porque ha sido capaz de adoptar formas diversas dependiendo del contexto.

Tomando en cuenta este postulado, es importante revisar que a partir de 1830 se configura el Ecuador como un Estado autónomo y republicano, basado en un régimen

constitucional, es decir se van construyendo los diferentes campos de poder que van a determinar su existencia. Una de las primeras acciones que configuran el país, es la consolidación de un marco jurídico constitucional que permita el orden y que dirija la política del nascente Estado, el campo político se configura y se ratifica mediante el suceso de la primera Asamblea Constituyente. A pesar de la calidad discursiva de los principios del gobierno representativo en las primeras Constituciones del Ecuador, se han revisado cómo existen numerosos intentos de regresar a un orden monárquico a lo largo de los años de vida republicana, y cómo se construyen asimismo, prácticas aristocráticas de gobierno.

A partir de la formación del Estado ecuatoriano se pueden apreciar la incorporación de nuevos fenómenos políticos y estructuras mentales que empiezan a formar hábitos políticos. De tal manera,

(...) es la lógica específica del campo, de lo que en él se encuentra en juego y de la especie de capital que se necesita para participar, lo que impone las propiedades mediante las cuales se establece la relación entre la clase y la práctica. (Bourdieu, *La distinción*, 2004, pág. 112)

Fenómenos como el militarismo por ejemplo, ejercía importante influencia en el campo político en los inicios de la república. Un tiempo después, este grupo empieza a tener conflictos de poder con grupos hegemónicos como la nascente burguesía exportadora y comercial del litoral. Estos conflictos constituyen luchas por recursos materiales, políticos, y simbólicos, en las cuales se juegan signos distintivos e instrumentos legitimadores, que se expresan e influyen en la elección de representantes y mandatarios del país. Esta problemática es parte de la dificultad que mencionábamos en el segundo capítulo, una gran dificultad de imponer hegemonías políticas, y que da como resultado en una alta inestabilidad política institucional.

Se ha mencionado anteriormente, que existen diversas estructuras mentales y esquemas de percepción que permiten a las personas actuar, pensar, y desarrollarse en el mundo social, es decir, permiten configurar sus realidades. Estos esquemas de percepción existen mediante un proceso de interiorización de las estructuras externas del mundo social. Es precisamente ésta la manera que permite el funcionamiento del habitus como un conjunto de disposiciones adquiridas por las personas que comparten un entorno social específico, tener conocimientos comunes, estilos de vida similar, y prácticas determinadas.

Se había definido al habitus como el conjunto de esquemas cuyo desarrollo hacer que los sujetos se comporten de una cierta manera en situaciones específicas. Es decir, “consiste en un conjunto de relaciones históricas depositadas dentro de los cuerpos de los individuos bajo la forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción.” (Bourdieu & Wacquant, 2005, pág. 42)

Al comprender que las prácticas, acciones y actividades que realizan cotidianamente las personas, dependen de su posición en la sociedad, es decir dependen del habitus que han adquirido a través de la experiencia en el mundo social, es fundamental analizar que lo mismo ocurre con una de las practicas más comunes que tenemos en el sistema de elecciones, la votación individual.

Al introducirse las principales nociones del liberalismo político que recalcan la importancia del individuo, la defensa de las libertades, entre ellas la capacidad de decidir, se ha vuelto muy común la idea de que todos los ciudadanos mediante el razonamiento lógico, la experiencia y la igualdad, tiene plena capacidad de decisión. Varios pensadores como Locke, Montesquieu, Madison y James Mill recalcaron la importancia del individuo y de legitimar los sistemas políticos mediante las decisiones soberanas de las personas. Es interesante en este punto recordar que, es precisamente el habitus, la disposición que dirige las prácticas, los gustos, las preferencias y las elecciones que los sujetos realizan en el mundo social; de tal manera existen principios fundamentales de estructuración de las prácticas políticas que interfieren con tales “elecciones individuales y objetivas”.

La democracia representativa pensada por John Stuart Mill por ejemplo, explica la manera de estructurar la representación y la democracia mediante los sistemas de elecciones y de partidos; en esta teoría la igualdad política se reduce a la extensión de derechos políticos como el sufragio, la opinión pública, las libertades modernas como la asociación, libre expresión, etc. Entonces, al comprender que es el habitus un elemento fundamental que produce efectos en las elecciones y acciones individuales, es importante considerar que existen percepciones construidas previamente que influyen en la manera de tomar decisiones, es decir, al ser el habitus el principio unificador y generador de todas las prácticas en el mundo social, éste define también la manera de elegir representantes.

Las elecciones políticas no son la excepción a las formas construidas en un orden arbitrario que aparece como neutral y natural. De tal manera, si el habitus es la condición que permite la construcción de percepciones que desarrollan prácticas

políticas, las elecciones realizadas mediante el voto tienen algo colectivo, construido y constituido, es decir, no son elecciones individuales objetivas y racionales. Bourdieu (2004) lo expresa más claramente diciendo que,

Por intermedio del habitus, que define la relación con la posición sincrónicamente ocupada, y por consiguiente, las posturas prácticas o explícitas sobre el mundo social, la distribución de las opiniones políticas se corresponde estrechamente con la distribución de clases. (Bourdieu, pág. 449)

Al cuestionarnos sobre las formas de clasificaciones originarias, presentes incluso en la historia política de un país como género, instrucción, origen étnico, etc., es fundamental entender que tales clasificaciones deben su eficacia propia al hecho de que funcionan más allá de la conciencia y discurso, es decir que ofrecen criterios fundamentales en la construcción y desarrollo de los fenómenos y hechos en el mundo social. La construcción del habitus es tan fuerte que determina incluso características de las cosas o de las personas, determina elecciones, gustos y maneras de pensar, toda clase de instrumentos que consideramos naturales, racionales y profundamente individuales, en realidad son principios socialmente constituido de percepción y apreciación. (Bourdieu, 2004).

#### **4. Principales momentos de la ampliación del sufragio en el Ecuador**

La obra de Bernard Manin explica cómo el voto se vuelve fundamental en la elección de representantes, y por lo tanto se convierte necesario para las democracias modernas. La cuestión que queda por analizar entonces es: ¿quiénes han sido considerados los electores que toman esa decisión? Uno de los principios del gobierno representativo implica la transferencia del poder mediante procedimientos electorales periódicos, las discusiones se centran principalmente en la forma que puede celebrarse este cometido. Al describir el proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador, surge la interrogante: ¿Por qué es necesario cada vez más, otorgar el derecho de voto a diferentes grupos? ¿A que grupos se les ha negado la oportunidad de ejercer el derecho a votar?

Al analizar los diferentes cambios que se presentan en los textos constitucionales, se han encontrado ciertas particularidades que son necesarias de profundizar en análisis, ya que finalmente se acepta el sufragio como una necesidad política de alcanzar y por eso se adaptan los procesos electorales a los diferentes marcos

constitucionales, “la adaptación implica una forma de aceptación de la dominación. (Bourdieu, 2004, pág. 152).

El proceso de ampliación del sufragio permite el aumento de la comunidad política, es decir la inclusión formal de ciertos grupos y sectores de la sociedad que tienden a insertarse y a acumular capitales en el campo político. A medida que el campo de poder se torna más diferenciado, las maneras que se produce la dominación se vuelven más complejas y más difícil de apreciar porque tienden a presentarse como aceptables, incluso naturales. Ahí surge la motivación de analizar este proceso que en diferentes etapas, consagra al voto como fundamento básico de la democracia en el país.

Después de describir los momentos constitucionales y los procesos que permiten este fin, se ha determinado algunas etapas fundamentales que se superan constantemente para alcanzar el sufragio universal. Entre ellas: las restricciones censitarias, las propiedades económicas, las restricciones debido a la religión, el proceso de obtención del voto para las mujeres y el proceso que permite a los analfabetos acceder al sufragio.

#### **4.1 Restricciones económicas**

Habíamos descrito que uno de los principales requisitos establecidos en las primeras Constituciones, era la posibilidad de adquirir propiedades y rentas superiores a las comunes. Las restricciones económicas funcionaron hasta 1869 constituyendo uno de los requisitos más extendidos y ratificados en los diversos marcos jurídicos del país. Es importante recalcar que esta medida reducía la participación electoral a un pequeño número de individuos que pertenecían a grupos notables y de poder, dejando fuera a numerosas personas que no tenían acceso a tales patrimonios.

Varios pensadores como Pareto, Michels y Manin han reflexionado sobre la posibilidad de que la representación y las elecciones puedan desarrollar prácticas democráticas y no democráticas a la vez. El hecho de que uno de los requisitos para los posibles representantes a elegirse en el Ecuador constituya la renta y el patrimonio económico, hace que el representante mantenga una posición superior frente a quienes lo elijan. Estas restricciones constituyen arreglos políticos que aseguran que las personas elegidas ocupen una posición social alta, y a pesar de que se llegó a abolir estos requisitos a partir del gobierno de García Moreno, los representantes en esta época eran ciudadanos distinguidos, socialmente superiores a quienes los eligieron, de

profesiones distinguidas como empresarios, hacendatarios, importantes cacaoteros, militares, etc.

La exigencia de la solvencia económica estaba acompañada usualmente del ejercicio de las profesiones, es decir, ejercer alguna actividad u oficio considerado como importante. Existe de tal manera, una relación moral profunda en la definición de la ciudadanía al excluir a clases populares, mujeres y masas indígenas que carecían de tal fortuna y de tales oficios. “El ciudadano era un hombre con una forma de subsistencia honesta y cuya virtud y reputación eran reconocidas por sus conciudadanos (asimismo se podía perder los derechos de ciudadanía por motivos morales: alcoholismo, quiebra fraudulenta, etc.).” (Medina, 2013).

Una de las razones que permite que el sufragio censitario se haya perfilado en la naciente república, es el carácter indirecto de las elecciones. Desde la Constitución de 1830 se establece el sufragio como una capacidad indirecta, es decir se elegía primeramente a representantes de asambleas parroquiales que posteriormente designaban las dignidades importantes. Las asambleas parroquiales se celebraban cada cuatro años con el objetivo de seleccionar los representantes parroquiales que elegirían los electores del cantón. En última instancia, se celebraban las asambleas electorales mediante la participación de los representantes cantonales que seleccionaban a los representantes de altos mandos.

Las restricciones económicas se aplicaban desde los primeros niveles de elección de representantes, es decir desde el ámbito parroquial. En su origen, la propia organización de la representación favorecía desde los primeros años de la República del Ecuador, a los candidatos con mayores recursos económicos y contactos sociales y políticos. La aparición de los partidos en 1926 y 1931 amplió las posibilidades de entrar en la élite política a más ciudadanos, pero convirtió a éstos en intermediarios indispensables, otorgándoles un gran poder de decisión e influencia. Esta particular manera de celebrar las elecciones, contribuía a la exclusión de la mayor parte de los adultos de la participación electoral, funcionaban perfectamente las restricciones sobre profesión, conducta, es decir, las cuestiones morales que distinguen la elección entre personas que se conocen y comparten ámbitos cotidianos. Además, las elecciones indirectas permitían que los últimos electores de las dignidades más importantes, provengan de grupos notables de poder económico y político. A partir de la Constitución de 1852 se empieza a configurar las elecciones tal como la conocemos

actualmente, ya que se permite que los electores designen directamente a las principales dignidades.

Alexis Medina recalca acertadamente que, los procesos electorales que se produjeron en esta época, se distancian ampliamente de los desarrollados actualmente. Por ejemplo menciona que Antonio Flores fue electo presidente en 1888, cuando vivía en París, es decir, no existían programas electorales fijos, ni candidaturas oficiales. Además, en las primeras décadas de vida republicana, el voto no era secreto, era una actividad que se realizaba públicamente, en grupo. (Medina, 2013).

En el primer capítulo habíamos descrito el proceso que transforma al voto como una acción colectiva y pública, en un acto secreto, aparentemente individual y neutral. El voto ha sido considerado por la mayoría de legislaciones como un derecho fundamental que deriva del sistema democrático y de los Estados republicanos, éste ha sufrido importantes modificaciones en el proceso democrático del país. Es visible entonces, esta transformación del voto como algo público, compartido con miembros cercanos, en una acción mecánica funcional basado en la proliferación de personas, opiniones y resultados. El tamaño del distrito ese convierte en un aspecto fundamental para comprender el sistema de elecciones en un momento histórico específico.

#### **4.2 Restricción al ser católico**

Al analizar los diversos momentos que configuran el Estado ecuatoriano, se puede realizar una reflexión muy interesante del periodo comprendido entre 1860 a 1875, en el cual existe una profunda relación entre el Estado y el poder religioso. Es importante recalcar que desde la configuración del régimen colonial ha predominado un sistema paternalista y clerical debido a que la Iglesia ejerció importante influencia en las cuestiones políticas de esa época.

Habíamos mencionado que en 1869 se abolieron los requisitos económicos que limitaban la elección de representantes; sin embargo, por otro lado se establecía la exigencia de ser católico para ser ciudadano. A pesar de que este requisito no causó un mayor impacto al definirse la mayoría de la población creyente de la religión católica, es fundamental analizar el por qué de este proceso.

La iglesia se configura en estos años como una organización que sustenta su aparato burocrático mediante consideraciones simbólicas y percepciones dominantes que lo relaciona con el campo político. La Iglesia se configuró como una de las organizaciones con mayor capital económico, cultural y simbólico, que no solo disponía

de amplios recursos materiales (haciendas y latifundios) sino que poseía los recursos simbólicos que permitían el control del sistema jurídico, educativo, y al final del sistema político.

La influencia del campo religioso en los campos político y simbólico se puede entender al revisar los procesos políticos y las Constituciones que surgen de los mismos, como la de 1969 que establece el requisito de ser católico para ejercer los derechos de ciudadanía. Los clérigos que eran poseedores de múltiples propiedades, conformaban un grupo conservador que se oponía a cambios radicales que cuestionen sus privilegios políticos y económicos. Esto nos permite comprender como los agentes juegan en diversos campos jerárquicos y cómo estos campos son dinámicos y cambian según los fenómenos sociales que se presenten, por ejemplo a partir de la revolución liberal, se determina que no podrá ser elegida como representante ninguna persona tuviese mando eclesiástico o militar.

La institución de la iglesia es un elemento muy importante de análisis ya que fue una de las organizaciones que contribuyó al mantenimiento del orden político, mediante la posibilidad de imponer e inculcar esquemas de percepción y de pensamiento, en los primeros años del sistema político del Ecuador.

#### **4.3 Exclusión de las mujeres**

Habíamos recalcado en el segundo capítulo, la doble importancia de analizar las restricciones que se han determinado para el ejercicio de la ciudadanía, así como los requisitos para convertirse en representantes. Un ejemplo concreto es el momento específico de la historia ecuatoriana en el cual se concede el voto facultativo a la mujer, posteriormente se le concede el voto obligatorio y al final se le otorga la posibilidad de acceder a puestos de representantes. En este último momento se puede apreciar la manera cómo se construye la delegación, es decir la posibilidad de que los portavoces hablen oficialmente en nombre del grupo y en lugar de él, convirtiéndose efectivamente en este grupo al darle un cuerpo, una voz y una voluntad personales. (Bourdieu, el Misterio del Ministerio, pág. 18).

En el segundo capítulo, se dedicó un ítem completo al análisis de la ampliación del sufragio femenino y a las diferencias que se establecen desde los inicios de la república y que funcionan como signos distintivos de este grupo. Recordemos que los procesos constitucionales de 1896 y 1906 fueron favorables para el desarrollo de la idea del sufragio femenino, al eliminar las referencias excluyentes de género, mediante la

marcada influencia de la Revolución liberal. Basándose justamente en la Constitución de 1906, se empezó a cuestionar la posibilidad de que las mujeres ejerzan el sufragio y adquieran este derecho ya que se indicaba únicamente que para ser ciudadano se requería simplemente ser mayor de 21 años y saber leer escribir. Fue entonces durante la Constituyente de 1928 que se decidió otorgar explícitamente el derecho al voto a las mujeres mayores de 21 años que supieran leer y escribir. (Medina, 2013).

Habíamos recalcado anteriormente que el mundo social está organizado mediante el establecimiento e institucionalización de la diferencia, es decir de la división. Bourdieu considera que los principios clasificatorios están presentes desde las comunidades y sociedades poco diferenciadas ya que se organizan en última instancia, mediante la división sexual del trabajo, es decir, en general existen estructuras clasificatorias que organizan la visión del mundo social. Bourdieu expresa más claramente diciendo que “los esquemas clasificatorios, los sistemas de clasificación, las oposiciones fundamentales del pensamiento, masculino/femenino, derecha/izquierda, son categorías políticas.” (Bourdieu, Cosas dichas, pág. 35).

La cuestión de género juega un papel fundamental en la política, si sostenemos que los esquemas corporales de percepción de la división del trabajo sexual y de la división sexual del trabajo son constitutivos de la percepción del mundo social. (Bourdieu y Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, pág. 175).

Cuando John Stuart Mill considera la participación en la vida política, como elemento fundamental en la construcción de la ciudadanía, propone ampliación de la comunidad política a las mujeres. Esta idea de considerar a las mujeres como electores, rompe con los supuestos dominantes de la tradición liberal clásica desarrollada por Locke, Montesquieu, Constant, etc. Las mujeres se habían situado en una posición totalmente marginal en relación a lo político ya que no habían sido consideradas como ciudadanos capaces ni en el pensamiento ni en la práctica.

Al analizar los roles e influencia que cumplen las mujeres desde procesos anteriores a la organización del Estado ecuatoriano, se puede apreciar un distanciamiento marcado de las mujeres al campo político, es decir, el papel que desempeña la mujer en los primeros años de organización política del país se relaciona con el cuidado del hogar y las actividades domésticas. La participación política de las mujeres es un esquema que no se introdujo en las Constituciones que ha tenido el Ecuador sino hasta 1929; esto permite observar que el lograr introducir el voto

femenino como un derecho constitucional de la ciudadanía, fue un largo proceso que exigió numerosos debates y conflictos. A pesar de que la aprobación formal del voto femenino fue en 1929, fue hasta la década de los setenta cuando las mujeres se introducen en importantes espacios de participación pública, porque se generan las condiciones para la postulación de las mujeres para cargos elección popular.

No debemos confundir las conquistas de derechos sufragistas como un imperativo inmediato que significa igualdad, habíamos analizado las limitaciones que tenía los derechos de los mujeres a partir de 1929, es decir, al contrario a pesar de manifestar una especie de igualdad formal, la democracia como sistema político tiende a olvidar las condiciones sociales que la produce y la sostiene, es decir, la dimensión simbólica detrás de la misma. Este proceso y sus diferentes etapas ha sido descrito en el anterior capítulo, ahora es menester entender que ésta exclusión se basa en esquemas generalizados a nivel mundial y que implica una violencia simbólica ejercida sobre las mujeres. La antinomia mujeres y participación política se convierte en una estructura básica que organiza el sistema de elecciones y por ende el campo político durante muchas décadas en el Ecuador.

Bourdieu realiza una profunda reflexión sobre la lógica de la dominación de género en numerosas obras, y determina finalmente este tipo de dominación como una forma paradigmática de la violencia simbólica. “La dominación de género muestra mejor que ningún otro que la violencia simbólica se realiza a través de un acto de conocimiento y desconocimiento más allá de los controles de la conciencia y de la voluntad.” (Bourdieu y Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, pág. 217). Esto se debe en gran parte que los esquemas y percepciones sobre el orden masculino están profundamente estructuradas, de tal manera que se entienden como naturales, autoevidentes y universales.

La importancia de realizar esta descripción del proceso por el cual las mujeres adquieren uno de los derechos fundamentales de las democracias representativas modernas, la posibilidad de sufragar, recae en el hecho de que el género constituye un mecanismo fundamental que se ha institucionalizado en varios momentos históricos, no solo en las diferentes Constituciones políticas sino que se estructura en el pensamiento como una de las condiciones y divisiones más comunes y naturales que existen.

Habíamos mencionado que una de las ventajas que ofrece la reflexión sociológica de Bourdieu es la posibilidad de apreciar las relaciones sociales de dominación en situaciones que a simple vista parece parte de nuestra cotidianeidad, es

decir que aparece como natural, uno de estos espacios es la dominación masculina. Es importante considerar que toda herencia material, herencia política en términos de sistemas de elecciones, maneras de construir el Estado ecuatoriano, las estructuras de pensamiento, son a la vez una herencia cultural y simbólica.

#### **4.4 Analfabetismo**

Una de las principales cuestiones a analizar en las democracias modernas es la posibilidad de ejercer el voto de las personas que no saben leer y escribir. La importancia de este análisis radica en la relación con ámbitos mayores como el sistema de enseñanza y educación del país, y fundamentalmente porque ésta condición se instituye como una de las restricciones más fuertes y duraderas que marcan la historia electoral del país. Al restringir el sufragio a las personas analfabetas, la educación se establece como uno de los criterios fundamentales que marcan la historia política y constitucional del país.

La cuestión del voto para las personas analfabetas origina varias polémicas y debates tanto en las teorías de la democracia, que consideran a la instrucción como el requisito fundamental para el desarrollo de la democracia, así como las Asambleas Constituyentes que plantean esta posibilidad desde 1929. Antes de 1979 la mayor parte de la población era excluida de los procesos electorales porque no sabían leer y escribir, y esta constituía un requisito fundamental para llegar a pensar en el sufragio universal.

El proceso constitucional de 1979 es de vital importancia para el sufragio universal del Ecuador ya que se establece el voto facultativo para personas analfabetas. Esta transformación implica el crecimiento de los distritos electorales en el país y la inclusión de numerosos sectores rurales e indígenas. Es importante recalcar que el Ecuador fue uno de los últimos países que adoptan esta medida.

La instrucción y los sistemas de enseñanza se convierten entonces, en uno de los principales instrumentos para determinar esquemas de percepción de los posibles ciudadanos. La instrucción constituye una forma fundamental para clasificar el mundo social y permite fenómenos nuevos como la profesionalización de la política, mayores grados de burocratización del Estado, aparece un grupo de especialistas, requisitos de educación en diferentes niveles de gobierno, etc.

La ampliación de la comunidad política a estos grupos permite comprender cómo se vuelve necesario que el mecanismo electoral se convierta en fuente aceptable y compartida de legitimación del poder. Ampliar el voto a estos sectores implica un

profundo significado político ya que primeramente estos grupos son cuantitativamente significativos, dependiendo de los países; en Ecuador en la época que se legitima esta decisión, existe un promedio es alto en comparación con la población total (mujeres, grupos indígenas, etc.). Su peso cuantitativo, y el hecho de que sean los más propensos a la no participación, debido a la necesidad de instrucción y de acceso a condiciones sociales necesarias para ejercer el voto, plantea problemas de legitimización al sistema político. Aquí se encuentra uno de los momentos más interesantes de análisis ya que empieza a perfilarse el voto como un signo necesario que legitima el sistema político y que debe incluir en su centro a todos los agentes de una comunidad política. La cuestión entonces es examinar esta inclusión no como algo neutral y natural para llegar a una igualdad de oportunidades entre todos los miembros de un Estado, sino que se deben analizar y tener en cuenta cómo se quiere sostener una imagen de neutralidad, legitimando de tal manera un orden arbitrario.

Es importante recalcar que el sistema electoral ecuatoriano ha adquirido sus principales características y rasgos fundamentales, desde la transición a la democrática en 1979. A partir de este año empiezan a celebrarse procesos electorales con mayor frecuencia e impacto, y empieza a perfilar el sistema electoral del país como un sistema combinado o mixto, en razón de que:

(...) combina al mismo tiempo criterios de representación de proporcionalidad y de mayoría, pueden identificarse así tres tipos de procedimientos de selección, la elección presidencial el regida por una formula de mayoría absoluta con doble vuelta, elección de alcaldes municipales y prefectos provinciales y elecciones de diputados nacionales, regidas inicialmente por una formula de representación proporcional, luego por una formula de representación mayoritaria y finalmente por una mixta (Córdova, Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : Análisis comparado entre Chile y Ecuador, 2011, pág. 70).

Después de revisar los principales procesos políticos del país, se puede apreciar una compleja realidad socio-política que ha caracterizado la historia democrática del mismo. El proceso de democratización en el Ecuador, es un proceso que resulta de diversas experiencias políticas y transformaciones institucionales que han influido en ámbitos sociales, económicos y culturales.

Cada momento de la ampliación del sufragio significó la construcción de visiones muy distintas de lo que deben ser las democracias y del rol que le atribuyen a la ciudadanía.

#### **4.5 Nuevas visiones a partir del 2008**

Habíamos recalcado cómo la Constitución del 2008 marca una ruptura con el constitucionalismo desarrollado anteriormente en el país; y cómo avanza jurídicamente en todos los aspectos, convirtiéndose en la más completa que ha tenido el Ecuador. Esta Constitución profundiza el sufragio universal, integrando a tres grupos hasta ese entonces excluidos del cuerpo electoral: los menores de 16 a 18 años, las fuerzas armadas y los extranjeros residentes en el país. La Constituyente de 2008 estimó que los adolescentes de 16 a 18 años, pese a ser menores, tenían edad suficiente para formar su criterio en materia política, por lo que había que permitirles expresarse electoralmente. (Medina, 2013).

En el primer capítulo habíamos descrito algunos fundamentos que se construyen a la par del desarrollo de las teorías de la elección; en estas habíamos encontrado que se mencionaba la importancia de tener una ciudadanía instruida antes del establecimiento del sufragio universal. Esta fue una de las principales razones que hacían que teóricos franceses como Rousseau, Montesquieu, Constant y Tocqueville; se manifesten en contra de la aplicación del sufragio universal. Consideraban a su manera, que la igualdad política debía empezar por otorgar una educación básica e instrucción a la población en general.

Es importante recalcar que estas medidas de ampliación del derecho al voto a estos grupos específicos, ha sido aplicada anteriormente en otros países. Si analizamos entonces, cuales son las razones que llevan a ampliar la posibilidad de ejercer el sufragio a estos grupos innovadores, nos encontramos nuevamente con la necesidad de legitimar el sistema político, nos encontramos con la importancia de la forma en la cual se manifiesta el voto, es decir, se mantiene y se profundiza este rito.

Retomando nuevamente el contexto latinoamericano, el voto ha estado vetado en numerosos países a un grupo vital para el funcionamiento de los diferentes campos del mundo social: los militares. Las competencias de esta institución se relacionan con el establecimiento de la seguridad y defensa nacional en Estados organizados en un territorio específico y mediante un sistema de gobierno determinado. En el Ecuador por ejemplo, a partir de 1946 se prohíbe el ejercer el sufragio a los militares a razón de no tener un libre discernimiento que propicien una decisión adecuada.

A partir de la Constitución del 2008, los militares en servicio activo ejercieron su derecho al voto. Un caso similar ocurre con las personas privadas de libertad, que en el actual marco jurídico existe la posibilidad de ejercer el voto a las personas que no

tengan una sentencia condenatoria ejecutoriada. Tradicionalmente desde las primeras Constituciones del Ecuador, las personas privadas legalmente de su libertad perdían la ciudadanía y la posibilidad de tener sus derechos políticos. Algunos países han revisado esta restricción y han reconocido en algunos, el derecho a voto a este grupo, así como a los extranjeros que hayan permanecido legalmente en el país por lo menos cinco años.

En resumen, estas innovaciones corresponden a un nuevo marco constitucional producto de un largo proceso basado en diversas etapas que permitieron progresivamente obtener el sufragio universal. Lo que se busca con este proceso es la incorporación de elementos potencialmente igualitarios al ofrecer a todos la posibilidad de elegir a los representantes, pero a la vez otro muy elitista, pues en su mayoría los excluye de la posibilidad de llegar a ser elegidos. Una de las razones para ello es que el propio mecanismo de las elecciones no exige que se utilicen estándares objetivos para elegir entre los candidatos ni garantiza la igualdad de oportunidades de éstos; la misma naturaleza de la elección la que hace que nunca se pueda alcanzar la similitud entre gobernantes y gobernados que está implícita en la idea de democracia como autogobierno. (Garretón, 1997)

Al llegar a un momento en que consideramos legítimo y democrático el hecho de que cada vez más personas puedan acceder a esta facultad, es importante analizar si el voto es realmente suficiente para que un sistema sea considerado como democrático. Algunos autores consideran realmente perjudicial la máxima expresión del voto en el sufragio universal ya que aunque los ciudadanos deciden qué características deben tener mayor relevancia a la hora de elegir a sus representantes, existe una selección previa de éstos que escapa a su control.

## **5 Análisis del proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador**

Este proceso de adquisición de las disposiciones a lo largo de la historia democrática del Ecuador, conduce al principio propiamente histórico del orden político. Y nos permite analizar por qué el ciudadano de un país, como el Ecuador, tiene que demostrar su ciudadanía en diferentes momentos históricos. Las elecciones se han convertido en un aspecto fundamental que articula el sistema político, es por eso que tienen una dimensión simbólica y se relacionan fuertemente con la dominación, esto es una noción innovadora ya que las elecciones se formulan como un mecanismo para reducir el poder central de los Estados.

Las elecciones poseen un significado profundamente simbólico: revelan que la capacidad de enunciar una expresión propiamente política en la esfera pública, lejos de ser dada universalmente a todos, depende de la posesión de “la competencia socialmente reconocida y el sentimiento de estar fundamentado para hacerlo”. Este argumento nos invita a reflexionar sobre las condiciones sociales, económicas y culturales de la acción de sufragar. (Bourdieu, *El Misterio del Ministerio*, pág. 89).

En las luchas políticas sobre definición de quienes son considerados ciudadanos, lo que se encuentra en consideración es en realidad: el poder la creencia, la percepción y de la apreciación, del conocimiento y del reconocimiento, el nombre, prestigio, autoridad, todo lo que constituye el poder simbólico como poder reconocido. (Bourdieu, *La distinción*, pág. 248). El poder simbólico de tal manera, es el poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden y sentido en el mundo.

En el primer capítulo habíamos descrito como se construyen diversas teorías de la democracia y como se articulan los sistemas de elecciones y de partidos mediante una lógica agregativa y mayoritaria del voto individual, estas condiciones se entienden actualmente como los fundamentos bases de la democracia. Existe de tal manera, una noción general de que mientras mayor sea la cantidad de personas que accedan a este derecho, mayores son las visiones, percepciones y en general mayor será el grado de democratización de un sistema político.

Bourdieu analiza profundamente esta lógica agregativa del voto y la manera cómo aumenta la comunidad política de un Estado y reflexiona que la inclusión acelerada de estos grupos al sistema político es totalmente perjudicial para grupos subordinados, puesto que los fuerza a entrar al juego político, manteniéndose en un aislamiento mecánico frente a un orden social que ya está plenamente constituido. (Bourdieu, *El Misterio del Ministerio*, pág. 18). Esta importante reflexión de Bourdieu se puede entender y apreciar en los diversos procesos del Ecuador, por ejemplo al otorgar el poder de decisión a grupos como las mujeres y los analfabetos (en su mayoría población indígena y campesina) sin considerar las condiciones sociales que permitan a estos grupos acceder a las demás requisitos y derechos que vienen con la inclusión de los mismos como sujetos políticos. Bourdieu explica claramente,

(...) no todos los agentes poseen en el mismo grado los instrumentos, especialmente el capital cultural, que son necesarios para producir una opinión personal, en el doble sentido de autónoma y conforme a la particularidad de los intereses vinculados a una posición particular (lo que significa que el voto no

será el sufragio universal que pretende ser mientras no se universalicen las condiciones de acceso a lo universal. (Bourdieu, El Misterio del Ministerio, p. 72).

La cuestión ahora es, el análisis de cómo se forman tales opiniones en sociedades diferenciadas, es decir, cuál es la relación entre las clases y las opiniones individuales. Con el objetivo de aclarar el análisis, se retomará una de las reflexiones clásicas de la sociología, en la cual las opiniones individuales al haberse formado en un espacio colectivo, tienen algo de colectivo. (Durkheim, 1895).

La ampliación del sufragio a lo largo de la historia política ecuatoriana se construye sin alineación alguna a condiciones sociales que permitan un adecuado desarrollo de la política democrática, me refiero a la instrucción, la opinión pública, la construcción de un cuerpo administrativo, las organizaciones políticas, etc., es decir, se puede apreciar un proceso disparejo y complicado, pero que al final concentra una noción importante: el voto como centro de la democracia y representación actual.

No podemos separar el voto de sus condiciones sociales de producción y, más precisamente, que la forma y el contenido de una acción política son inseparables del modo de existencia del grupo en el que se produce. (Bourdieu, el misterio del ministerio, p. 72).

La importancia que adquiere la acción de votar cada cierto tiempo no está dada por la fuerza de un mensaje, sino por un trabajo político y simbólico en el que se han construido rituales, los símbolos, creencias en la forma de la votación. La lógica del voto se ha entendido como paradigmáticamente democrática, debido a la forma en la cual las opiniones individuales, las decisiones de los sujetos son reducidas al estado de votos predecibles, mecánicos y contables. La discusión que tiene lugar en el momento de la elección de los representantes sigue siendo fundamental.

Decidir quién puede y debe ser elegido representante es una de las cuestiones que más influirá en la evaluación que hagamos sobre la calidad de la representación, aunque no debe ser la única. En su concepción moderna como sistema representativo, la democracia descarta la posibilidad de que la mayoría de los ciudadanos participen en los actos de gobierno y la transforma en participación para elegir a los (unos pocos) que van a desempeñar directamente la actividad política en las instituciones. (Bobbio, El futuro de la democracia, 1996)

## 5.1 Funciones simbólicas de la elección

La anterior reflexión es de vital importancia para entender la función social y simbólica de las elecciones, que tienden a aparecer como necesarias, racionales e inmutables. Se puede apreciar así, el poder de imponer instrumentos de conocimiento y de expresión arbitrarias como los diferentes métodos, la ampliación de los grupos que adquieren el derecho al sufragio, la legitimación de los partidos políticos, etc., todas estas realidades simbólicas ignoradas como tales en el mundo social. Bourdieu deja claro que,

(...) es necesario saber descubrirlo allí donde menos se ofrece a la vista, allí donde está más perfectamente desconocido, por tanto reconocido: el poder simbólico es, en efecto, ese poder invisible que no puede ejercerse sino con la complicidad de los que no quieren saber que lo sufren o que lo ejercen. (Bourdieu, Lenguaje y poder simbólico, p. 142)

Uno de los instrumentos más importantes que Bourdieu expone, es la dominación, pero no la que se presenta en espacios comunes y por lo tanto, difíciles de considerar; sino que hace referencia a las formas que aparecen como naturales, a los cálculos matemáticos, racionales y lógicos, y sus productos derivados en la ciencia social y las tecnologías políticas.

Lo importante entonces, es entender el porqué de la ampliación del sufragio; en esta cuestión Bourdieu nos permite comprender que la dinámica de división y clasificación que ocurre en el mundo social, es una de las estrategias más importantes al momento de imponer principios de división como ciudadano o no ciudadano, permitiendo determinar aquello que es legítimo e ilegítimo. “Estas divisiones constituyen esquemas que han servido para pensar las diferentes formas de dominación, como la oposición entre sexos, los rangos de edad, etc.” (Wacquant, 2005, pág. 67)

Aceptar la necesidad de vivir bajo las normas del sufragio, permite construir una norma universal que se inscribe como un modo de pensamiento, generando la ilusión de que existe un consenso generalizado al realizar esta práctica, así lo explica más claramente:

El hecho de emitir una respuesta al hecho de votar, es un caso particular de coincidencia entre una oferta y una demanda: por un lado el campo de producción ideológica, universo relativamente autónomo, donde se elaboran los instrumentos de pensamiento del mundo social objetivamente disponibles en un

momento dado del tiempo, y donde se define al mismo tiempo el campo de lo pensable o si se quiere, de la problemática legítima. (Bourdieu, *La distinción*, pág. 413).

Todas estas consideraciones nos llevan a pensar en la dominación, y cómo ésta puede manifestar en distintas esferas y dimensiones. Una de los aspectos fundamentales que se busca recalcar es la adaptación a nuevos marcos jurídicos, por ejemplo en 20 años se expiden alrededor de 8 constituciones que definen diferentemente la ciudadanía. Estos actos de reconocimiento y desconocimiento permiten la construcción del sentido común posibilitando el funcionamiento de las estructuras de dominación.

En otras palabras, la problemática que se construido sobre las elecciones se remite a la cuestión fundamental de cómo se toman las decisiones en los grupos amplios, es decir de la magnitud de un Estado. Nos encontramos con una cuestión fundamental en la teoría política de Bourdieu, la cuestión del misterio del ministerio, *el mysterium del ministerium*. Esta noción hace referencia a la manera cómo el portavoz se encuentra investido del pleno poder de actuar y de hablar por el grupo. Las elecciones políticas en última instancia son selecciones de un portavoz.

Bourdieu considera fundamentales las funciones del portavoz, ya que permite la existencia de cualquier asociación como un Estado mediante la delegación primera en una persona singular. “Es el portavoz quien hace el grupo. Porque el representante existe, porque representa (acción simbólica) el grupo representado, simbolizado, existe y hace existir a su vez a su representante como representante de un grupo. (Bourdieu, *Cosas dichas* pág. 159). Podemos entender esta explicación como el círculo original de la representación o la alquimia de la delegación, ya que al ser consientes que el grupo no puede hablar ni actuar por ellos mismo, es necesaria la delegación de autoridad. Esto constituye el misterio del ministerio, como acto de constitución, es una especie de magia que “hacer existir lo que no era sino una colección de personas plurales, una serie de individuos yuxtapuestos, bajo la forma de una persona ficticia.” (Bourdieu, *Cosas dichas* p.162).

La delegación de autoridad a un portavoz implica un acto de simbolización y legitimación que permite la constitución del grupo, Bourdieu lo sintetiza al decir que “el signo hace la cosa significada” (Bourdieu, *Cosas dichas* p. 161). Esto quiere decir que se construyen procesos sociales de representación, legitimación a partir de la forma.

Un poder simbólico es un poder que supone el reconocimiento, es decir, el desconocimiento de la violencia que se ejerce a través de él. (Bourdieu, *Cosas dichas*,

pág. 163). Bourdieu afirma que la usurpación se encuentra en estado potencial en los procesos de delegación que aparecen como neutrales y naturales. Esta noción nos remite de nuevo, a los principios básicos de la sociología reflexiva del autor ya que determina desde un principio la necesidad de analizar los diferentes poderes ocultos que forman parte de nuestra cotidianeidad y aparecen como naturales. Se van visualizando así, toda una serie de efectos simbólicos que se ejercen todos los días en la práctica política. De tal manera,

El análisis del funcionamiento de los partidos y de los parlamentos indica que la antinomia fundamental de la política democrática consiste en que el acto de delegación, por medio del cual se les encomienda a los políticos profesionales la expresión del deseo de sus electores, pero con el que persiguen estrategias para favorecerse principalmente entre ellos, siempre incluye la posibilidad de la desposesión y hasta la usurpación y mucho más cuanto más el grupo representado se ve privado del capital económico y cultural. (Bourdieu, El Misterio del Ministerio, pág. 28).

Finalmente, se permite que el portavoz ejerza autoridad sobre el grupo que lo autoriza a realizar tal mandato. Esta coacción se puede apreciar como una especie de violencia simbólica que se ejerce sobre cada uno de los miembros del grupo. Regresando al análisis del proceso político del país, se puede apreciar claramente este proceso de concentración del poder en manos de los mandatarios, desde los inicios del Estado como república.

## **5.2 Violencia simbólica**

Los sistemas simbólicos cumplen su función de instrumentos o de imposición de legitimación de la dominación que contribuyen a asegurar la dominación de una clase sobre otra (violencia simbólica) aportando el refuerzo de su propia fuerza a las relaciones de fuerza que las fundan. (Bourdieu, Lenguaje and symbolic power, 1991, pág. 57)

Tomando en cuenta este concepto, al analizar el inicio de la vida republicana del país, se puede apreciar que la participación electoral estaba reducida a un pequeño grupo de individuos pertenecientes a grupos notables y de poder. En las primeras Constituciones políticas del país se había oficialmente determinado quienes eran miembros de la comunidad política y quienes no, es decir mediante clasificaciones (arbitrarias) se habían institucionalizado oficialmente las diferencias. Bourdieu

considera a estas divisiones y formalización de las diferencias como una de las manifestaciones más típicas del monopolio de la violencia simbólica legítima que pertenece al Estado o a sus mandatarios.

A lo largo del análisis del sufragio en el Ecuador, se puede ver cómo se legitima y se construye un orden basado en distinciones destinadas a naturalizarse, según el género, profesión, renta, edad, etc. Esta función de categorizar y clasificar el mundo social se puede entender como una disposición simbólica que construye el mundo social. Desde los inicios del Ecuador como un estado independiente, autónomo y soberano, se pueden apreciar principios de división que organizaron el mundo social, por ejemplo al recordar la naturaleza del sufragio en los primeros años de la República, ya que éste era indirecto y manifestaba fuertes restricciones para las personas que querían acceder a este derecho, además se establecieron algunos requisitos para acceder a cargos de representantes. Bourdieu (2010) considera esta lógica de la exclusión e inclusión como funciones sociales que tratan de hacer ver un consenso que no existe, ocultando las prácticas arbitrarias del mismo. (Bourdieu, *La eficacia simbólica*, pág. 36)

Esta forma particular de analizar el orden político del país en momentos históricos determinados se articula al análisis de la política como una “lucha cognitiva (práctica y teórica) por el poder de imponer la visión legítima del mundo social” (Wacquant, 2005, pág. 16) es decir, mediante la facultad de generalizar y hacer funcionar categorías y principios que permiten construir un mundo. Esta reflexión nos permite analizar que las luchas sobre la definición de ciudadanía no solo corresponden a un enunciado constitucional o político, sino que se consideran formas inconscientes de dominación, esquemas y principios de violencia simbólica que cumplen a función de legitimar el orden social dominante.

Así entonces, las restricciones que aparecen como parte del sistema democrático, republicano y soberano del país aseguraban que quienes accedían a cargos administrativos y representantes pertenecieran a las clases de poder. El formalismo que está detrás de este proceso, constituye una forma propiamente simbólica. Bourdieu (2004) expresa claramente que, “(...) la violencia simbólica, cuya realización por excelencia es sin duda el derecho, es una violencia que se ejerce, si puede decirse, en las formas, poniendo formas.” (Bourdieu, pág. 90) Entonces, todas las disposiciones que han excluido a la mayor parte de la población como ciudadanos, son principios que han sido reconocidas como convenientes, legítimos y, aprobados frente a todos los individuos.

Se debe entender entonces, las diferentes restricciones para ser ciudadano del país como manifestaciones simbólicas cuyo real significado dependen de la manera cómo se utilizan esquemas de legitimación de las diferencias, enfatizando sobre todo en aquellos principios que están considerados como los atributos de excelencia: la instrucción, la renta, es decir, se han valido de condiciones que por excelencia son consideradas estrategias de distinción.

Las luchas simbólicas tienen un lugar predominante entonces, en la definición y establecimiento del sentido común legítimo, la cultura legítima que permita la imposición de los principios de dominación en el aspecto político: ciudadanía y representantes. Bourdieu considera que existen ciertas prácticas que producen una eficacia simbólica determinada, una de ellas es el reconocimiento de la autoridad mediante la elección colectiva; esto constituye un hecho simbólico porque implica la ilusión de algo autoevidente, natural, necesario, neutral, matemático, estadístico, etc., es decir una definición que está destinada a ocultar su esencia distintiva, arbitraria y absoluta.

Se va perfilando así, la noción de violencia simbólica. Bourdieu reflexiona sobre el concepto de violencia junto a la definición de lo simbólico, esta conjunción implica reflexionar sobre la manera en que se articulan las relaciones sociales y políticas de dominación, es decir estas se desarrollan de tal manera que se ejercen en la medida que se desconocen como violencia.

La violencia simbólica se realiza por un acto que es a la vez de conocimiento (de la estructura, del sentido común, de la posición propia y la ajena, etc.), de reconocimiento (porque dota de sentido subjetivo esa estructura, ese sentido común, esas posiciones), pero también de des-conocimiento.

### **5.3 Elecciones y representación**

Con el objetivo de comprender los procesos que construyen el sistema político del país, se analizará ahora la cuestión de las elecciones y la representación. Habíamos recalado que ésta constituye la interrogante principal de esta disertación ya que constituye una de las cuestiones políticas consideradas con gran naturalidad actualmente es la acción de votar, es decir, es común pensar que el sufragio es el acto por excelencia que expresa una opinión mediante el voto.

Como todo el pensamiento de Bourdieu, su reflexión sobre la democracia se encuentra dispersa en números obras, por esa razón se entiende que resulten de

principios analíticos determinados y posturas metodológicas establecidas. El primero de estos principios que debemos tener en cuenta a lo largo del análisis es el cuestionamiento de las maneras acostumbradas de pensar y actuar políticamente por medio del ejercicio automático de sufragar.

El sistema electoral ecuatoriano se configura mediante el proceso de elección de representantes a través del voto. Se puede apreciar en el anterior capítulo cómo en el campo político surge poco a poco la posibilidad y la voluntad de una participación democrática basada en el voto, es decir, se convierte en el principal elemento de la democracia representativa mediante la lógica agregativa del sufragio ha permitido la ampliación a mayores grupos que antes no tenían este derecho. A lo largo del análisis constitucional podemos observar que existen discusiones y cambios para determinar si se ejerce el voto por una persona y o por lista de partido, sin embargo, son cuestiones que no cambian radicalmente la forma fundamental que el voto toma en la elección de representantes.

Se ha descrito quienes han sido considerados los agentes que toman esa decisión en los diferentes momentos históricos, observando que las discusiones principales y los cambios que se puede ver en el marco jurídico, se centran en la ampliación de la comunidad política a diferentes grupos, al final se legitima en cualquier caso un principio mayoritario en el cual se transfiere el poder mediante procedimientos electorales periódicos.

La representación política moderna se convierte entonces en representación electiva, es decir, que las elecciones constituyen el medio necesario para la consolidación del sistema político. La acción de votar, y los procesos que están implícitos en esta, como la decisión, la adquisición de información de diversas fuentes para realizar esa decisión, etc., constituyen una idea o finalismo individualista que está presente en todo el proceso político y democrático del Ecuador. Se considera que las personas son completamente libres y capaces de tomar decisiones, es decir que concibe a la acción como algo consiente y dirigido hacia metas estratégicamente planteadas. Esta noción es una de las condiciones más fuertes que se han construido en el marco jurídico del país, en los procesos y en las percepciones.

La fuerza con la cual se construye esta idea nos permite comprender la dimensión simbólica de las elecciones. Primero porque las percepciones que tienden a ser consideradas como individuales están dotadas de un principio de pertenencia socialmente constituido y adquirido. (Bourdieu, 2004, pág. 48). Es decir, la toma de

decisión depende en su forma y su contenido de intereses específicos ligados en primer término a la pertenencia al campo de producción cultural y a continuación a la posición ocupada en el seno de ese campo. (Bourdieu, 2004, pág. 152) Las decisiones individuales que una persona pueda tomar en un momento determinado, van a estar van a estar determinados previamente por disposiciones construidas en el mundo social.

### **3.5 Importancia simbólica de la votación**

La representación política moderna se convierte entonces en representación electiva, es decir, que las elecciones constituyen el medio necesario para la consolidación del sistema político. Ahora que las elecciones cumplen un rol fundamental en los sistemas de gobierno, se dilucidan tres funciones esenciales: primero producen representación, segundo establecen un sistema de gobierno y finalmente, legitiman el sistema político. Así, “los sistemas electorales son un capítulo fundamental de la constitución material de la democracia”. (Delgado & López, 2008, pág. 24)

La importancia de los sistemas electorales se relaciona con la evolución política general de los países que adoptan regímenes democráticos. De tal manera, los sistemas electorales reflejan conflictos políticos, instituciones y las estructuras sociales y políticas de un país. “Los sistemas electorales son estructuras complejas compuestas de un gran número de elementos y su importancia radica en que son instrumento para llevar a cabo representación de todas las realidades de la estructura social”. (Delgado & López, 2008, pág. 153).

La manera que permite la mayor expresión del capital simbólico es la normalización e institución. Las nociones generales, los conocimientos sobre el mundo social, la definición de quienes son ciudadanos, quienes son representantes, el conocimiento mismo del sistema electoral y la democracia en el país, todo este conocimiento se difunde mediante la elaboración de esquemas de pensamientos. El conocimiento que los agentes tienen sobre el mundo social, supone los modos de actuar y de conducta en ese mundo.

Los agentes tienen en común estos esquemas de pensamiento y de percepción que permiten estructurar sus actividades. Estos esquemas de pensamientos se manifiestan y se basan en clasificaciones, principios de división que son comunes para todos los agentes de un mundo social, haciendo posible la construcción de un sentido común. Bourdieu considera que estos esquemas son “estructuras cognitivas que elaboran los agentes sociales para conocer prácticamente el mundo social y son unas

estructuras sociales incorporadas.” (Bourdieu, *La distinción*, p. 479). Esto quiere decir que las percepciones que tienen los agentes son un resultado de una incorporación social e interiorización de esos conocimientos.

Estos ejemplos de realidades que transcurrieron en la construcción del sistema político del país, pueden ser leídos como diferentes categorías históricamente construidas que aseguran el establecimiento de esquemas específicos de pensamiento y puntos de referencia de percepción. Estas categorías adquiridas organizan el conocimiento sobre el mundo social así como las actividades prácticas, la conducta, pensamientos, sentimientos y juicios de los agentes sociales que pertenecen a este mundo social y que están configurados por estos patrones simbólicos. Bourdieu explica claramente que,

Por medio de los condicionamiento diferenciados y diferenciadores que se encuentran asociados a las diferentes condiciones de existencia, por medio de las exclusiones y de las inclusiones, de las uniones y las divisiones, en las instituciones, o en el lenguaje, el orden social se inscribe progresivamente en las mentes,. (Bourdieu, *La distinción* P. 481).

Ahora, este proceso en el cual los conocimientos articulan categorías de percepción del mundo social, es muy difícil de apreciar; es difícil que los agentes tengan poder sobre estos esquemas clasificadores que se encuentran a su vez, en la base de las relaciones entre los sujetos. Bourdieu expone que “la construcción de esquemas e interiorización de los mismos tiende a ocultar las raíces históricas de todo un conjunto de asuntos y nociones históricas y políticas.” (Bourdieu y Wacquant, *Las argucias de la razón imperialista*, p. 10). Es decir, poco a poco los conocimientos y fenómenos se convierten en sentidos comunes, generalizados y universales, consiguiendo que se olviden que estos son resultado de complejos procesos que vive una sociedad histórica en un momento determinado. Es decir, se consideran como naturales procesos y conceptos que tienen un origen social específico y que derivan de procesos históricos determinados. Este desconocimiento de lo conocido es lo que Bourdieu considera como violencia simbólica y lo que podemos relacionar con la construcción del sufragio en el Ecuador.

El poder de imponer una visión de las divisiones sociales depende de la autoridad social, es decir, depende del capital simbólico que pueda construirse. El Estado influye ampliamente en este monopolio de la producción de la percepción del mundo social universalmente reconocida como universal. (Bourdieu y Wacquant, *Las*

argucias de la razón imperialista, P. 52). De tal manera existe una correspondencia entre las estructuras sociales y las estructuras mentales, entre las divisiones objetivas del mundo social- particularmente en dominados y dominantes en los diversos campos-y los principios de visión y división que los agentes les aplican. (Bourdieu y Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva, P. 36).

Bourdieu propone considerar que los sistemas simbólicos no se presentan simplemente como instrumentos de conocimiento y percepción, sino que también constituyen instrumentos de dominación y eficacia constitutiva, porque se consideran como naturales, esquemas y clasificaciones que han sido establecidas en un orden arbitrario. Las categorías clasificatorias por medio de las cuales organizamos el mundo social, como ciudadano, mujeres, hombres, jóvenes, grupos étnicos, etc., tienden a aparecer como estructuras naturales y necesarias para el orden social, ocultando el origen históricamente contingente y los procesos sociales que existen tras esas categorías.

El capital simbólico, de tal manera consiste en el conjunto de percepciones, creencias incorporadas que hacen que los agentes se sometan al orden de las cosas tal y como son, a los sistemas de elecciones tal y como se presenten. Así, “La política es fundamentalmente una acción simbólica y trabaja esencialmente sobre la definición del mundo social y lo que en él está en juego.” (Bourdieu, El misterio del ministerio, p. 17).

## CONCLUSIONES

Algo fundamental que se retoma desde el primer capítulo, es la necesidad de tomar las decisiones y llegar a un consentimiento general. La manera más práctica de adquirir llegar a este consenso en épocas contemporáneas, era que los gobernados eligieran y delegaran su poder en ciertos representantes. La representación se relaciona de tal manera, con la elección y la delegación de autoridad, constituyendo herramientas necesarias en democracias a gran escala. La elección aparece como el método más igualitario y óptimo, que permite el desarrollo del proceso de democratización hasta nuestros días. Entre las distintas formas y tipos de democracia que describimos en el primer capítulo, es importante recalcar que los sistemas políticos actuales, es decir la democracia de nuestro tiempo, corresponden y se articulan mediante la tradición liberal que guarda en su centro la importancia de realizar elecciones periódicas y legítimas para seleccionar a los representantes.

Es por eso que las elecciones políticas en el Ecuador, al igual que en varios países de América Latina que presentan procesos similares, adquieren un rol fundamental en el funcionamiento de las instituciones políticas y del sistema representativo. Al revisar las restricciones que caracterizaban a los ciudadanos en los primeros años de la república, así como la posterior tendencia a ampliar la comunidad política a diferentes grupos que carecían de este derecho, se puede concluir que los sujetos que acceden a este derecho crecen de una manera ascendente, mientras que las condiciones que permiten y que las teorías de la democracia estipulan como necesarias para ejercer el voto, crecen de manera dispareja, es decir, no se puede hablar de un proceso simultáneo de la ampliación del sufragio en el país y la creación de las condiciones generales y sociales para la óptima aplicación del mismo. Al analizar los diferentes cambios que se presentan en los textos constitucionales, se han encontrado ciertas particularidades que son necesarias de profundizar en análisis, ya que finalmente se acepta el sufragio como una necesidad política de alcanzar. De tal manera se pueden entender las múltiples contradicciones en las que se mueve nuestra democracia; la facultad de elegir a los representantes mediante el voto, ha desencadenado a lo largo de la historia política una serie de efectos que en última instancia producen democracia.

Al analizar los fundamentos teóricos de este mecanismo, se reflexionó sobre el surgimiento de las elecciones como herramienta para reducir el poder de los Estados, es por eso que el sufragio se considera una necesidad política a alcanzar, y un cometido natural y neutral que da la ilusión de un consenso generalizado. Sin embargo, al analizar

el enfoque del poder simbólico se puede concluir que el voto y su expresión en la ampliación general de la comunidad política, no es suficiente como un mecanismo óptimo de representación política en los sistemas modernos, es un instrumento que despierta varias dudas al estar tan separado de las condiciones sociales de su producción.

El sufragio universal tiende a simbolizar la idea de participación política y de igualdad cívica y se suele creer que no existe otra solución que mantener la delegación; el voto de tal manera aparece como una libre elección, natural y en mayor medida como parte de nuestra cotidianidad. Es la complejidad de la democracia como objeto de estudio lo que torna la discusión en un asunto confuso, al punto de convertirse en uno de los temas más interesantes y a la vez más controvertidos de la teoría política.

Las elecciones políticas no son la excepción a las formas construidas en un orden arbitrario que aparece como neutral y natural, no solo constituye un mecanismo que se institucionaliza en las diversas Constituciones que se han revisado, sino que se estructura en el pensamiento y ahí yace su eficacia simbólica. Y en esta complejidad es fundamental ampliar la perspectiva y analizar la función del voto en nuestros sistemas políticos actualmente es simbólico, ya que constituye uno de los principales ritos de institución y legitimación del orden general. Al presentarse mediante una forma legal, racional y lógica, configura nuestras percepciones del mundo político y se convierte en la condición fundamental que legitima el sistema democrático del país.

El proceso de ampliación del sufragio permite la ampliación de la comunidad política, es decir la inclusión formal de ciertos grupos y sectores de la sociedad que tienden a insertarse y a acumular capitales en el campo político. A medida que el campo de poder se torna más diferenciado, las maneras que se produce la dominación se vuelven más complejas y más difícil de apreciar porque tienden a presentarse como aceptables, incluso naturales. Al llegar a un momento en que consideramos legítimo y democrático el hecho de que cada vez más personas puedan acceder a esta facultad, es importante analizar si el voto es realmente suficiente para que un sistema sea considerado como democrático.

La democracia ha constituido unos de los fenómenos políticos más estudiados en la teoría política y esta investigación teórica es un aporte para la comprensión del mismo. Además, el acercamiento principal de la misma, parte de una sociología de las representaciones simbólicas en diferentes temas y fenómenos como la formación de clases, la configuración del Estado, y los sistemas electorales. Lo fundamental de éste

análisis es superar las disciplinas técnicas sobre el sistema de elecciones y centrar las reflexiones en las condiciones sociales que hacen posible la democracia y los grupos a lo largo de la historia se les van ampliando la oportunidad de participar políticamente.

En torno al acto de sufragar hay que desarrollar otros mecanismos que permitan un mayor control de los gobernados. Lo importante de entender es que no es suficiente la ampliación del voto, sino que es necesario ver otros mecanismos.

La importancia de este tipo de análisis recae en la necesidad de entender estructuras políticas que concebimos como naturales en nuestros días, y que han permitido la consolidación y preservación del gobierno representativo, es decir del sistema político que se ha consolidado. La interrogante que atraviesa esta disertación, y que se ha abordado en todo momento es: ¿Qué significa realmente la acción de votar?

Al haberse fundamentado que el voto se constituye a lo largo de la historia democrática y política en el Ecuador, la condición simbólica fundamental que legitima la democracia representativa actual; existen varios cuestionamientos que se acoplarían a discusiones mayores acerca del funcionamiento de la política democrática y de los principios de gobierno representativo. Por ejemplo, es necesaria una comparación empírica de esta hipótesis o de igual manera, es importante realizar una comparación con los procesos políticos electorales de países de América Latina ya que la posibilidad de sufragar fue concedida en la mayoría de países latinoamericanos desde su independencia, esto refleja por un lado, que el principio de soberanía popular ha inspirado la estructuración de los sistemas democráticos y constituye un tema fundamental para la sociología. En este documento se han proporcionado algunos recursos que permiten repensar y renovar lo que consideramos por democracia.

## **Bibliografía**

- Althusser, L. (2008). *La soledad de Maquiavelo : Marx, Maquiavelo, Spinoza, Lenin*. Madrid: Akal.
- Anderson, P. (1997). *Los fines de la historia*. Barcelona: Anagrama.
- Andrade, P. (2009). *Democracia y cambio político en el Ecuador : liberalismo, política de la cultura y reforma institucional*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Aristóteles. (1999). *La política*. Bogotá: Ediciones Universales.
- Ayala Mora, E. (1995). *Resumen de historia del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Báez, R., Cueva, A., Mejía, L., Moncada, J., Moreano, A., & Velasco, F. (1995). *Ecuador: pasado y presente*. Quito: LIBRESA.
- Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1989). *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2004). *Cosas dichas*. GEDISA.
- Bourdieu, P. (2004). *La distinción*. Taurus.
- Bourdieu, P. (2010). *La eficacia simbólica*. Biblos.
- Bourdieu, P. (1991). *Lenguaje and symbolic power*. John B. Thompson.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Argentina: Siglo XXI.
- Constitución del Ecuador 1884. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1830. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1861. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1878. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1897. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1906. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1929. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1945. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1946. (s.f.).
- Constitución del Ecuador 1967. (s.f.).

Constitución del Ecuador 2008. (s.f.).

Córdova, M. (2011). *Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador*. Quito: FLACSO.

Córdova, M. (2011). *Influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización : análisis comparado entre Chile y Ecuador*. Quito: FLACSO.

Cueva, A. (1989). *América Latina en la frontera de los años 90*. Quito: Planeta.

Cueva, A. (1979). *El desarrollo del capitalismo en América Latina : ensayo de interpretación histórica*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Cueva, A. (1981). *El proceso de dominación política en el Ecuador*. Quito: Alberto Crespo Encalada.

Cueva, A. (1988). *Las democracias restringidas de América Latina*. Quito: Planeta.

Dahl, R. (1999). *La democracia: una guía para ciudadanos*. Taurus.

Dahl, R. (1989). *La poliarquía*. Madrid: Tecnos.

Del Águila, R., De Gabriel, J. A., García, E., Vallespín, F., & Rivero, Á. (1998). *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza.

Delgado, I., & López, L. (2008). *Comportamiento político y sociología electoral*. Madrid: UNED.

Garretón, M. (1997). Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva Sociedad*, 9.

Hamilton, A., Madison, J., & Jay, J. (1995). *El Federalista*. México: Fondo de Cultura Económica.

Held, D. (1992). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.

Hervas, R. (1995). *Historia de Roma*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Long, G., & Iglioni, D. (2007). *Does Stability Matter? The Economic Impact of Political Unrest in Ecuador*. International Papers on Political Economy.

Madison, J. (1995). *El Federalista*. Art 10.

Manin, B. (1998). *Los principios de gobierno representativo*. Madrid: Alianza.

Maquiavelo, N. (2000). *El príncipe*. Madrid: Tecnos.

McFarlane, A. (2009). *Las independencias hispanoamericanas interpretaciones 200 años después*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

- Medina, A. (2013). *El largo camino hacia el sufragio universal en el Ecuador*. Recuperado el 2014, de Alexis Medina: <http://alexismedinag.blogspot.com/2013/02/el-largo-camino-hacia-el-sufragio.html>
- Michels, R. (1972). *Los partidos políticos : un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Mill, J. S. (2001). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Mill, J. S. (1962). *El utilitarismo*. Buenos Aires: Aguilar.
- Moncada, J. (1983). *Ecuador presente y futuro*. Quito: En conejo.
- Panchano, S. (1998). *La representación caótica*. Quito: FLACSO.
- Paz y Miño, J. (2007). *Constituyentes, constituciones y economía*. Quito: Abya Yala.
- Platón. (1982). *La república*. Barcelona: Icaria.
- Quintero, R., & Guerrero, A. (1977). La formación y el rol del Estado colonial en la Real Audiencia de Quito: algunos elementos para su análisis. *Revista Mexicana de sociología* .
- Quintero, R., & Silva, E. (2001). *Ecuador: una nación en ciernes*. Quito: Universitaria.
- Rodas, R. (2009). *Historia del voto femenino en el Ecuador*. Quito: CONAMU.
- Rodas, R. (2009). *Historia del voto femenino en el Ecuador*. Quito: CONAMU.
- Rosanvallon, P. (2009). *La legitimidad democrática: Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: Manantial.
- Sánchez, R. (2005). *Una reconstrucción preliminar de la tradición democrática*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia* (Vol. Vol. 1). Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia* (Vol. Vol. 2). Madrid: Alianza.
- Sartori, G., & Foschini, L. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. México: Santillana.
- SENPLADES. (2013). *Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador*. Recuperado el 2014, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Tendencias-de-la-participaci%C3%B3n-ciudadana-en-el-Ecuador.pdf>
- Vallespín, F. (1990). *Historia de la teoría política*. Madrid: Fernando Vallespín, Alianza.
- Viquez, F. A. (1992). *Orígenes del liberalismo: teoría política de John Locke*. Puebla: Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Wacquant, L. (2005). *El misterio del ministerio : Pierre Bourdieu y la política democrática*. España: gedisa.

Weber, M. (2005). *El político y el científico*. Alianza.